

BOLETÍN SOBRE Vulnerabilidad SOCIAL

NÚMERO 28
DICIEMBRE 2022



violencia de género

**El impacto
de la pandemia
en la vida de las
mujeres víctimas de
violencia de género
atendidas por el
Servicio ATENPRO.**

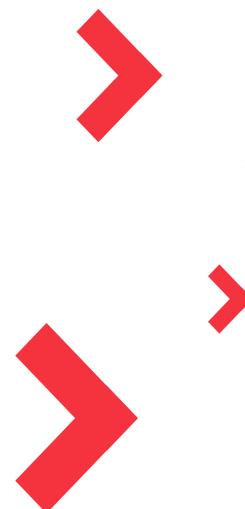
 **Cruz Roja**

Fecha de publicación:	Diciembre 2022
Edita:	Cruz Roja Española Reina Victoria, 26 28003 Madrid www.cruzroja.es 900 22 11 22
Todos los derechos reservados.	Copyright de los textos e ilustraciones: Cruz Roja Española y sus autores
Fotos:	Borja Abargue, Toni Tomás y archivo de Cruz Roja Española.
Autores:	Rosario Romera, Áurea Grané, Pilar Gil. Cruz Roja Española ha firmado un Convenio de Colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid para colaborar en la elaboración de estudios estadísticos.
Coordinación académica:	ICG
Análisis cualitativo:	Silvina Monteros Obelar, Celia González Perona y Leandro Pérez
Dirección y equipo técnico:	Estrella Rodríguez, Susana Gende, María Cortijo, y Marga Nebreda.
Diseño y maquetación:	El Estudio Comunicación Gráfica & Multimedia S.L.U.
ISSN:	2340-7794
Dep. Legal:	M-19784-2012

Esta investigación está financiada con el apoyo al Tercer Sector de Acción Social con cargo al 0,7% del impuesto de sociedades.

El proyecto ha sido cofinanciado por la Fundación Cruz Roja Española. La Fundación nació en 1993, con un objetivo principal: ayudar a Cruz Roja Española a realizar su labor asistencial y de apoyo a los más vulnerables.

Empresas que integran el Patronato de la Fundación:	BANCO ESPAÑA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) FUNDACIÓN IBERDROLA ESPAÑA FUNDACIÓN VODAFONE ESPAÑA BANCO SANTANDER BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
--	---



BOLETÍN SOBRE NÚMERO 28
VULNERABILIDAD SOCIAL

violencia de género

**El impacto de la pandemia
en la vida de las mujeres
víctimas de violencia de género
atendidas por el Servicio
ATENPRO**

ÍNDICE

08



Introducción

11



Justificación

13



Objetivo
y enfoque

14



**1. Contexto
general**

27



**2. Enfoque
metodológico**

40



**3. Efectos de la
pandemia en las
mujeres atendidas
por el servicio
ATENPRO**

violencia de género

El impacto de la pandemia en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por el Servicio ATENPRO

55



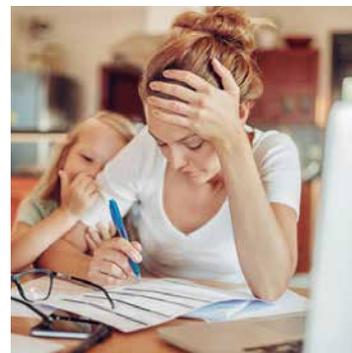
4. Mujeres frente a múltiples formas de violencia

76



5. Estrategias de las mujeres víctimas de violencia de género en sus procesos de recuperación

93



6. La eficacia de los recursos de atención y protección en el proceso de recuperación de las mujeres

96



Valoración del Servicio ATENPRO durante la pandemia

98



Atención especializada desde las entidades locales

102



7. Recomendaciones



PREFACIO



El compromiso de Cruz Roja con la erradicación de la violencia de género y con las víctimas de la violencia de género abarca más de tres décadas, cuando empezamos a desarrollar acciones especializadas. Una intervención que ha ido ejecutándose de forma paralela a las distintas iniciativas de protección y desarrollos legislativos arbitrados por las administraciones públicas.

Una de las líneas de intervención más consolidadas es el Servicio ATENPRO (Servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de Violencia de Género), en el que actuamos como entidad prestadora del de servicio en todo el territorio nacional desde hace 17 años. El Servicio ATENPRO es un recurso estatal del Ministerio de Igualdad que encarga su gestión a la Federación Española de Municipios y Provincias.

La intervención de Cruz Roja en el ámbito de la violencia de género no se limita al trabajo de protección, empoderamiento y mejora de la calidad de vida de las víctimas. También incluye la investigación.

Las mujeres víctimas de violencia de género, atendidas en el Servicio ATENPRO se publica en 2017, supervisado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. En 2019 realizamos el estudio Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género, promovido, financiado y supervisado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género

España es uno de los países donde los instrumentos políticos, legislativos y administrativos de protección a las víctimas de violencia han alcanzado mayor dimensión. Evidentemente, el panorama es ahora muy distinto al existente antes de la promulgación de La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Sin embargo, la proximidad a las víctimas y la vulnerabilidad social que acompaña sus procesos de recuperación nos hacen volver nuevamente a la investigación, para desarrollar mapas de conocimiento que, a la vez que nos sirven para mejorar nuestra intervención, aporten datos y evidencia científica a las administraciones públicas y otros organismos y agentes implicados.

En este caso, la investigación que presentamos se ha abordado desde cuatro ejes: el impacto de la crisis sociosanitaria tras el COVID-19 en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, las múltiples formas de violencia que sufren y que atraviesan distintos ámbitos de sus vidas, la eficacia de la atención integral en los procesos de recuperación y el alcance de las nuevas iniciativas legislativas.

En el estudio se ha concedido especial relevancia a la situación de las mujeres víctimas de violencia de género que son madres, a la de sus hijos e hijas como víctimas directas de la violencia y sujetos de derecho, a su instrumentalización para maltratar y ocasionar dolor a las madres - violencia vicaria- y al impacto de la violencia en el vínculo materno filial.

Hemos realizado un exhaustivo esfuerzo cualitativo para medir las distintas dimensiones en las que las mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el Servicio ATENPRO y sus hijos e hijas ven hipotecados sus derechos y su calidad de vida. Pese a una generalizada valoración positiva acerca de la protección, el acceso a las historias de vida de las mujeres, plantea un universo lleno de factores que es preciso analizar y sobre los que queremos llamar la atención.

Pulsar la opinión de las víctimas, personal de Cruz Roja y personas expertas en violencia de género nos permite asomarnos a múltiples situaciones que la mayor parte de la sociedad no asocia a la problemática de la violencia de género. Temas como la necesidad de una solución habitacional permanente; el hecho de que los relatos de violencia no se interpreten como un proceso global incluyendo las distintas formas de violencia y el tiempo de duración del maltrato; la necesidad de que en el ámbito judicial se consideren todos los informes sociales que acompañan sus expedientes judiciales, las violencias que se siguen ejerciendo contra ellas...

Somos testigos de que la violencia no siempre termina con el cese de la relación con el maltratador porque los quebrantamientos de las medidas de alejamiento, los impagos de la pensión de alimentos para los hijos e hijas o el incumplimiento de los horarios de entrega de los mismos hacen que las mujeres se vean obligadas a interponer nuevas denuncias. Esta situación les impide cortar con la violencia y normalizar su vida y la de sus hijos/as. Algunas han definido esta situación como una judicialización de sus vidas.

Entre las recomendaciones de las personas expertas y las demandas de las mujeres atendidas figuran también medidas dirigidas a la mejora de la respuesta institucional, reforzando la vertiente de la detección y la prevención y, muy importante, la mejora de coordinación interinstitucional entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Justicia y Servicios Sociales

Entendemos también que es clave facilitar herramientas a la ciudadanía para identificar y desmontar la desinformación y los discursos reduccionistas o abiertamente negacionistas acerca de la violencia de género, y vemos con preocupación que pese a los esfuerzos de sensibilización y a los avances legislativos, las denuncias del entorno de las víctimas siguen siendo escasas.

Queremos agradecer su esfuerzo a las mujeres que han participado en la investigación, ofreciéndonos una reflexión de valor incalculable acerca de su realidad cotidiana. También a las personas que desde Cruz Roja y el grupo de expertos y expertas en esta temática, han contribuido a evaluar, visibilizar y desenmarañar una respuesta social, legislativa y comunitaria que, a la luz de los datos, continúa siendo insuficiente. Por último, queremos agradecer a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género su apoyo a la investigación y la confianza que depositan en Cruz Roja como Prestadora del Servicio ATENPRO.

María del Mar Pageo Gimenez
Presidenta de Cruz Roja Española



INTRODUCCIÓN



Cruz Roja Española cuenta con una larga trayectoria en la lucha contra la violencia de género desde que en el año 1992 comenzara a realizar acciones especializadas con mujeres víctimas de esta forma de violencia¹. Esta intervención ha ido desarrollándose desde nuestras distintas Áreas de Conocimiento y Programas, de forma paralela a los diferentes desarrollos legislativos e iniciativas de protección arbitradas por la Administración Pública, **aplicando un abordaje integral donde las mujeres son protagonistas de sus procesos de autonomía personal e inserción sociolaboral** y promoviendo espacios de confianza y redes de apoyo para ellas y sus hijas e hijos. Entre estas acciones, hay que **destacar los dispositivos de protección específicos para víctimas de violencia y sus hijas e hijos**, como el Servicio ATENPRO (Servicio telefónico de Atención y Protección para víctimas de Violencia de Género).

Cruz Roja en la actualidad es prestadora del Servicio ATENPRO² en todo el territorio nacional, atendiendo alrededor de 25.000 mujeres y a sus hijas e hijos, cada año. Con el recorrido de la prestación del servicio en los últimos 17 años, **Cruz Roja ha sido partícipe de la evolución**, no sólo del Servicio ATENPRO, sino, como se ha comentado, del **impacto de los avances legislativos** y de los **cambios sociales** en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género, lo que nos **ha permitido conocer de cerca esta problemática e ir ampliando nuestro trabajo desde todas las Áreas, Programas y Proyectos para contribuir a la mejora de la vida de estas mujeres desde una perspectiva de atención integral**.

Con el interés de apoyar a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en la profundización del conocimiento sobre el fenómeno de la violencia y con el fin de adaptar mejores respuestas para las víctimas, desde **Cruz Roja se han realizado varios estudios sobre la situación de las usuarias atendidas en el Servicio ATENPRO**. Claro ejemplo de ello son el Boletín sobre Vulnerabilidad Social “Las mujeres víctimas de violencia de género, atendidas en el Servicio ATENPRO”³, que se publica en 2017, supervisado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Y el estudio del año 2019 “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”⁴, promovido, impulsado, financiado y supervisado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Tras la pandemia iniciada el año 2020, **Cruz Roja considera realizar nuevamente una investigación aplicada cuyo objetivo es conocer cómo se ha modificado la situación de vulnerabilidad y de protección de las mujeres víctimas de violencia de género** atendidas por Cruz Roja (usuarias del Servicio ATENPRO) y sus hijas e hijos, en el **contexto de crisis socioeconómica y de salud**, derivada de la **pandemia COVID-19**, incluyendo en el análisis, **otras formas de violencia** que hubieran podido sufrir en algún momento de sus vidas, así como una valoración de la **eficacia de los recursos** y las nuevas iniciativas de protección en sus procesos de recuperación.

Con esta investigación se quiere **evaluar el impacto del contexto y de los estereotipos de género vinculados al riesgo**, a los **sistemas de protección** y a la **capacidad de recuperación de sus vidas** que tienen las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, atendidas en el Servicio ATENPRO.

1. En 1992 desde Cruz Roja Melilla se puso en marcha el programa de Asesoramiento, Derivación y Acogida para Mujeres Maltratadas, fue el primer recurso de alojamiento y acogida de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género de Cruz Roja Española.

2. La titularidad del Servicio ATENPRO pertenece al Ministerio de Igualdad y es gestionado por la Federación Española de Municipios y Provincias, Cruz Roja es prestadora de este Servicio.



Todo ello desde su perspectiva, como agentes protagonistas de sus propias vidas y desde la pluralidad de sus voces, realidades y contextos.

Para ello, esta investigación se ha realizado a través de **una metodología mixta**, con un **abordaje cuantitativo** a través de una encuesta telefónica, y un **análisis cualitativo** utilizando la técnica de las historias de vida. A través de estas técnicas de investigación se ha analizado **el impacto de la pandemia** en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género, así como **las estrategias que les fueron útiles para reconstruir sus vidas, los distintos tipos de violencia** que identifican haber sufrido y pueden estar afectando a su presente, así como **las redes de apoyo y recursos** que les han resultado más útiles en sus procesos de recuperación. Con todos estos elementos se ha elaborado un mapa de conocimiento que pretende contribuir a mejorar las políticas públicas y la coordinación y calidad de los servicios de atención y protección para seguir mejorando la capacidad de respuesta integral a la problemática de la violencia contra las mujeres.

La **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**, órgano de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, **ha participado en las distintas fases de elaboración de esta investigación** tanto en la fase de su concepción, como en la validación de las herramientas de investigación utilizadas y en su fase final de elaboración del informe.

El estudio se ha centrado en la población de usuarias activas del Servicio ATENPRO residentes en todo el territorio español. A cierre de 2021, el número de usuarias activas era de 16.716. Sus respuestas y testimonios, tanto en la encuesta como a través de las historias de vida, constituyen una base imprescindible para mejorar las líneas de protección, partiendo de sus preocupaciones, necesidades, valoraciones y propuestas.

3. Boletín 14 sobre Vulnerabilidad Social (2017). Las mujeres víctimas de violencia de género, atendidas en el servicio ATENPRO.

4. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019) Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.



JUSTIFICACIÓN



[VOLVER AL ÍNDICE >>](#)



La violencia vulnera gravemente los derechos de las mujeres, y de sus hijas e hijos, afectando en ámbitos tan diversos como la salud, lo social, laboral y económico. Es un fenómeno que se extiende por todos los países, culturas, etnias, situación socio económica, nivel formativo y cualquier otra condición o característica de las mujeres. La relevancia de este problema social, junto con el compromiso de Cruz Roja por la igualdad entre mujeres y hombres y la atención integral de las víctimas de las diferentes formas de violencia, y en especial por el trabajo para identificar, prevenir y contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, los niños y niñas, como se recoge entre sus compromisos en el actual **Plan De Acción de Cruz Roja 2019-2023**⁵, todo ello desde su experiencia en el Servicio ATENPRO, impulsa a proponer el presente estudio que aporte al conocimiento sobre la situación que viven las mujeres encuestadas y entrevistadas usuarias del Servicio ATENPRO, víctimas de violencia de género.

Entre los estudios que se realizan en España sobre este tipo de violencia, la **Macroencuesta de Violencia contra la Mujer**⁶ es la estadística más relevante. Los resultados de la última encuesta de 2019 recogen los siguientes datos: tanto dentro como fuera de la pareja, el 21,5% de las mujeres ha sufrido violencia física, y un 13,7% de mujeres ha sufrido violencia sexual en algún momento de su vida. De entre el total de mujeres mayores de 16 años residentes en España, el 14,2% (2.905.489 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida.

Igualmente, el impacto de los cambios producidos en el actual contexto, entre los que destaca el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**⁷, y el escenario de riesgo generado por la pandemia a nivel sanitario, socioeconómico y de protección, que dio lugar a la publicación de la **Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género**⁸ durante el período de confinamiento, son elementos que, entendemos, han podido modificar sustancialmente la situación de las mujeres víctimas de violencia de género.

Según el **Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de 2019**⁹, se interpusieron un total de 168.168 denuncias por violencia de género. En el año siguiente y debido a los efectos de la pandemia, los casos registrados fueron 150.804. Como se destaca en la Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2021¹⁰, este dato no implica una disminución de la violencia de género, sino que es consecuencia directa del confinamiento.

5. <https://www.cruzroja.es/principal/web/cruz-roja/nuestro-plan-de-accion>.

6. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

7. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/>

8. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-4629>.

9. XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (2019) Ministerio de Igualdad.

10. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-4629>.

Objetivo y enfoque

El **objetivo** principal de esta investigación es **conocer si se ha modificado la situación de vulnerabilidad y de protección de las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por Cruz Roja** en el marco del Servicio ATENPRO, en el contexto de crisis socioeconómica y de salud, derivada de la pandemia COVID-19.

Con este trabajo se pretende analizar, además, el impacto de los cambios legislativos y las medidas urgentes para la protección de las víctimas durante el período de confinamiento, así como otras iniciativas legislativas en curso, para considerar la eficacia de la respuesta de entidades públicas y entidades de la sociedad civil. En las siguientes páginas se expone información sobre las múltiples dimensiones de la violencia experimentada por las mujeres encuestadas y entrevistadas a través de datos aportados por ellas tanto cuantitativos como cualitativos, que reflejan el alcance de las diferentes formas de violencia en los distintos ámbitos de sus vidas.

El marco teórico que orienta la investigación está basado en el Convenio de Estambul, y sitúa de manera central a las mujeres como agentes protagonistas de los cambios dentro de sus procesos, considerando tres enfoques claves:

- El **enfoque de derechos humanos de las mujeres**, en particular el enfoque de derecho a una vida libre de violencia y los derechos laborales.
- El **enfoque de interseccionalidad**, que visibiliza los cruces entre los diferentes marcadores sociales de etnia, situación socioeconómica, edad, lugar de origen, entre otros.
- El **enfoque de vulnerabilidad**, entendiendo la vulnerabilidad como una situación en la que pueden hallarse las personas, debido a la confluencia de factores económicos, sociales, relacionales, ambientales, u otros, que aumentan la exposición a riesgos y posicionan a las personas afectadas en desventaja social, con un aumento de las desigualdades, la exclusión social, la discriminación y/o la limitación en el ejercicio de sus derechos. El enfoque sobre vulnerabilidad social de Cruz Roja es uno de los ejes fundamentales de todas sus Áreas de Conocimiento, e incorpora un abordaje centrado en la persona a través de respuestas integrales.



El objetivo principal de esta investigación es conocer si se ha modificado la situación de vulnerabilidad y de protección de las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por Cruz Roja



1. CONTEXTO GENERAL



El **Plan de Acción de Cruz Roja 2020-2023**¹¹ recoge entre sus compromisos, “trabajar para identificar, prevenir y contribuir a eliminar la violencia contra las mujeres, los niños y niñas”. Todos los objetivos se trabajan de forma transversal, aunque una de las principales Áreas de conocimiento desde las que se coordina este objetivo es el Área de Conocimiento de Inclusión Social, que desde su Programa de Mujeres en Dificultad Social cuenta, en todo el territorio, con personal experto en intervención en las diferentes formas de violencia. En 2021 se atendió a más de 61.000 mujeres y sus hijas e hijos. El objetivo general del Programa es contribuir en la mejora de las diversas situaciones de dificultad social que afectan a las mujeres y a sus hijas e hijos, fundamentalmente las generadas por las distintas formas de violencia, desigualdad de trato y discriminación. Además de las acciones de divulgación y sensibilización a la sociedad, desde este Programa se realizan actividades de acompañamiento, orientación y asesoramiento, ofreciendo una atención integral desde diferentes recursos especializados y logrando una mayor autonomía de las mujeres y sus hijos e hijas, siempre promoviendo que sean protagonistas de su propio proceso de recuperación.

Se resumen a continuación las respuestas más relevantes que dispone Cruz Roja para la atención de las necesidades específicas de las mujeres y sus hijos e hijas, víctimas de las diferentes formas de violencia:

- **Dispositivos de acogida temporal a mujeres, hijos e hijas en dificultad social:** se gestionan diversos recursos de alojamiento, mediante centros de emergencia, casas de acogida y pisos, principalmente dirigidos a la acogida de mujeres y sus hijos e hijas, víctimas de la violencia de género, así como de mujeres que se han encontrado en situación de dificultad social y que carecen de redes de apoyo.
- **Empoderamiento a mujeres en dificultad social:** se fomenta la autonomía personal y el empoderamiento de mujeres víctimas de violencia de género y de aquellas que se han encontrado ante diferentes situaciones de vulnerabilidad.
- **Iniciativas sociales con mujeres en situación de vulnerabilidad social:** a través de diferentes acciones, se apoya en la mejora de la autonomía personal a las mujeres con situaciones de dificultad social, atendiendo situaciones de doble o múltiple discriminación, y a los hijos e hijas de las mujeres usuarias.
- **Intervención integral con mujeres en entornos de prostitución:** que ofrece respuestas para la reducción de los posibles riesgos mediante atención inmediata, y acciones orientadas al empoderamiento y autonomía personal y social.
- **Sensibilización en Igualdad:** considerando que la sensibilización en igualdad de trato y no discriminación es fundamental para garantizar una sociedad libre de violencia y evitar la repetición de patrones comportamentales que perpetúen el patriarcado y la desigualdad por razón de género, los distintos proyectos de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres se dirigen tanto a población general, como a grupos estratégicos de profesionales en primera línea de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

11. <https://www.cruzroja.es/principal/web/cruz-roja/nuestro-plan-de-accion>

- **Empleabilidad e inserción laboral:** se desarrolla mediante formación y orientación laboral, teniendo en cuenta el plano psicosocial, el emocional y el personal para ofrecer una atención integral a las mujeres mediante talleres orientados a mejorar la empleabilidad y reducir la brecha digital. Además, se colabora con empresas para reducir los obstáculos y condicionantes de las mujeres más vulnerables en su acceso, mantenimiento y mejora del empleo.
- **Observatorio Nacional de las Mujeres:** tiene la finalidad de ser un instrumento para detectar, analizar y actuar ante las necesidades de las mujeres con las que se interviene desde la Entidad, promoviendo iniciativas y medidas específicas para la atención de las múltiples vulnerabilidades que pueden presentar las mujeres en sus diferentes dimensiones, como son, el ámbito de la salud física, emocional y social.
- **Unidad de Trata:** se configura atendiendo a la necesidad de establecer mecanismos de prevención y abordaje ante la trata y explotación sexual de mujeres, niñas y niños desplazados. La Unidad lleva a cabo acciones formativas, asistencia técnica y acciones de red, acompañamiento emocional y acciones de sensibilización en diferentes ámbitos territoriales.
- **Espacio Propio:** mediante las acciones previstas en este proyecto, se propicia la instalación de espacios seguros para las mujeres en contextos de ocio, donde son protagonistas la prevención y la sensibilización a través de dinámicas e información sobre la violencia contra las mujeres. Las actividades de prevención que se proponen tienen un impacto directo en las actitudes de los y las jóvenes, haciéndoles conscientes tanto de las conductas que constituyen violencia, como proporcionándoles las herramientas necesarias para activar los recursos a los que acudir en caso de agresión.
- **Autoexpresión y Empoderamiento de hijos e hijas víctimas de violencia de género:** mediante "Alzando la voz" es un proyecto de investigación, desarrollo e innovación social, orientado a mejorar las metodologías de participación ofrecidas a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. El objetivo central es implicar a niños, niñas y adolescentes que han sufrido situaciones de violencia de género, en un proceso de autoexpresión y participación infantil para la toma de conciencia y su activación, como verdaderos agentes sociales, considerando sus opiniones y puntos de vista para mejorar la respuesta institucional que se les ofrece desde las Administraciones Públicas y Entidades Sociales.

A partir de marzo del año 2020 la vulnerabilidad social se acrecienta, en el contexto generado por la pandemia por COVID-19. El impacto de esta nueva crisis en el ámbito de la salud, el empleo y lo social, mueve a Cruz Roja a desarrollar un plan de respuesta coordinado con las iniciativas gubernamentales, que ofrece respuesta a personas que ya estaban siendo atendidas por la organización y a otras que presentan demandas emergentes, el **Plan Cruz Roja Responde**¹². Unido a esta iniciativa, se desarrolla una nueva serie de investigación sobre la vulnerabilidad social centrada en el impacto de la COVID-19 en la población vulnerable atendida por la organización, donde se observa que la pandemia ha tenido un impacto especialmente negativo en las mujeres y se detecta un incremento de la violencia de género durante el confinamiento.

12. Boletín 20 sobre Vulnerabilidad Social (2021). El impacto de la Covid19 en la población atendida por Cruz Roja a través del Plan RESPONDE.

Contexto Internacional

Transcurridos cerca de 74 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en sus artículos primero y segundo establece el valor supremo de la igualdad de todas las personas en dignidad y derechos, sin que pueda hacerse distinción alguna en función del sexo¹³, la realidad social nos muestra que diariamente se vulneran los derechos humanos de millones de mujeres.

Según un nuevo informe elaborado por Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 2022¹⁴, persiste la discriminación de las mujeres en todo el mundo, así como las desigualdades en base al género. Los nuevos datos, muestran que las mujeres representan el 39% del total de empleo en 2019, pero 45% del global de pérdidas de empleo en 2020. A nivel internacional en 2022, las mujeres ocupan el 26,2% de los escaños parlamentarios nacionales en todo el mundo. Hasta el 2021 apenas el 57% de las mujeres entre 15-49 años podían tomar sus propias decisiones informadas sobre salud sexual y reproductiva. Como una de las manifestaciones más brutales de la desigualdad, millones de mujeres en el mundo sufren violencia de género.

A la vista de esta situación, la mayoría de organismos internacionales y regionales, a lo largo de su historia, han acordado distintas Convenciones Internacionales, para promover el avance en la igualdad de las mujeres y la lucha contra la violencia de género. Su importancia reside en los efectos jurídicos vinculantes que despliegan, una vez ratificadas por los Estados Parte¹⁵. En el ámbito del Consejo de Europa se han realizado numerosas aproximaciones para afrontar cualquier forma de violencia contra las mujeres. En lo referido a instrumentos jurídicos, el hito normativo más reciente emanado del seno del Consejo de Europa es el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica suscrito en Estambul el 11 de mayo de 2011, ratificado por España el 10 de abril de 2014, siendo finalmente publicado en el BOE del 6 de junio de 2014.

13. Art. 1º de la Declaración Universal Derechos Humanos de 1948: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...". Art. 2º: "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."

14. https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf

15. Todos los convenios auspiciados por los Organismos Internacionales fueron firmados y ratificados por España.

Políticas en España

España es un país de referencia en la puesta en marcha de medidas para la erradicación de la violencia de género y para la conquista de la igualdad entre mujeres y hombres. Destaca, en especial, el avance que supuso en la legislación española la aprobación de la **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Posteriormente, la aprobación de la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incorporó medidas para la eliminación de toda discriminación por razón de sexo en distintos ámbitos de la realidad social, del sistema educativo y de las políticas de empleo.

Otro gran logro en el contexto de las políticas para la protección de la violencia de género se consiguió en diciembre de 2017, cuando se ratificó el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, en el que se incluyeron un total de 292 medidas estructuradas en 10 ejes de acción; acciones de sensibilización y prevención, mejoras en la respuesta institucional, perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas, intensificación de la asistencia a menores, formación especializada de los distintos agentes, mejora del conocimiento y seguimiento estadístico, recomendaciones a instituciones públicas autonómicas y locales, visualización de otras formas de violencia, compromiso económico y seguimiento del Pacto de Estado.

Las incorporaciones del fenómeno de la violencia de género en las reformas del **Código Penal**¹⁶, supusieron un avance para el reconocimiento y la condena de este tipo de violencia, en especial en los delitos de lesiones, delito de amenazas, delito de coacciones, y en el delito de quebrantamiento de condena.

Más recientemente, se ha llevado a cabo un cambio legislativo relacionado con la violencia sexual, la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual¹⁷, conocida como la ley de “solo sí es sí” que ha entrado en vigor en octubre de 2022 y en la que se incluye una definición de violencia sexual centrada en la existencia de consentimiento, ya sea en el ámbito público o privado.

El reciente “**Acuerdo de Tenerife**” (Conferencia Sectorial de Igualdad) para la ampliación del Pacto de Estado, amplía el foco a más formas de violencia contra las mujeres. En él, se establecen acuerdos entre las diferentes administraciones, que constituyen el marco de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, y que supone la herramienta que se utilizará para el establecimiento de las políticas contra la violencia de género. Desde este momento, las políticas tendrán que desarrollarse en planes de actuación conjuntos de 5 años de duración, y deberán detallar a través de un catálogo de referencia, las políticas, y los servicios y prestaciones (en

16. Amenazas, Artículo 171.4 Código Penal; Lesiones, Artículo 148.4 del Código Penal y Artículo 147 del Código Penal; Maltrato físico y psíquico, Artículo 153.1 Código Penal y Artículo 173.2 Código Penal; Injurias y vejaciones, Artículo 208 Código Penal y Artículo 173.4 Código Penal; Coacciones, Artículo 172.2 Código Penal.

17. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

investigación y recogida de datos, protocolos y políticas para la detección precoz, atención integral, reparación de las víctimas, etc.) a los que tendrán derecho las mujeres víctimas. Este catálogo permitirá orientar a los gobiernos autonómicos, e identificar los hitos del Pacto de Estado en los próximos 5 años.

A lo largo de todos estos años, destaca la gran labor de las instituciones españolas en todos sus ámbitos, la gran implicación de profesionales en todas sus vertientes y el alto grado de compromiso social. A pesar de ello, los datos revelan que todavía queda mucho trabajo por hacer. En el año 2021 se interpusieron algo más de 166.000 denuncias por violencia de género y se acordaron más de 37.000 órdenes de protección. Desde que se tienen registros¹⁸, es decir desde el 1 de enero de 2003 hasta el 18 de diciembre de 2022, se han contabilizado 1.179 víctimas mortales por violencia de género, y desde el año 2013 han sido asesinados 47 niños y niñas.

A fin de visibilizar todas las formas de violencia contra las mujeres, la **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, del Ministerio de Igualdad**, ha trabajado para disponer de un **sistema de contabilización de feminicidios** fuera de la pareja. A partir de 2022 siguen la siguiente clasificación:

- Feminicidio en la pareja o expareja.
- Feminicidio familiar.
- Feminicidio sexual.
- Feminicidio social.
- Feminicidio vicario.

Por otro lado, la **Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas** aprobada en el Consejo de Ministros en noviembre de 2022 constituye un instrumento de planificación y ordenación de todas las actuaciones de las políticas públicas destinadas a prevenir y combatir todas las violencias contra las mujeres. En la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas, incluyen: la violencia física, sexual, psicológica, política, económica, digital, cultural, institucional, simbólica, acoso sexual, stalking (acoso reiterado), mutilación genital femenina, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, matrimonio forzado, y aborto y esterilización forzosos, violencia en el ámbito reproductivo y explotación comercial del cuerpo de las mujeres¹⁹.

Cuenta con un total de **266 medidas estructuradas en 4 ejes de actuación**: actualización y consolidación del marco de responsabilidades y obligaciones de los poderes públicos frente a las distintas formas de violencia machista (25 medidas); sensibilización, prevención y detección de las distintas formas de violencia machista (149 medidas); protección, seguridad, atención y reparación integral (78 medidas); y respuesta coordinada y multiagencia para la protección y garantía de los

18. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/home.html>

19. Estrategia estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 Delegación del gobierno contra la violencia de género.

derechos (14 medidas) y que tiene como objetivo trabajar desde un “nuevo marco de actuación, formulado de forma participada, coordinada y colaborativa con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, con los diferentes departamentos ministeriales, las entidades locales representadas a través de la Federación Española de Municipios (FEMP) y con la sociedad civil en su conjunto: mujeres víctimas y supervivientes, Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, personas expertas, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, movimiento asociativo feminista y de derechos humanos y la ciudadanía, que han sido invitadas a participar en su elaboración. Todo ello, con la finalidad de conseguir un abordaje integral y una mejor respuesta institucional desde el mayor marco de unidad y consenso posible, que demandan tanto las víctimas y supervivientes como la sociedad en su conjunto”.

Igualmente, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia** es parte de la legislación relevante para este estudio, donde se remarcan las graves repercusiones de la violencia y los malos tratos ejercidos hacia niños, niñas y adolescentes, y se incluye el concepto de que un agresor no ofrece un buen trato como progenitor, lo que supone un avance en el tema de las custodias y régimen de visitas, la corresponsabilidad y el ejercicio de la crianza positiva.

La Disposición Final Primera esta Ley modifica algunas disposiciones relevantes de la **Ley de Enjuiciamiento Criminal** con incidencia en niños, niñas y adolescentes que se encuentran en entornos de violencia. En concreto, se modifican los apartados 6 y 7 del artículo 544 ter para recoger que cuando se dicte una orden de protección con medidas de contenido penal y existieran indicios fundados de que los hijos e hijas menores de edad hubieran presenciado, sufrido o convivido con la violencia de género, la autoridad judicial, de oficio o a instancia de parte, suspenderá el régimen de visitas, estancia, relación o comunicación del inculpado respecto de los y las menores que dependan de él. Por otra parte, la suspensión del régimen de visitas será igualmente aplicable, aunque no se haya interpuesto denuncia previa, cuando la mujer esté recibiendo asistencia en un servicio especializado de violencia de género, siempre que medie informe emitido por dicho servicio que acredite dicha situación. Esta cuestión trasciende las competencias de los órganos judiciales penales, integrando el papel de la jurisdicción civil, en los procesos de familia, cuando se aprecien indicios fundados de violencia de género no denunciada penalmente, pero sí detectada en los juicios civiles. Esto constituye un avance importantísimo en materia de lucha contra la violencia de género, en los casos en los que no llegan al ámbito penal. En la misma línea, la Ley 8/2021 añade en el artículo 94 del Código Civil la previsión de que no procederá en ningún caso el establecimiento de un régimen de visitas respecto del progenitor en situación de prisión, provisional o por sentencia firme, acordada en un procedimiento penal por los delitos previstos de violencia de género, lo que da cumplimiento a la medida 205 del Pacto de Estado. Resta por evaluar cómo se harán operativos estos preceptos en pos del bienestar de los niños y las niñas víctimas de violencia de género.

El Servicio ATENPRO

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género²⁰ es el organismo responsable de proponer la política del gobierno contra las distintas formas de violencia contra las mujeres y o es por tanto la responsable de impulsar, coordinar y colaborar en las actuaciones y medidas que se lleven a cabo en esta materia.

De la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dependen la *Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Estudios de la Violencia de Género* y la *Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género*, a la que corresponde la titularidad de los recursos estatales de asistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres, que son el **Servicio telefónico de atención a todas las formas de violencia contra las mujeres 016**²¹, el **Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento** en el ámbito de la violencia de género²² y el **Servicio telefónico de Atención y Protección a las víctimas de violencia de género (en adelante Servicio ATENPRO)**.

La gestión del Servicio ATENPRO es encargada por el Ministerio de Igualdad a la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)**, que es la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. Su ámbito de actuación alcanza a más del 95% de los gobiernos locales españoles en más de 7.239 Municipios, 39 Diputaciones y 10 Consejos y Cabildos Insulares²³. La incorporación de la FEMP en la gestión e implantación del Servicio ATENPRO es una herramienta estratégica para completar la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género en las Entidades Locales adheridas.

En el ámbito de las administraciones públicas, las **Entidades Locales** tienen una especial relevancia por su cercana relación con la ciudadanía y por los efectos directos de las políticas municipales en la convivencia social. Las Entidades Locales son la puerta de entrada al ATENPRO, que es una prestación que la Administración Central presta de forma gratuita. Actualmente, existen más de 900 Entidades Locales adheridas que tramitan el recurso a través de sus centros de servicios sociales/servicios de igualdad.

20. La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género está adscrita al Ministerio de Igualdad, y bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, tiene su origen en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

21. Servicio 016 de Información, Asesoramiento Jurídico y Atención Psicosocial.

22. El Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en el ámbito de la Violencia de Género se crea en el año 2009 a través de un Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal, en cumplimiento del artículo 64.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en concreto como una de las medidas judiciales de protección y de seguridad de las víctimas en base a la utilización de instrumentos con la tecnología adecuada para verificar de forma inmediata el incumplimiento de las medidas acordadas.

23. Real Decreto 599/2019, de 18 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género.

Dentro de las medidas del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, como parte del **Eje 3** para el perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas, la ponencia del Senado establece, a través de la **Medida 199**²⁴, la necesidad de priorización de este recurso frente a otros dispositivos similares.

En 2021, en el marco del "*Plan España te protege contra la violencia machista*" que conforma la inversión 4 del Componente 22 (C22.I4) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Igualdad realiza una subvención directa a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización de los dispositivos de teleasistencia del Servicio ATENPRO y para la ampliación de la atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres²⁵.

El Servicio ATENPRO atiende a 17.035 usuarias a octubre de 2022. Desde su puesta en funcionamiento, el Servicio ATENPRO ha crecido progresivamente y se ha ido adaptando para una mejor adecuación a las necesidades de las usuarias.

Desde 2013 hasta la actualidad, Cruz Roja es la entidad prestadora del Servicio ATENPRO, adjudicataria por concurso, en todo el territorio nacional.

ATENPRO es una modalidad de servicio que, mediante la entrega de un teléfono móvil dotado con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de la violencia de género, una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en el que se encuentren.

El Servicio se basa en la utilización de tecnologías de la comunicación móvil y de tecnologías de geolocalización, permitiendo que, con solo pulsar un botón, las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto con un Centro de Atención atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a su situación, bien actuando por sí mismo, bien movilizando otros recursos humanos y materiales.

El Servicio ATENPRO persigue, como **objetivo fundamental, que las mujeres se sientan seguras y acompañadas** mientras dure el proceso que les permita poner fin a la situación de violencia de género, recuperarse de la situación vivida y retomar las riendas de su vida, facilitando el contacto con un entorno de apoyo y seguridad y posibilitando la intervención inmediata, con movilización, en su caso, de los recursos de atención que fuesen necesarios.

24. Medida 199 de la Ponencia del Senado: "Evitar duplicidad de dispositivos. Priorizar el uso del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO) del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, frente a otros dispositivos similares. Revisar el Protocolo entre autoridad judicial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la hora de ofrecer a las víctimas el teléfono ATENPRO."

25. Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Protocolo de Actuación del Servicio ATENPRO vigente²⁶, establece que el Servicio está dirigido a las víctimas de violencia de género en el marco del Artículo 1.1 de la Ley 1/2004, por lo que pueden ser beneficiarias del mismo, las mujeres víctimas de la violencia ejercida por quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, y sus hijas e hijos. Para acceder al Servicio, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No convivir con la persona o personas que le han sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género.
- Aceptar las normas de funcionamiento del servicio.

La permanencia en el Servicio es evaluada anualmente por los Centros de Servicios Sociales/Servicios de Igualdad correspondientes.

El mismo Protocolo estipula que pueden acceder al Servicio mujeres que aún no hubieran interpuesto denuncia, accediendo, en estos casos, con carácter excepcional y temporal, con un máximo de dos años en el recurso.

La Pandemia por COVID-19

El 14 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma en España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.

El confinamiento se produjo desde el 15 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020, y posteriormente hubo una serie de fases de desescalada. No obstante, el aumento del número de casos obligó a declarar nuevamente el “estado de alarma” desde el 25 de octubre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021. Las medidas más importantes adoptadas fueron las restricciones de movilidad y convivencia teniendo un fuerte impacto sobre la sociedad y sobre la economía.

En 2020, en medio de esta crisis sanitaria provocada por la COVID-19, se volvió a reconocer la necesidad de proteger especialmente a las mujeres víctimas de violencia de género, mediante el **Real Decreto-Ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género**, que permitió hacer frente al impacto de la COVID-19 de forma más eficaz. Y el **Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, y el Real Decreto 503/2022, de 27 de junio**, por el que se modifica el Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, y en el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género, contribuyendo a potenciar la acción

26. Protocolo de Actuación del Servicio de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género, 27 de julio de 2012.

municipal. Junto con la elaboración del **Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19** elaborado por el Ministerio de Igualdad. También se aprobó el **Real Decreto-Ley 11/2020** por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y en el que se incluían para la protección de las víctimas durante el período de confinamiento. En el decreto se presentaba el nuevo Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, con el objetivo de facilitar una solución habitacional inmediata y el acceso a ayudas económicas.

En el **informe** presentado por la **Fiscalía General del Estado 2021**²⁷ se analizan los efectos que ha ocasionado la pandemia por COVID-19 en relación a la violencia de género. El confinamiento ha sido un factor clave en la reducción de la forma más grave de la violencia con 49 víctimas mortales. En su análisis concluyen que esto se debe a que durante el período de confinamiento domiciliario el agresor ha tenido el control total, aumentando el maltrato psicológico de la víctima sin necesidad de recurrir a la violencia física.

Un año más tarde, en 2021, se aprobó otro grupo de medidas urgentes para mejorar el funcionamiento de los servicios de atención, emergencia, acogida, asistencia y protección integral a las víctimas de violencia de género, condensadas en la **Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género**.

En este año 2022 también se han aprobado una serie de leyes referentes a la violencia contra la mujer. Encontramos el **Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Recoge, entre otras medidas, el establecimiento de un modelo de acreditación unificado de la condición de víctima de trata de seres humanos o de explotación sexual (por parte de los servicios públicos o entidades sociales). En esta ley, se incluye la atención telefónica a las víctimas de la trata en el número 016, se contempla un régimen gratuito de cuentas bancarias para personas vulnerables o con riesgo de exclusión financiera, y se articula la posibilidad de otorgar subvenciones destinadas a la prevención, detección, atención, y protección de víctimas de violencia contra las mujeres y de víctimas de trata y explotación sexual, en el marco de la crisis humanitaria.

Por otro lado, la Cruz Roja publicó un estudio sobre **el impacto de la COVID-19 en la población atendida**²⁸ a través del Plan Responde II. En este boletín, se introdujo un bloque de preguntas en el cuestionario para conocer también si las mujeres atendidas identificaban algún tipo de violencia de género en sus vidas. De la muestra total de población encuestada, el 5% afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia (humillaciones, insultos, violencia física o sexual). Y de las que identificaban violencia en sus relaciones de pareja, el 51% de las mujeres, más de la mitad, manifestaron que esta situación había sido peor durante el tiempo de confinamiento y desescalada, y que posteriormente *"aunque el problema persiste, en comparación, la situación ha mejorado al menos en cuanto a la frecuencia con la que ocurren los episodios de violencia"*.

27. Memoria de la Fiscalía General del Estado 2021.

28. Boletín 20 sobre Vulnerabilidad Social (2021). El impacto de la Covid19 en la población atendida por Cruz Roja a través del Plan RESPONDE.

Al preguntar al personal de Cruz Roja que hace los seguimientos del Servicio ATENPRO por el período de confinamiento, afirmaron que las llamadas de emergencia descendieron bastante. Esto es así porque se trata de víctimas que ya no vivían con sus maltratadores y los controles policiales durante el confinamiento han impedido a estos violar las medidas cautelares (de alejamiento u otras). Sin embargo, los datos apuntan a un aumento del control y las amenazas por parte de estos a través de las redes sociales y la mensajería móvil. Paralelamente a esto, también durante el confinamiento aumentaron las llamadas al 016, teléfono de información sobre violencia de género, tal y como se pone de manifiesto en los informes de este Servicio y en investigaciones como la **del Impacto de la pandemia por COVID-19 en la Violencia de Género en España** realizado por la Universidad de Granada²⁹, en la cual se mostraba cómo bajo las circunstancias creadas por la pandemia se ha producido un aumento de la violencia de género, y que la respuesta ante la misma y la atención a las víctimas se complicó bajo ese escenario.

El **aumento del control consecuente a la limitación de la movilidad y al confinamiento domiciliario repercutió en la disminución de las denuncias por agresiones graves**, junto con una disminución del número de mujeres asesinadas por violencia de género. **Eso no supuso un verdadero descenso de la violencia**. Por otro lado, durante la pandemia, hubo una disminución de las oportunidades para salir de la violencia a través de la separación y la denuncia, y una reducción de la posibilidad de recibir atención profesional y asistencia, ya que las víctimas se sentían más aisladas de las personas y de los recursos que pueden ayudarlas. Todo eso, según este estudio, ofrecía a los agresores una percepción de impunidad sobre sus actos.

Por último, según datos de **ONU Mujeres**³⁰, la violencia contra las mujeres y las niñas se agravó con la pandemia, de manera diferencial. Se señala que las mujeres durante este periodo se han sentido más inseguras y sus estudios nos demuestran cómo se ha incrementado la violencia física y sexual a manos de sus parejas.

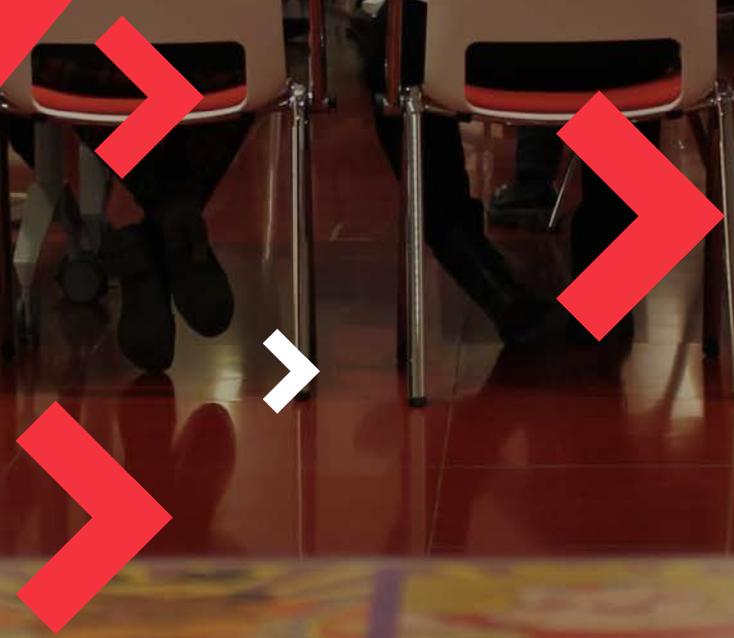
29. Impacto de la pandemia por Covid-19 en la violencia de género en España. (2022) Universidad de Granada. Ministerio de Igualdad.

30. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>





2. ENFOQUE METODOLÓGICO



La investigación ha sido desarrollada a través de **una metodología mixta**, cuantitativa y cualitativa, mediante la selección de una muestra representativa de la totalidad de mujeres usuarias del Servicio ATENPRO prestado por Cruz Roja en todo el territorio español.

Las usuarias del Servicio ATENPRO son las mujeres protagonistas que han colaborado en este estudio como informantes clave para conocer sus percepciones y vivencias sobre los ejes principales de investigación. Por lo tanto, el marco estadístico considerado ha sido la base de datos de mujeres usuarias del Servicio ATENPRO, de tal forma que han sido cubiertas todas las Comunidades Autónomas y el mayor número posible de provincias, de acuerdo a su peso operativo en el universo de mujeres atendidas en el Servicio ATENPRO.

Durante la aplicación de las técnicas cuantitativas y cualitativas se ha respetado el anonimato y la protección de datos. Igualmente se llevó a cabo una formación especializada a encuestadoras y entrevistadoras donde se han transmitido las consideraciones éticas de confidencialidad, seguridad y apoyo a las mujeres, además de la conceptualización básica de la violencia de género, la descripción del Servicio ATENPRO y sus procedimientos de derivación, así como otra serie de cuestiones relacionadas con el manejo de las diferentes situaciones que se pudieran dar durante el proceso de investigación.

A lo largo del estudio nos referiremos a “mujeres encuestadas” cuando la información que se detalla provenga de la encuesta cuantitativa aplicada, y a “mujeres entrevistadas” cuando nos referimos a información procedente de las “historias de vida” de las mujeres que han participado de las entrevistas.

Análisis y diseño cualitativo

El análisis cualitativo ha estado basado en la **realización de 15 historias de vida**³¹ construidas a partir de 15 entrevistas llevadas a cabo con mujeres víctimas de violencia de género, atendidas en el Servicio ATENPRO. Esta técnica permite indagar sobre los acontecimientos y experiencias más significativas de la persona, permitiendo su argumentación subjetiva. De ahí que la presencialidad, un ambiente tranquilo y relajado, así como un tiempo sin prisas son factores que se han cuidado de forma especial.

La historia de vida es una técnica de investigación cualitativa, que forma parte del método biográfico, cuyo objeto principal es la construcción de una historia, a partir del relato de su protagonista, que se puede completar con relatos de otras personas o documentos de diversa índole que hablen de ésta. La finalidad de las historias de vida es contextualizar éstas en un determinado tiempo y lugar, reviviendo los acontecimientos y situando a quien la recoge ante las circunstancias por la que sus protagonistas

31. Las historias de vida han sido grabadas y transcritas para su posterior análisis, pero por cuestiones de seguridad no se anexan al estudio. Las mujeres entrevistadas han dado su consentimiento para trabajar con la información aportada, pero no para la publicación de datos que las pueda hacer reconocibles, por lo que las identificaremos con nombres ficticios o pseudónimos para cuando se citen en el estudio.

han pasado, permitiendo razonar sobre sus decisiones y su comportamiento, así como adentrándose en sus pensamientos, opiniones, valores y emociones. La historia de vida es una técnica ideal para analizar la situación de mujeres víctimas de violencia de género, porque reconoce plenamente la capacidad de agencia de éstas frente a sus circunstancias, los detalles de los hechos que han vivido, los apoyos que han recibido y las barreras que han experimentado para su protección y atención. Recoger los relatos de las mujeres implica posibilitar un espacio de intimidad, confianza y seguridad para las mujeres que, al ser un espacio de escucha activa, también puede resultar beneficioso para su proceso de recuperación. Los relatos de las mujeres entrevistadas para este estudio fueron completados con las denuncias, órdenes de protección, sentencias, autos judiciales penales o civiles, informes de los servicios sociales especializados, etc., que fueron aportados por las propias mujeres entrevistadas.

Seudónimo	Edad	Estado Civil	Hijos/as	Perfil seleccionado	País de Nacimiento	Provincia
Patricia	45	Casada	1 hijo 1 hija		España	Municipio urbano de la provincia de Sevilla
Sandra	41	Casada	1 hijo 1 hija	Etnia gitana	España	Municipio urbano de la provincia de Málaga
Esther	46	Casada	1 hijo 1 hija	Discapacidad, estudios universitarios	España	Municipio rural de la provincia de Valencia
Martina	31	Divorciada	2 hijas 1 hijo	Sin estudios, en desempleo	España	Municipio semiurbano de la provincia de Albacete
Sofía	37	Soltera	Sin hijos/as	Migrante, situación irregular	Colombia	Municipio urbano de la provincia de Alicante
Daniela	30	Soltera	2 hijos	Migrante, empleo	Paraguay	Municipio semiurbano de la provincia de Toledo
Estefanía	73	Divorciada	2 hijos	Mayor de 60, rural	España	Municipio rural de la provincia de Segovia
Elena	34	Casada	1 hijo	Rural	España	Municipio rural de la provincia de Orense
Vanessa	19	Soltera	Sin hijos/as	Joven	España	Municipio semiurbano de la provincia de Pontevedra
Estela	31	Soltera	Sin hijos/as	Estudios universitarios, empleo	España	Municipio rural de la provincia de Pontevedra
Sol	32	Soltera	1 hijo	Migrante, desempleada	Rep. Dominicana	Municipio urbano de la provincia de Oviedo
Rocío	34	Soltera	1 hijo	Estudios universitarios	España	Municipio urbano de la provincia de Vitoria
Raquel	45	Divorciada	2 hijos	Autónoma (gestoría)	España	Municipio urbano de la provincia de Santander
Andrea	43	Divorciada	2 hijas	Discapacidad psíquica 35%	España	Municipio rural de la provincia de Las Palmas
Lola	51	Divorciada	1 hijo 1 hija	Discapacidad física (visual)	España	Municipio semiurbano de la provincia de Cuenca

Tabla 1. Perfiles de las mujeres participantes en las historias de vida

Esta técnica metodológica, requiere una contemplación rigurosa del código deontológico de la investigación social, dada su complejidad y los temas delicados que se pueden tratar en ellas. Todas las historias han sido anonimizadas, cambiando los nombres de sus protagonistas por seudónimos y protegiendo datos sensibles como los nombres de ciudades, juzgados e instituciones.

Las mujeres responden a diferentes perfiles para mantener una heterogeneidad de situaciones, que permitan conocer especificidades de cada caso, según se puede ver en el detalle de la Tabla 1. Así, se han seleccionado mujeres de distinta nacionalidad, etnia, situación laboral y económica, estado civil y edad. En concreto, las edades van desde los 19 años hasta los 73, con una mayoría entre los 30 y 46 años. Doce son madres y tres no tienen hijos o hijas. Tres de las mujeres son migrantes y tres tienen una discapacidad reconocida. Siete cuentan con empleo en el momento de participar en la entrevista, aunque tres de ellas tienen un empleo precario. Una mujer está dada de alta en régimen de autónoma. Tres tienen estudios universitarios, una es estudiante de Bachillerato y el resto tiene formación secundaria. Tres residen en el ámbito rural. Todas las mujeres han presentado denuncia por violencia de género y han pasado por procedimientos penales a raíz de ésta.

Las entrevistas fueron grabadas en audio y posteriormente transcritas. A partir de las transcripciones textuales de sus relatos y de la documentación aportada, el equipo ha elaborado sus historias de vida, que están dirigidas a presentar de manera cronológica y objetiva las trayectorias de cada una de ellas en relación a las violencias experimentadas y a la atención policial, judicial y social que han recibido o están recibiendo actualmente. Las historias, además, han tenido un tratamiento analítico basado en la saturación de contenidos, cuyos resultados se presentan en este informe.

Análisis y diseño cuantitativo

Para el diseño de la muestra necesaria para el análisis cuantitativo, nos apoyamos en la técnica estadística (Alaminos y Castejón, 2006). Se diseñó una encuesta con formato CATI³², según la metodología que detallan Agudelo et al. (2010). Dicha encuesta sirvió de instrumento para recopilar información primaria del grupo objetivo, las mujeres atendidas por el Servicio ATENPRO. El grupo de mujeres con respecto al que se selecciona la muestra estaba en **estado activo durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2022, (16.396 mujeres atendidas en este periodo)**. El lapso de tiempo seleccionado nos permite conocer el impacto de la pandemia COVID-19 en la vida y procesos de recuperación de las mujeres usuarias del Servicio ATENPRO.

Hay que señalar, que la encuesta busca ilustrar la situación del grupo objetivo (que determina la población estadística) con respecto a un set de variables determinado, en el contexto específico de

32. Una encuesta CATI (Computer-Assisted Telephone Interviewing por sus siglas en inglés) es una técnica de investigación cuantitativa que consiste en realizar entrevistas telefónicas utilizando un ordenador en un programa especialmente creado para el estudio el cual puede personalizarse, dependiendo de las respuestas que ofrece la persona encuestada.

la crisis socio sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19. A tal efecto, se calculó el número de unidades estadísticas (mujeres atendidas por el Servicio ATENPRO, en estado activo durante el período de estudio), haciendo uso de una ecuación que nos muestra el análisis de sensibilidad con respecto a determinados parámetros estadísticos: nivel de confianza, porcentaje de indeterminación y error estándar. Dicho análisis de sensibilidad ofrece una horquilla para fijar el tamaño de muestra adecuado, en sujeción a los recursos disponibles y en procura de un nivel de precisión aceptable. Aplicada la fórmula encontramos una amplia variabilidad del tamaño de la muestra (número de mujeres víctimas de violencia de género atendidas por el Servicio ATENPRO, en estado activo durante el período comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2022, a ser encuestadas mediante la metodología CATI), en función de los parámetros estadísticos adoptados. Finalmente, el muestreo calculado³³ resultante es de un tamaño de muestra de 1.002³⁴.



El grupo de mujeres con respecto al que se selecciona la muestra estaba en estado activo durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2022, (16.396 mujeres atendidas en este periodo). El lapso de tiempo seleccionado nos permite conocer el impacto de la pandemia COVID-19 en la vida y procesos de recuperación de las mujeres usuarias del Servicio ATENPRO

33. Cálculo del paso $m = n/N$

34. Como punto de partida, se plantea 1.002 personas, correspondiente al valor crítico de la distribución t de Student asociado a un nivel de confianza del 95% ($t_{0,95}$) y a un error estándar de la media del 3%.

Caracterización de la muestra

Se describen a continuación las características sociodemográficas y socio-laborales que componen la muestra de mujeres usuarias del Servicio ATENPRO participantes de este estudio.

Origen y distribución territorial

El 96,7% de las mujeres encuestadas tiene nacionalidad española. El 75,4% nacieron en España y el 24,6% en países extranjeros. De ellas un 4% proviene de Marruecos, un 3,3% de Rumanía, un 2,6% en Colombia, y el resto con porcentajes inferiores al 2%, proceden de otros países.

El 64% de las usuarias encuestadas se concentran mayoritariamente en tres Comunidades Autónomas: la Comunidad Valenciana (32%), Andalucía (22,2%) y Cataluña (9,9%), lo que coincide con la distribución del conjunto de usuarias del Servicio ATENPRO.

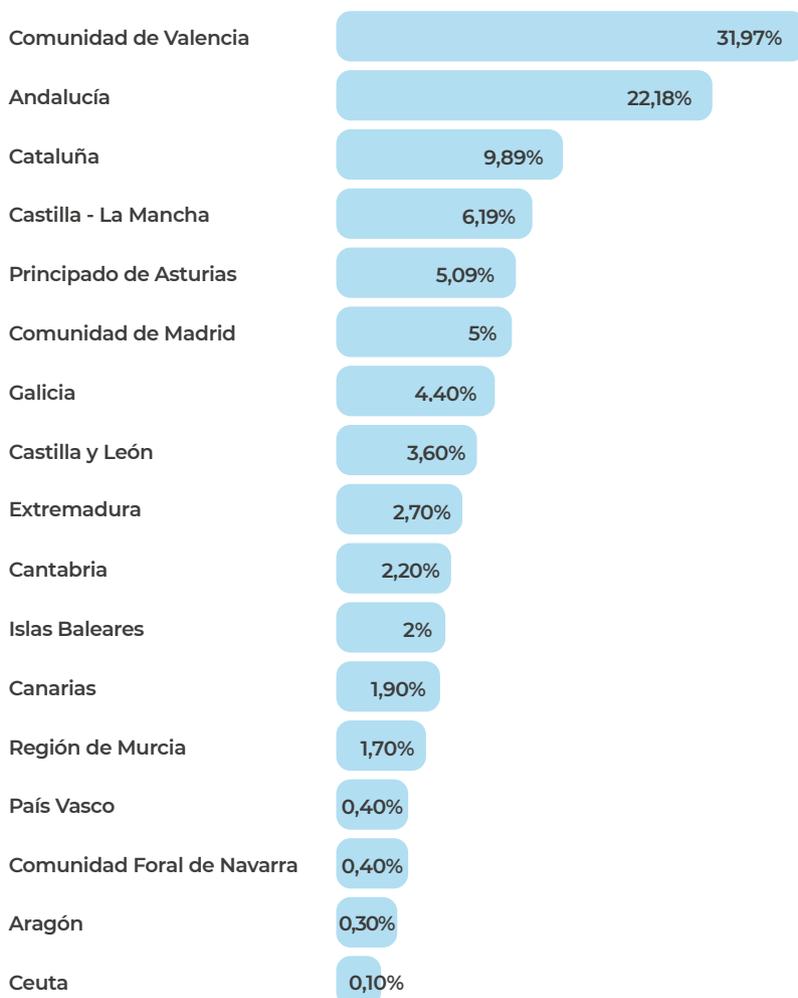


Figura 1. Distribución porcentual de las mujeres encuestadas (2022)

En relación al ámbito geográfico y según muestran los datos por provincia, de las 1.002 mujeres encuestadas, 396 han respondido a la pregunta sobre su localidad de residencia. Este dato es considerado sensible recogiendo un alto índice de no respuesta (605 mujeres prefirieron no contestar a esta pregunta). De las respuestas obtenidas: 26 mujeres viven en municipios de menos de 5 mil habitantes, y 12 mujeres viven en municipios de menos de mil habitantes, de un total de **38 mujeres encuestadas que viven en zonas consideradas rurales**.

En relación a este dato cabe señalar que los servicios sociales comunitarios dependen de los municipios que cuentan con más de 20 mil habitantes, en caso contrario, pueden depender de mancomunidades o directamente de las diputaciones provinciales, contando en tal caso con recursos más limitados. Los servicios sociales brindan a la ciudadanía acceso directo y cercano a la información, asesoramiento, evaluación y tramitación de ayudas.

Tal y como se mostró en el boletín nº 21 de Cruz Roja de la España despoblada³⁵, en las zonas rurales las víctimas de violencia de género y personas desempleadas de larga duración, cuidadoras informales sin ingresos, jóvenes sin oportunidades o personas migrantes sufren una especial situación de discriminación por la falta de acceso a los recursos.

Edad

El tramo de edad más representado entre las mujeres encuestadas, el 53,3% se encuentra entre los 41 y los 65 años. Seguido por el grupo de edad de 25 a 40 años que representan el 38,3% de la muestra. Comparando estos datos con los informes anuales del Servicio ATENPRO, se puede afirmar que esta distribución por edades es similar a la población total de usuarias atendidas en el Servicio.

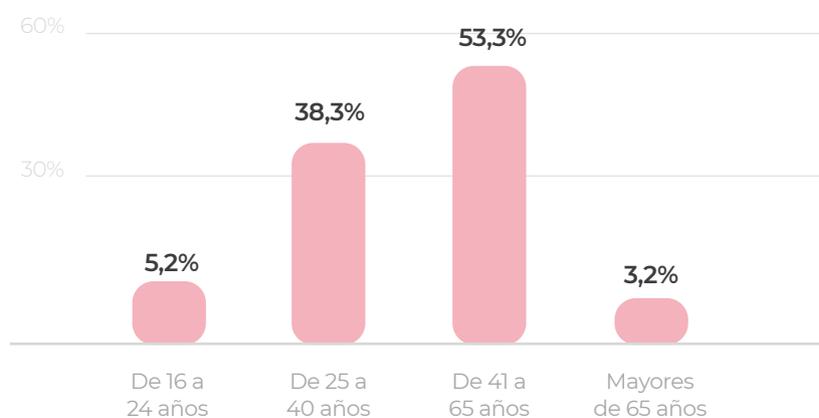


Figura 2. Distribución por edad de las mujeres encuestadas (2022)

35. Boletín 21 sobre Vulnerabilidad Social (2021). La vulnerabilidad social en el contexto de la España despoblada.

Como se puede observar, el 5,2% de las mujeres encuestadas son jóvenes menores de 24 años. Según el barómetro de 2021 sobre juventud y género³⁶, entre la población más joven entrevistada para ese estudio, una amplia mayoría considera que la violencia de género es un problema social muy grave, pero, la percepción de este problema es significativamente mayor entre las mujeres (74,2%) que entre los hombres (50,4%). Las formas de violencia en el ámbito de la pareja más habituales que las jóvenes identifican son revisar el móvil, forzar una relación sexual no deseada, controlar toda la actividad, controlar con quién puede salir o hablar y dónde, e insultar y humillar. En el caso de los hombres, únicamente revisar el móvil, controlar toda la actividad y tratar de que no vea a sus amistades.

Las mujeres encuestadas mayores de 65 años son un 3,2%. Se constata, por tanto, que las mujeres mayores que sufren violencia de género están invisibilizadas y tienen más dificultades para acceder a recursos de atención médica, psicológica, social y legal, tal y como ya se reflejó en el estudio de Cruz Roja sobre las **mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género**³⁷. En ese mismo estudio se destaca el impacto de la violencia de género en la vida de las mujeres mayores, sobre todo en su salud física y emocional. A la situación de violencia que sufren se suma el aislamiento y el proceso de envejecimiento, la soledad y la falta de apoyo, además de la inadecuación de los servicios especializados para mujeres víctimas de violencia de género por falta de perspectiva de curso vital, así como la falta de perspectiva de género en la conceptualización y dinámica de los servicios para personas mayores.

Nivel de estudios

El nivel de estudios predominante entre las mujeres encuestadas es medio. Como se puede ver en la figura 4, un 34,2% finalizó los estudios primarios y un 29,1% completó la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Un 5,4% señalan no haber terminado la educación primaria. También hay un importante porcentaje del 12,2% de mujeres con estudios universitarios de grado o postgrado.

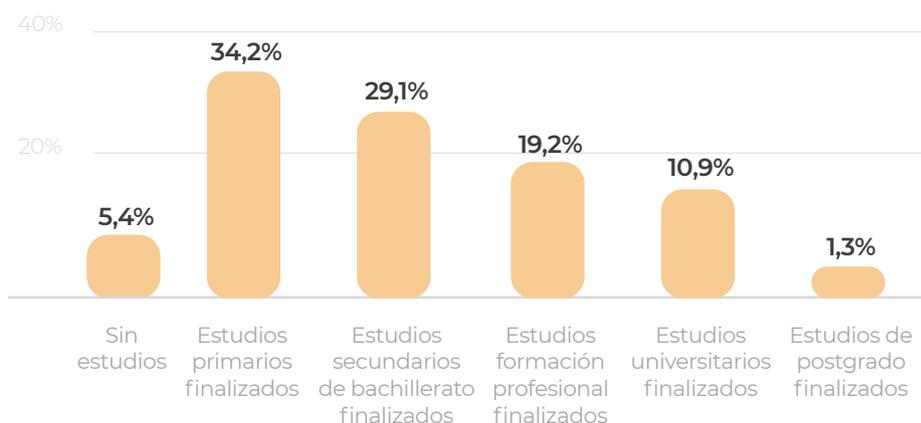


Figura 3. Nivel de estudios de las mujeres encuestadas. Datos porcentuales. (2022)

36. Rodríguez, E., Calderón, D., Kuric, S., Sanmartín, A., (2021). Barómetro Juventud y Género 2021. Identidades, representaciones y experiencias en una realidad social compleja. Madrid. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fad

37. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019) Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.

Estado civil y composición del hogar

El 40% de las mujeres usuarias del Servicio ATENPRO encuestadas están divorciadas y 18,8% están separadas. El 34,8% están solteras, un 5,2% casadas y un 1,3% viudas (figura 4).

El **81,6% de las mujeres encuestadas tienen hijos y/o hijas**, y en el 66,8% de los casos conviven con ellas.

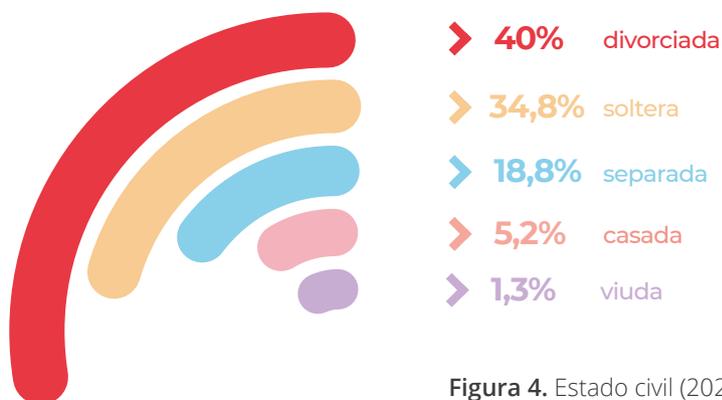


Figura 4. Estado civil (2022)

En cuanto a la composición de los hogares, el 55,9% conviven con sus hijos e hijas, un 15,2% viven solas, un 10,8% conviven con sus padres/madres, un 8,8% con una nueva pareja, un 6,5% con otros familiares y un 2,8% comparte piso con otras personas.

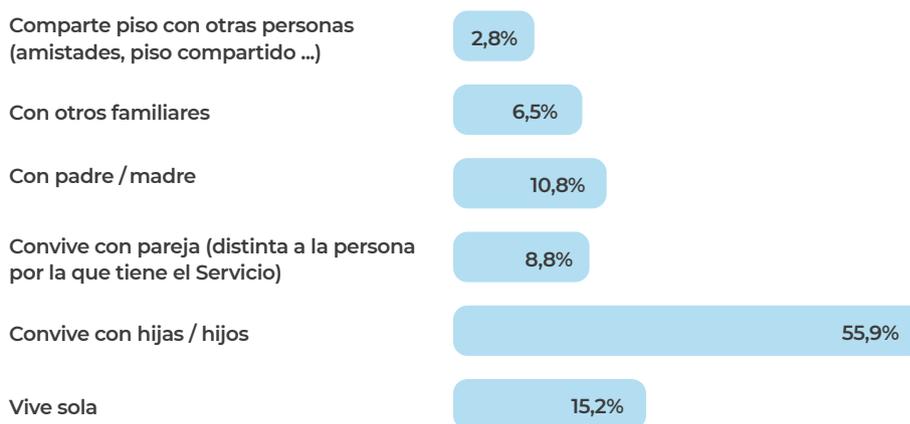


Figura 5. Composición del hogar (2022)

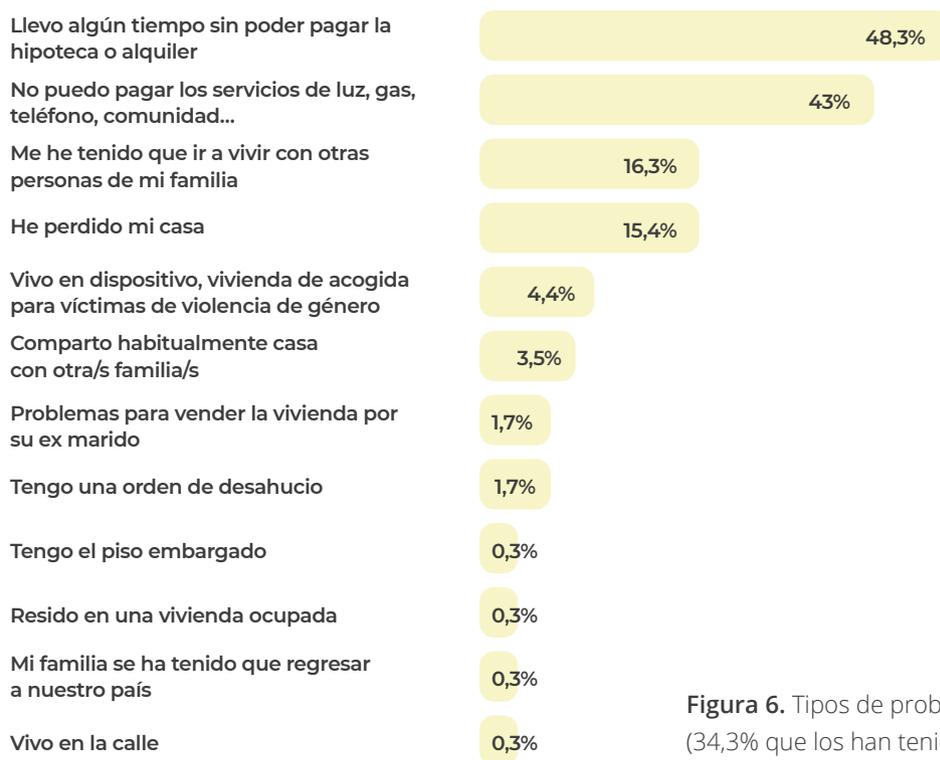
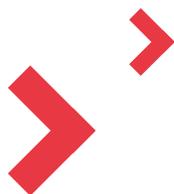


Figura 6. Tipos de problemas con su vivienda (34,3% que los han tenido)

En cuanto a las posibles dificultades que hubieran podido tener en relación a su vivienda habitual, el **34,4% de las mujeres afirma refiere haber tenido algún problema en los últimos cinco años**, siendo los tres más destacados el llevar algún tiempo **sin poder pagar la hipoteca o el alquiler** en el 48,3% de los casos, **no poder pagar los servicios de luz, gas, teléfono o comunidad** en el 43% de los casos y **haber tenido que irse a vivir con otras personas de su familia** en el 16,3% de los casos. **Un preocupante porcentaje del 15,4% de las mujeres afirma haber perdido su casa.**

A partir de la separación del agresor, esta situación de vivienda **sigue igual o ha empeorado para el 73% de las mujeres encuestadas** y sólo ha mejorado para un 27% de ellas.



Si sumamos estos dos porcentajes los datos de la muestra nos indican que más de la mitad de las mujeres encuestadas (el 61,3%) perciben menos de 1000 € mensuales

Los **ingresos netos mensuales del hogar** son de menos de 500 euros para el 26,6%, de entre 500 y 1000 euros para el 34,7%. Si sumamos estos dos porcentajes los datos de la muestra nos indican que **más de la mitad de las mujeres encuestadas (el 61,3%) perciben menos de 1.000 € mensuales**, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas respondió convivir con otras personas en su hogar y las dificultades para percibir ayudas económicas y empleo estable, como veremos más adelante, este dato económico **indica el riesgo de pobreza al que se enfrentan** un alto porcentaje de mujeres atendidas.

El 17,5% percibe en su hogar entre 1000 y 2000 €; solo un 2,5% percibe más de **2.000 euros**. Un 18,8% no contestó a esta pregunta.

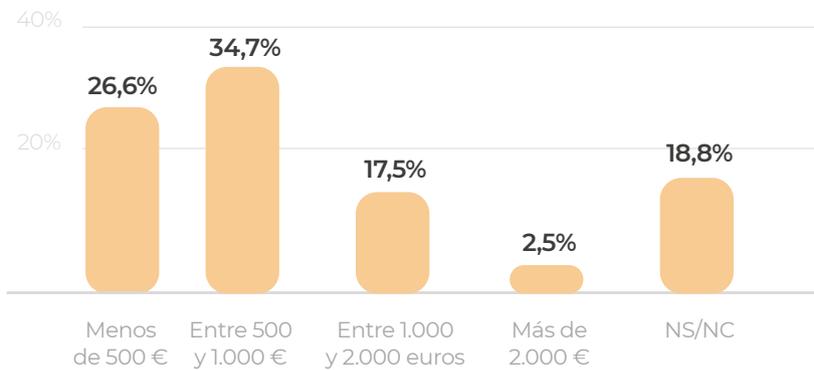


Figura 7.
Ingresos mensuales netos del hogar.

Al cruzar el dato de ingresos con el dato de mujeres que han respondido tener hijas/os a su cargo, la situación no mejora, **hay un 60% de mujeres con hijas e hijos que perciben menos de 1.000 euros en su hogar al mes** para cubrir todos los gastos.

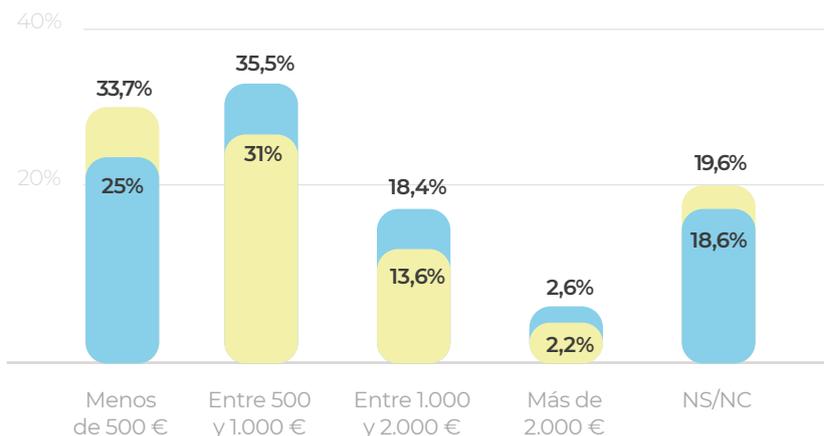


Figura 8.
Ingresos netos mensuales del hogar. Segmentación por maternidad.

➤ Con hijas/as ➤ Sin hijas/as

Situación laboral

En primer lugar, se quiere señalar que existen algunas claves extraídas de los testimonios de las mujeres entrevistadas, que pueden complementar el análisis de los datos que posteriormente describimos en este apartado. Existe una desigualdad estructural en la sociedad que somete a las mujeres a falta de oportunidades laborales y crecimiento profesional, y a mayor precariedad laboral, persiste la brecha salarial de género. Las mujeres siguen ocupando más puestos de empleos no cualificados, pese a estar más formadas y se enfrentan más a contratos atípicos y salarios reducidos. Hemos conocido durante la elaboración de las historias de vida, varias situaciones donde se percibe una dependencia económica del agresor. En otros casos, ellas tienen ingresos propios, pero son insuficientes para hacer frente a los costes de vida o son retenidos en cuentas comunes junto con sus exparejas por las que tienen el Servicio ATENPRO.

En las entrevistas, se encuentra que, **cuando se separan, para las mujeres que tienen hijas e hijos, se da una monomarentalidad de facto**: en muchos casos los agresores se resisten a pasar la pensión de alimentos y ellas tienen que afrontar esas cargas solas. En particular, **se enfrentan a las dificultades de conciliación familiar, con la necesidad de encontrar empleos cuyos horarios puedan compaginar con los horarios escolares de los hijos e hijas**, dado que el resto del tiempo deben ocuparse de los cuidados.

Según el INE, en los tres primeros trimestres de 2022 la tasa de paro femenino ronda el 15% (y del 30% en el caso de mujeres menores de 25 años). La situación laboral de las usuarias de ATENPRO, teniendo en cuenta la muestra de estudio, es peor que la situación de la media general de paro femenino. **De las mujeres encuestadas el 41,3% están desempleadas**, el 37,6% de ellas, son mujeres en desempleo que están en búsqueda activa de empleo.

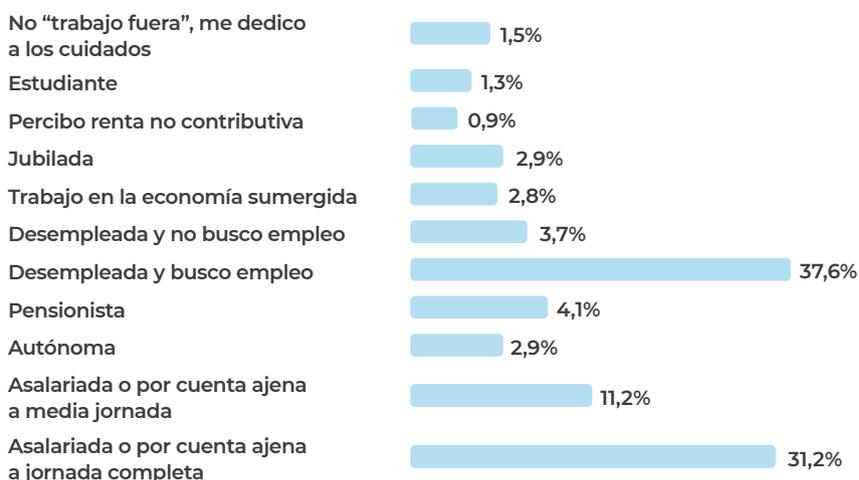


Figura 9. Situación laboral (2022)

El 45,3% de las mujeres encuestadas tienen empleo de forma regular. De todas ellas, la mayoría (31,2%) son asalariadas a jornada completa, seguidas de aquellas que tienen empleos de media jornada (11,2%) y, por último, una minoría son autónomas (2,9%). Cabe resaltar que **un 41,3% de mujeres encuestadas que se encuentran en situación de desempleo**, de las cuales la mayoría (37,6%) está en búsqueda activa de empleo.

Desde el punto de vista del mantenimiento del empleo, dentro de este 45,3%, encontramos una proporción significativa de mujeres que, en principio, puede conservar su puesto de trabajo. Un 75,7% están asalariadas con contrato indefinido. Un 20% tienen contrato temporal y el resto tienen otro tipo de contratos (2,8% fijo discontinuo, 0,9% por sustitución, 0,5% indefinido adscrito a obra), como nos muestra la figura 10.

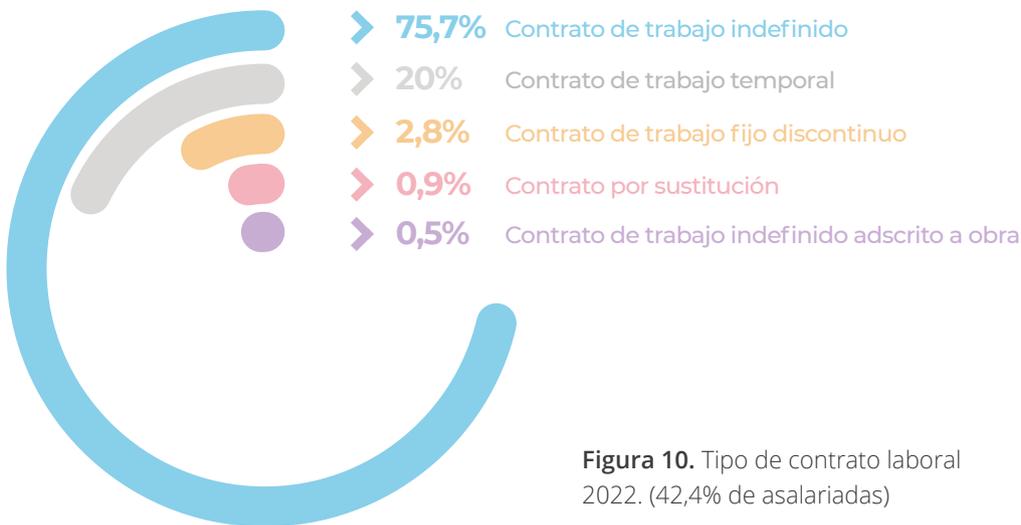


Figura 10. Tipo de contrato laboral 2022. (42,4% de asalariadas)



3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

EFFECTOS DE LA PANDEMIA EN LAS MUJERES ATENDIDAS POR EL SERVICIO ATENPRO



Como se puso de manifiesto en la investigación realizada por Cruz Roja, la pandemia por la COVID-19³⁸ ha generado una situación de crisis social, sanitaria y económica que ha tenido un gran impacto en toda la población. La investigación tenía como objetivo analizar las nuevas dificultades de esta crisis en todos los ámbitos de la vida de nuestra población atendida, que a raíz de la crisis ha aumentado significativamente. Los resultados muestran indicadores preocupantes en lo que respecta al riesgo de pobreza, la privación material, dificultades con la vivienda y acceso a los sistemas de protección social, el fuerte impacto en la salud de las personas, así como unas condiciones laborales inestables.

En este apartado analizaremos cómo ha impactado la pandemia y sus consecuencias en los distintos ámbitos de la vida de las mujeres encuestadas y entrevistadas, prestando, además, especial atención a cómo ha podido repercutir también en su situación de violencia de género.

Tal y como se refleja en otras investigaciones específicas sobre violencia de género y pandemia, como el informe "**Impacto de la pandemia por COVID-19 en la violencia de género en España**"³⁹ se identificó que durante el periodo de confinamiento se potenciaban los factores que utilizan los agresores habitualmente para ejercer la violencia (aislamiento, justificación, control...). Este hecho dificultó que las mujeres pudieran salir de la relación de violencia y limitó sus oportunidades de acceso a los recursos asistenciales.

Analizamos aquí el impacto de la crisis socio-sanitaria en la muestra de este estudio y cuáles han sido los principales problemas derivados de ella en los distintos ámbitos:

En la salud de las mujeres

De acuerdo con el Centro Nacional de Epidemiología desde el 13 de febrero del año 2020 hasta el 27 de julio del año 2021, la frecuencia de casos de COVID-19 en España fue mayor en mujeres que en hombres; en la fecha del 14 de junio del 2021 se habían producido 1.771.543 hombres (47,77%) y 1.936.299 mujeres (52,23%) de casos; y 44.299 hombres (55,35%) y 35.732 mujeres (44,65%) han fallecido por COVID-19⁴⁰.

En el caso del presente estudio el 51,1% de las mujeres encuestadas enfermó por la COVID-19. Al margen de si padeció síntomas o enfermedad derivada del contagio por COVID-19, el 57,2% de las mujeres pudo acceder durante la pandemia a algún tipo de tratamiento o consulta médica especializada por motivo diferente a la COVID-19, siendo la mayor parte de ellas mujeres que tienen hijos e hijas, mujeres migrantes y mayores de 65 años.

38. <https://www2.cruzroja.es/web/cruzroja/-/el-impacto-de-la-covid19-en-la-poblacion-atendida-a-traves-del-plan-cruz-roja-responde>.

39. Impacto de la pandemia por Covid-19 en la violencia de género en España. (2022) Universidad de Granada. Ministerio de Igualdad.

40. Informe Salud y Género (2022). Aproximación multidisciplinar a la pandemia por COVID-19. Ministerio de Sanidad.

En general, los servicios médicos más demandados fueron la medicina general en el 49,2% de los casos, seguido de psicología, psiquiatría y traumatología.

Respecto a la violencia y salud, entre las mujeres encuestadas para este estudio, el 79,4% de ellas ha señalado tener algún problema de salud o discapacidad a consecuencia de la violencia sufrida por su expareja por la que tiene el Servicio ATENPRO, siendo los más frecuentes la ansiedad o angustia en el 90,6% de los casos, el insomnio o falta de sueño para el 71,9% y la depresión para el 60,7%. Un 12,5% ha tenido pensamientos o intentos autolíticos.

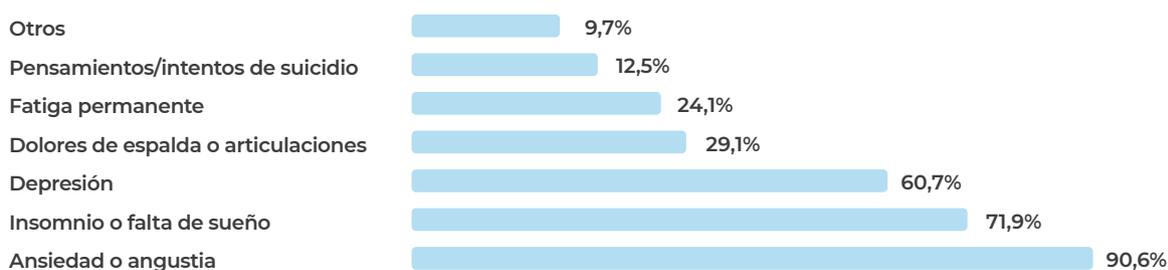


Figura 11. Problema de salud o discapacidad consecuencia de la violencia sufrida por su expareja (79,4% de las mujeres).

Esta evidencia estadística se refuerza con lo declarado por la mayoría de mujeres entrevistadas, quienes han manifestado problemas de salud, aunque en muy diverso tipo, grado e intensidad. En general, **los problemas se circunscriben al ámbito de la salud mental:** estrés, ansiedad, depresión, trastornos compulsivos, fobias y miedos, inseguridades, baja autoestima o problemas para conciliar el sueño. En cuanto a la salud física y psíquica, muchos malestares se relacionan con dolor en diversas partes del cuerpo, en ocasiones difíciles de clasificar y diagnosticar, por lo que, en la mayoría de los casos, no han dado lugar a certificaciones médicas, que permitan un acceso a derechos laborales adaptados a sus necesidades especiales (enfermedades o problemas de discapacidad no reconocidas). También aparecen enfermedades orgánicas relacionadas con una depresión del sistema inmune o endocrino, posiblemente derivadas de un estrés crónico. En todos los casos que presentaron estos cuadros, las mujeres los han relacionado con la violencia de la que han sido objeto. En algunos se ha tratado de malestares o enfermedades que se han manifestado por primera vez durante y después de las experiencias de violencia, en otros, existían antes, pero se han agravado con ésta.

De los disgustos vienen las enfermedades y si tienes una enfermedad y no tienes una vida tranquila, tienes una persona que te está machacando, tu enfermedad va a peor. Unos dolores en los riñones, en las piernas, en los pies, en la cabeza, en los ojos, los oídos, las articulaciones, todo el cuerpo. [...]. Me veía mal para hacer las camas, me veía

mal para tender la ropa, no podía levantar la cabeza porque me caía. Todo, todo, todo mal. Si yo sigo con él, a mí me mata. [...]. Hacía la cena y me acostaba rápido antes de que se metiese el sol, porque estaba llenita de dolores. Y ahora como no discutimos y no discuto con nadie y estoy tranquila, yo no tengo ningún dolor y salgo, voy al corral, voy despacito, pero ando y voy sin muletas. Yo estaba andando con tacatá. (Estefanía)

Otras mujeres manifiestan que, desde que empezaron a padecer la violencia psicológica y física por parte de su pareja, experimentaron además, trastornos físicos y psicológicos y en algunos casos ideas suicidas e incluso intentos de suicidio, que han podido sobrellevar con apoyo de sus hijas e hijos.

La minusvalía que tengo es por la anemia y psicológicamente. [...]. Es una anemia hemolítica. Los glóbulos rojos los elimino en la orina. Entonces, cualquier virus, gripe, catarro, malestar, pues orino la sangre. [...]. Rechazo la comida y hay mucho dolor de cabeza, todo el cuerpo, porque cuando estás anémica estás cansada, pues lo mío es más fuerte. [...]. La neuróloga me valoró un psicólogo y un psiquiatra y me dijeron que la pérdida de memoria mía era una consecuencia de que yo quería desaparecer, porque yo tuve intentos de suicidio, estaba con las pastillas en la mano, asustada, hasta que me venían a la mente mis hijas y era cuando reaccionaba. (Andrea)

Yo ya estaba muy depresiva, con ganas de quitarme la vida. Yo me llegué a tomar un día una caja de pastillas entera y me quedé dos días dormida, él me despertó; hoy en día lo pienso y fue una locura. Pero es que yo ya no podía más porque eran todos los días malos tratos, y yo ya no quería vivir más. Es que me tenía destruida. (Sandra).

Los datos estadísticos y los testimonios muestran el conjunto de consecuencias que produce la violencia en la salud de las mujeres, problemáticas que se acrecientan durante la pandemia. Si bien las consecuencias son múltiples, las más referidas, como hemos señalado, están relacionadas con el ámbito de la salud mental: angustia, insomnio, depresión, fobias, miedos e inseguridades, baja autoestima y pensamientos suicidas. Y en menor medida, pero no menos importante, con la salud física.

Las consecuencias de haber vivido en un entorno de violencia, también las padecen el 65,1% de las hijas e hijos de las mujeres entrevistadas. Al preguntar por esta cuestión, un 61,9% de mujeres encuestadas afirmaron que sus hijas/os tienen problemas de ansiedad, un 40,6% problemas de depresión, seguidos de distintas problemáticas que dificultan su salud en la vida cotidiana: baja autoestima, problemas en la gestión de emociones, dificultades para relacionarse, etc...



Figura 12. Consecuencias padecidas por los hijos/as después de vivenciar situaciones de violencia de género (65,1% que lo experimentaron)

Sobre cómo vivieron las mujeres víctimas de violencia de género la situación de pandemia COVID-19, ponen de manifiesto que su salud psíquica (afectada en muchos casos por la situación de violencia), empeoró durante este período: vuelven a aparecer tristeza, depresión, ansiedad y estrés, y también, en porcentajes muy significativos, miedo (52%), soledad (49%), preocupación (46%) y desesperación con respecto al futuro (38%).

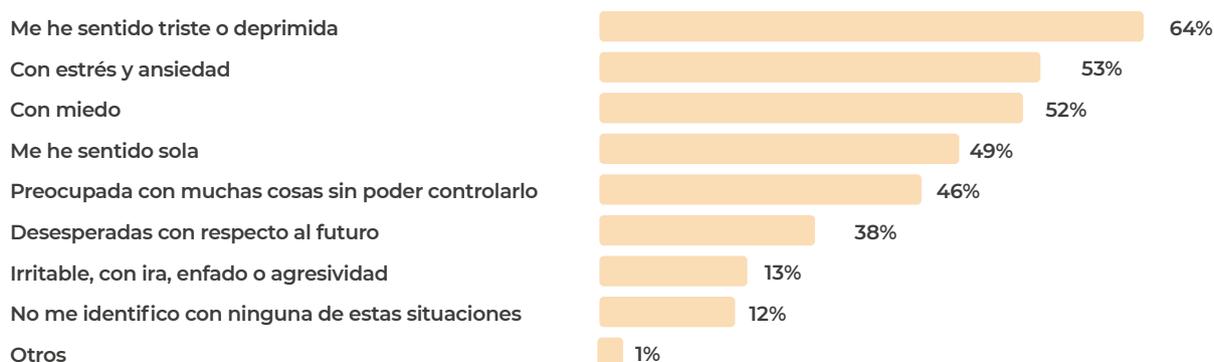


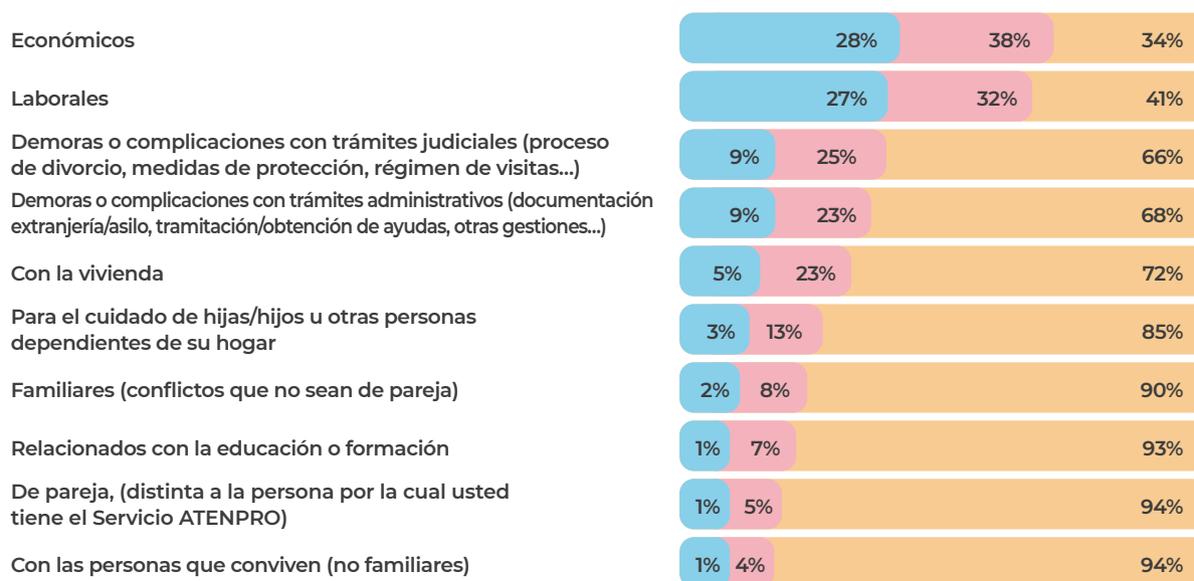
Figura 13. Emociones y sensaciones experimentadas durante la pandemia.

Impacto en la economía y situaciones laborales de las mujeres

La crisis económica y social provocada por la pandemia COVID-19 ha afectado especialmente a las mujeres, tal y como se refleja en el estudio realizado por Cruz Roja sobre el “Impacto de la pandemia COVID-19 en la población atendida por Cruz Roja en el Plan Responde”⁴¹. Esto se debe, entre otras cuestiones, a que los sectores más afectados por la crisis⁴² son aquellos en los que hay una mayor proporción de mujeres (sectores del comercio, hostelería, restauración, industria manufacturera, trabajo doméstico y de cuidados, asistencia sanitaria, servicios sociales, etc.).

Esto ha conllevado a un aumento de las desigualdades de género en el mercado laboral, a un empeoramiento de la situación de precariedad laboral, pérdidas de empleo, peores contratos y pérdida de derechos a protección social.

Al preguntar en la investigación sobre los principales problemas que han sufrido las mujeres encuestadas, han sido los problemas de tipo laboral y económico sus mayores preocupaciones. Para el 66% de las mujeres encuestadas en este estudio, los problemas han sido de tipo económico y para el 59% de las mujeres han sido problemas laborales.



➤ Ha surgido durante la pandemia
 ➤ Ya los tenían y se han intensificado
 ➤ No ha tenido

Figura 14. Tipo de problemas sufridos por las mujeres encuestadas

41. https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/13549052/Boleti%CC%81n_CruzRoja_Vuln_20+Interactivo+%281%29.pdf/b1688d72-c928-c53a-da71-749998342507?t=1616755630307

42. Tal y como se muestra en el informe de la Organización Internacional del Trabajo “COVID-19 y el mundo del trabajo: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/-dcomm/documents/briefingnote/wcms_767045.pdf

Desde que comenzó la pandemia en marzo de 2020, las dificultades económicas se han agravado según las mujeres participantes. El **48,9% de ellas no recibe ningún tipo de ayuda económica**, el 17,9% recibe la renta activa de inserción, un 11,9% recibe el ingreso mínimo vital, el 5,7% la prestación contributiva por desempleo, y un 3,2% recibe la ayuda económica específica para mujeres víctimas de violencia de género establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Más de la mitad de estas mujeres no ha tenido empleo remunerado durante el período de pandemia, es decir, desde marzo de 2020 hasta la fecha de cierre de la investigación. Un 66,1% afirmó haberse inscrito en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) durante la pandemia. Para el 45,8% que sí ha tenido empleo remunerado durante la pandemia, el 71,6% opina que la pandemia ha afectado mucho o bastante a su situación laboral.

Estos datos estadísticos se refrendan con la información cualitativa. De las 15 mujeres entrevistadas sólo cuatro trabajan a jornada completa en un ámbito relacionado con sus estudios. Otras declaran tener ingresos muy ajustados, derivados de empleos precarios a media jornada, por horas o en la economía sumergida. Existen otras situaciones laborales de las mujeres entrevistadas, como es el caso de una trabajadora autónoma que tiene dificultades de acceso a las ayudas por esta circunstancia.

Lo que echo en falta es que por el hecho de ser autónoma yo no tengo derecho a ninguna ayuda. A pesar de haber puesto la denuncia, no tenía derecho a ninguna ayuda, solamente a un abogado de oficio. (Raquel)

De las mujeres entrevistadas en el apartado cualitativo de la investigación, una de ellas percibe una pensión no contributiva con una compensatoria por parte de su primer marido, aunque sumando ambas el ingreso es bajo, vive en un piso con usufructo vitalicio, lo que le permite subsistir. Una es estudiante joven, que vive aún con sus progenitores y no percibe ninguna prestación pública. Solo una de las mujeres percibe una ayuda económica específica por violencia de género, de 463€.

Últimamente aquí solo he pagado yo, todo, todo, aunque el alquiler es más barato, pero... Y el dinero que yo ahorraba pues he estado tirando de ello, hasta que ya no podía más. Y, efectivamente, 463 euros estoy cobrando a partir de este mes, entonces, eso más los 100 euros que me pone él. Mira, me llegan casi 200 euros de luz y muchas cosas así. Y de la comida y eso, vengo a comprar un kilo de carne, un kilo de pollo y pescado o lo que sea, y ya se acabó casi el dinero. [...]. Ahora, por ejemplo, el niño tiene que ir al colegio, tengo que pagar un montón de cosas, libros. Estoy buscando becas, estoy en ello. Pero muchas veces no me da la vida. (Daniela)

Por lo general se observa, que las mujeres entrevistadas tienen ingresos muy bajos, por lo que requieren de ayuda por parte de sus familiares o de los Servicios Sociales. En cuanto a las ayudas sociales varias las están tramitando, pero aun sin éxito y solo dos las están percibiendo. Las que son madres **y tienen la custodia de sus hijas e hijos, tienen derecho a la pensión de alimentos por parte de sus ex parejas, pero en varios de los casos estos las incumplen**, por lo que los ingresos en este capítulo son inexistentes o irregulares.

Volviendo a las mujeres encuestadas, entre las que han tenido empleo remunerado durante la pandemia, más de la mitad (un 55,5%) sigue en la misma situación, un 24,2% ha pasado por distintas situaciones de contratos y despidos, un 13,3% han sido despedidas. Por otra parte, el 7% han sido contratadas durante la pandemia.

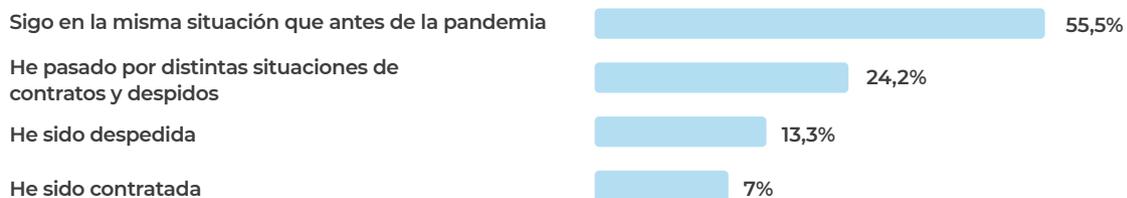
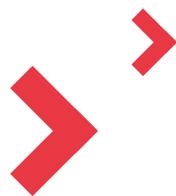


Figura 15. Cambios en su situación laboral desde que empezó la pandemia (45,3% con empleo remunerado durante la pandemia)



Las que son madres y tienen la custodia de sus hijas e hijos, tienen derecho a la pensión de alimentos por parte de sus ex parejas, pero en varios de los casos estos las incumplen, por lo que los ingresos en este capítulo son inexistentes o irregulares

En el incremento del trabajo no remunerado y problemas para conciliar la vida laboral, personal y familiar

La crisis de la pandemia aumentó las dificultades que, sobre todo las mujeres, afirmaban tener para poder conciliar los distintos ámbitos de su vida, tal y como se concluye en la ya citada investigación de Cruz Roja sobre impacto de la COVID-19. La creciente demanda de cuidados y la disminución de la oferta de servicios, originada por las medidas de aislamiento y distanciamiento social adoptadas para frenar la crisis sanitaria, han agravado la situación de las mujeres, que nuevamente estuvieron al frente de la respuesta a la enfermedad y que son las que realizan la mayor parte del trabajo doméstico: *“el 70% de los cuidados recae en las mujeres. Además, el cierre de los centros educativos, el teletrabajo y el confinamiento de la población en sus domicilios, ha incrementado la carga de trabajo doméstico y de cuidados de los hogares, especialmente afectadas son las familias monoparentales, ocho de cada diez encabezadas por mujeres”*, según reporta el boletín del Instituto de las Mujeres de España⁴³.

En relación **al trabajo doméstico no remunerado**, en el caso de las mujeres encuestadas en el presente estudio, éstas señalan que ellas llevan la mayor parte de este trabajo en sus hogares y que éste ha sido el mismo para el 84,6% de las mujeres, **ha aumentado para un 12,1%** de ellas y ha disminuido para un 3,3%.

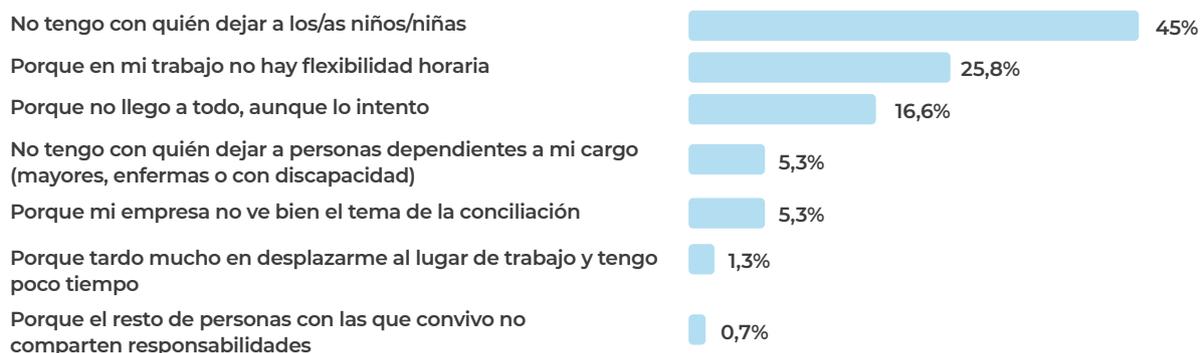


Figura 16. Razones por las que han podido conciliar poco o nada su vida laboral con la personal y familiar

El 10% del total de mujeres encuestadas afirma haber tenido problemas para conciliar la vida laboral con la personal y familiar durante la pandemia, los principales obstáculos para la conciliación expresados por las mujeres fueron el “no tener con quién dejar a los hijos/as” en el 45% de los casos, y la “poca flexibilidad horaria en su trabajo” para el 25,8% de las mujeres. **Los problemas de conciliación influyen en gran medida en la tasa de parcialidad de los contratos** (20% en mujeres frente a un 3% de contratos parciales en hombres)⁴⁴.

43. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (2020). La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19. Ministerio de Igualdad.

44. Informe de CCOO. 2022. Igualdad de género y brecha salarial <https://www.ccoo.es/d27c437be7c5b620d28db36f8c3a8095000001.pdf>

Esto incide directamente en las condiciones económicas de las mujeres posicionándolas frente a situaciones de ingresos bajos y peores cotizaciones, generando precariedad y peores condiciones de vida.

La situación se torna más difícil para el caso de las trabajadoras del hogar y de los cuidados de madres migrantes, que no tienen redes de apoyo familiar en España y las mujeres que viven en el ámbito rural, alejadas de los centros urbanos.

Yo ya te digo que yo trabajo cuando el niño se va en verano, es que no tengo otra manera, otra opción, porque si lo encontrara, por ejemplo, de mañana, ¡madre mía!, eso sería... Aunque sea hostelería, donde sea, me da igual, donde sea por la mañana, porque el niño está en el colegio y lo tengo también apuntado en el comedor, que quieras que no, pues... [...]. Todo lo quieren por la noche y por la noche no, no tengo con quién dejar al niño. Y cuando vas a contratar una niñera, son casi 500 euros, ¿y en hostelería tú crees que cuánto me van a pagar? ni 1000. (Sol)

En los procesos judiciales de las mujeres

Durante la pandemia el acceso a la justicia de las víctimas de violencia se ha visto también restringida por varias condiciones: cierre provisional o parcial de los tribunales, el retraso de las audiencias, la disposición de la actividad policial hacia la vigilancia de las medidas impuestas, la disminución de la actividad y disponibilidad de los servicios de atención y los problemas de desplazamiento de las y los operadores de justicia.

A pesar que el Gobierno de España, tras el primer periodo de aislamiento a principios de 2020 por el COVID 19, diseñó un **Plan de Choque** en la administración de justicia con especial atención a las personas vulnerables, entre ellas, las víctimas de violencia de género, creando un refuerzo de las oficinas de atención a las víctimas y de las unidades de valoración forense integral⁴⁵. Al preguntar a las mujeres sobre el impacto de la pandemia en sus procesos judiciales, un 25% de las mujeres encuestadas⁴⁶ declaran que, debido a las consecuencias de la pandemia, han vivido demoras o complicaciones con trámites judiciales (23%) y administrativos (25%), lo que significó para algunas de ellas vivir en un “verdadero infierno”.

Imagínate, si cuando no estaba la pandemia que más o menos se podía salir... Bueno, más o menos... porque yo tampoco era que pudiera salir como cualquier mujer, ni siquiera a desayunar, a tomar un café con nadie. Pero al estar ya encima los cuatro

45. Ibid.

46. Tal y como se muestra en la Figura 14 Tipos de problemas sufridos por las mujeres encuestadas.

dentro de la casa con la pandemia eso fue un infierno. Bueno, yo he vivido 23 años de infierno, pero eso ya era que yo estaba al límite. Tan al límite que es que yo he querido hasta quitarme la vida, ya no podía más. (Sandra)

Por otro lado, un **39,2% de las mujeres opina que la pandemia ha influido de alguna forma en el proceso judicial** relacionado con su situación de violencia. De ellas, la gran mayoría, un 90,6%, opina que la pandemia ha ralentizado el proceso e incluso encontramos un 9,4% en los que los procesos se han paralizado.

“Vamos a [la Policía Local], nos atienden, «Mira, ahora estoy muy ocupada, tomaros un café y en una hora o dos horas os llamo». Sí, nos llamó para decirnos que fuéramos al día siguiente. Yo con un loco en la calle que se presentó en mi trabajo a la tarde con un cuchillo jamonero así. Y yo le dije «Y si yo al día siguiente estoy muerta, ¿qué? ¿Tú me vas a cuidar a mi hijo?». Mi primo se quedó toda la madrugada haciendo la denuncia vía online⁴⁵ y lo mandó, pero, por si acaso, dijo «No estoy seguro, vamos, Rocío». 7:00 de la mañana vamos: «Ah, no, no, pero si tu primo ya lo ha hecho muy bien, ya estará, ya no es necesario», le digo «Me habéis dejado totalmente expuesta a una persona... ”. (Rocío)

En el caso del presente estudio, el 45,9% de las entrevistadas finalizó la relación con la expareja durante la pandemia y el 54,1% lo había hecho antes.

Es importante destacar que **la ruptura de la convivencia en situaciones de violencia de género no necesariamente garantiza la desaparición de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres**; al contrario, tras la separación, la violencia puede exacerbarse incluso existiendo medidas de prohibición de aproximación y/o comunicación, como es el caso del ex marido de Martina que no solo incumplió la orden de alejamiento, sino que también diseñó un sofisticado sistema de videovigilancia conectado al trabajo de ella, mediante el cual podía verla cada día. Martina no solo le denunció a él, sino también a directivos de su empresa.

“Mi hija me dijo «Mami, te tengo que contar una cosa», y le digo yo «Dime, cariño, si me la quieres contar, bien», porque yo la noté que estaba, así como nerviosa, «—Si me la quieres contar, bien; si no, no pasa nada, cariño. —Que sí, pero, por favor, no le digas nada a mi padre. Porque yo un día estaba con mi padre y yo te veía que estabas trabajando. Sí, mami, salía así la pantalla y tú te veías trabajando». Una de mis jefas le dio la contraseña o lo que fuera o la aplicación de lo de las cámaras y todo eso, se la dio y él me vigilaba mientras yo trabajaba. (Martina)

47. La posibilidad de realizar el trámite de denuncia online se facilitó durante el tiempo de confinamiento con motivo de la pandemia COVID-19. En la actualidad los delitos que tienen que ver con cualquier tipo de violencia no se pueden denunciar por esta vía.

De ahí que sea importante tener en cuenta estas circunstancias en los procedimientos de familia, puesto que pese a las protecciones policiales y judiciales que tienen, muchas de ellas se sienten inseguras después del divorcio.

En cuanto a los procesos penales por violencia de género, el 36,8% de las mujeres encuestadas tiene orden de protección con medidas vigentes, el 31,7% tiene sentencia con medidas vigentes, para el 12% el proceso está en curso, pero no tiene medidas de protección vigentes y para el 9,4% el proceso finalizó por absolución.



Figura 17. Medidas civiles del proceso judicial (81.6% que tienen hijos/as).

En relación a las medidas civiles del proceso judicial de familia, en el 53,9% de los casos la mujer tiene la custodia de los hijos e hijas y en el 45,5% de los casos la mujer tiene atribuida la vivienda habitual. Sólo el 24,1% está en proceso de separación o divorcio. La pensión de alimentos le corresponde al hombre en el 29,5% de los casos y él tiene que acudir al régimen de visitas en el 27,5% de los casos. Aun así, el 27,9% de ellos no pagaba las pensiones u otros gastos y un 17,5% incumplían el régimen de visitas⁴⁸.

Pese a que varias de las mujeres entrevistadas han tenido experiencias negativas con algunos servicios policiales o judiciales, o con funcionarios, operadores jurídicos o profesionales, la mayoría destaca que los protocolos de protección y atención frente a la violencia de género han actuado con celeridad. Cuando han acudido para solicitar ayuda, se han sentido seguras, pese a que no siempre han obtenido resultados esperados en los juicios; y las malas experiencias vividas durante los procesos penales y civiles se han visto neutralizadas por actuaciones beneficiosas por parte del personal de recursos policiales, jurídicos, sociales y psicológicos especializados en violencia de género, según refieren algunas entrevistadas se han sentido protegidas y cuidadas por la Guardia Civil, Policía Local, etc:

“Me he sentido muy bien protegida siempre que he ido. Los guardias mejor, mira que he tropezado con varios y bastante bien. Al principio, venían a mi casa casi a diario, hasta que puse las cámaras de seguridad, se quedaban horas con el coche dando vueltas. Y los de Violencia de Género me llaman, de hecho, ayer me llamaron. Cada cosa que me pasa, yo los llamo, se lo comento, están muy agradecidos. [...]. Yo estuve con la psicóloga del ayuntamiento y bien. La trabajadora social sí se movió bien conmigo. [...]. Todos tienen su parte importante. Es verdad que con lo de VioGen me he sentido muy acogida, me he sentido bastante bien. (Andrea)

“Ha estado viniendo la Guardia Civil, si no me han visto, han preguntado al alcalde, «—¿Ves a Estefanía? ¿Está Estefanía bien? —Sí, la he visto hace dos o tres días, sí, la vi». Y ya no han llegado aquí, pero antes llegaban hasta la puerta, me preguntaban qué tal estaba, me llaman también de xxx (nombre del municipio), hablan conmigo un rato, me dicen que qué tal estoy. Y yo qué sé, pues ahora ayuda de eso, yo creo que ha pasado un año y yo ya estoy mejor. (Estefanía)

Otras se sienten agradecidas con la atención jurídica y psicológica, que se le prestó desde los **Centros Municipales de Información a la Mujer** de sus ciudades, Cruz Roja y los servicios policiales de atención a la violencia de género.

48. Tal y como se muestra detalladamente más abajo en la figura 19: Utilización de los hijos e hijas por parte de las exparejas.

Una amiga me recomendó a ir al CMIM [Centro Municipal de Información a la Mujer] y empecé con la psicóloga y con la de asistencia jurídica, y claro, fue cuando me empezaron a decir que no era normal lo que yo estaba pasando, que yo estaba siendo víctima, y yo «No. Eso solo sale en la tele, eso a mí no me pasa» [Risas]. Me dice «Sí, Elena», en plan de «Abre los ojos», y aún estaba con él cuando fui al CMIM, él aún estaba en casa. (Elena)

Me llamaron para mi cumpleaños, para felicitarme, yo que me sentía tan mal, como los cumplí en marzo... Pues el ATENPRO, el [nombre del policía asignado] este, me fui también al Centro de la Mujer, aquí de Cruz Roja ya no salgo. Me he sentido protegida, me he sentido escuchada. Le he dicho a [las técnicas] «Tengo que hablar contigo» y han estado siempre para mí, para mis hijos. Y ya no económicamente, porque económicamente el papel es dinero; es otra cosa, es algo que se forma ahí como... y luego, aparte, las chicas que he conocido aquí igual. (Martina)





4. MUJERES FRENTE A MÚLTIPLES FORMAS DE VIOLENCIA



La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, considera que la violencia de género comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. También comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas agresoras⁴⁹.

Con el fin de identificar las distintas formas de maltrato que se han ejercido hacia las mujeres encuestadas y entrevistadas y tomando como criterios las definiciones de la Ley Orgánica y el daño que ocasiona la violencia, se han establecido algunas categorías para el presente análisis:

- La violencia física.
- Violencia psicológica, control y chantaje emocional.
- Violencia sexual.
- Violencia económica.
- Violencia digital.
- Violencia vicaria.
- Violencia de género sobre los hijos e hijas.

Para el análisis que nos ocupa en este apartado se consideran dos aspectos claves:

- Las múltiples formas de violencias narradas por las mujeres.
- Las estrategias que las mujeres realizan en los distintos momentos de sus procesos de recuperación y qué factores les facilitan o les han ayudado a salir de la relación de violencia.

A continuación, se desarrollan cada uno de estos aspectos a partir de la información cuantitativa y cualitativa proporcionada por las mujeres y se rescata la pluralidad de sus voces frente a las múltiples formas de violencia que han experimentado en sus vidas, así como **las diferentes estrategias** que les han permitido salir de la relación de violencia.

Las múltiples formas de violencias narradas por las mujeres

Todas las mujeres viven en mayor o menor intensidad formas de violencia. En el caso que nos ocupa, las mujeres encuestadas y entrevistadas, han vivido, a lo largo de su vida una serie de situaciones violentas por parte de su expareja. Así, al 97,8% las impidieron que tuvieran actividad laboral o les intentaron convencer de que no trabajaran, al 88,3% las han humillado, menospreciado o insultado en público o privado, el 86,6% han sentido que intentaban alejarlas de su entorno, al 84,9% las han empujado o golpeado, usando la fuerza contra ellas y el 49,8% se han sentido forzadas a participar en prácticas sexuales no consentidas.

49. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

El 59,4% ha tenido que bloquear a alguna persona (46,7% de las veces la expareja y 12,7% otras personas) por sentirse acosada o intimidada al recibir llamadas o mensajes en su teléfono. El 30,1% ha sufrido comentarios de su expareja en las redes sociales que le han hecho sentirse acosada.

En la encuesta se preguntó a las mujeres sobre distintas formas de violencia, ejemplificándolas, para poder identificar tipos de violencia más sutiles, o de reciente inclusión en la tipología de las violencias machistas, como la vicaria o la digital. En el presente gráfico que será analizado en profundidad en los siguientes epígrafes, se muestran las respuestas sobre tipos y formas de violencia.

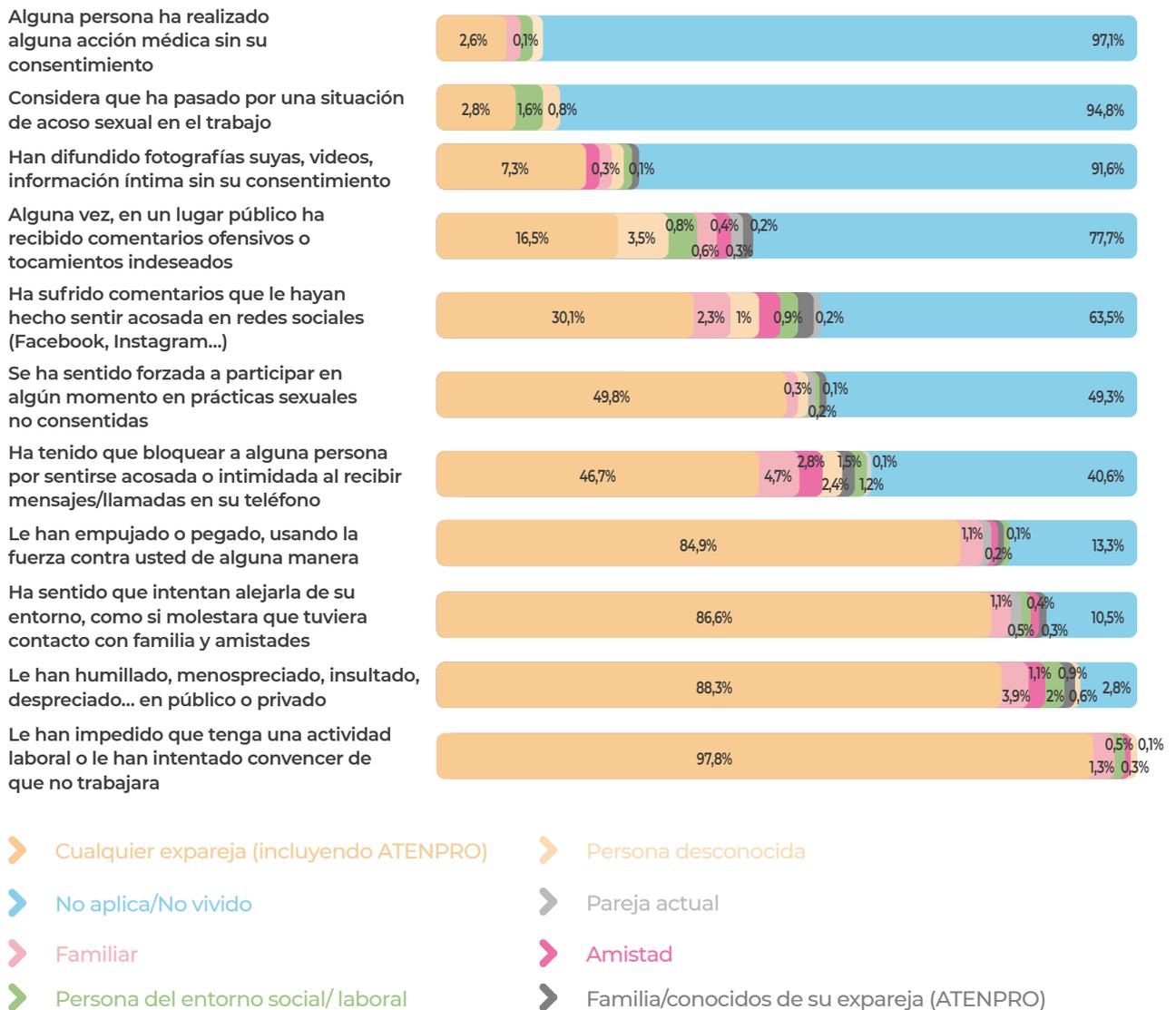


Figura 18. Distintas formas de violencia sufrida a lo largo de la vida

Estos datos muestran distintas manifestaciones de tipos de violencia. Éstas pueden darse de forma simultánea o aislada; y en mayor o menor intensidad y en distintos ámbitos de su vida, la violencia es multidimensional y compleja. Para comprender mejor estas dinámicas de violencia y como afectan en sus vidas, incluso tras terminar de pareja con el agresor, a continuación, se analizan cuantitativa y cualitativamente, atendiendo también a sus relatos en las historias de vida estas formas de violencia: física, psicológica, sexual, económica, vicaria, sobre hijas/os, la violencia digital y el impacto de la violencia en el vínculo materno-filial.

La violencia física, la punta del iceberg

Cuando hablamos de violencia física en el ámbito de la Ley, nos referimos a aquellas agresiones directas que atentan contra el cuerpo de otra persona con la voluntad de infligir daño físico. Este es, posiblemente, uno de los tipos de violencia de género más visible dada su evidente peligrosidad. Este tipo de violencia se manifiesta de diversas maneras, intensidades y gravedad, produciendo múltiples lesiones y consecuencias físicas y psicológicas.

Entre las mujeres encuestadas para este estudio, **el 84,9% han sufrido violencia física por parte de sus parejas o exparejas**, en diversas formas (empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, etc.) y gravedad. Este tipo de violencia les ha producido múltiples lesiones, externas e internas. Por lo que, en muchos de los casos, según refieren sus testimonios, la violencia física ha sido el detonante que las ha impulsado a efectuar la denuncia correspondiente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, iniciando así la ruptura con el ciclo de la violencia.

Hubo una vez que digo ¿cómo he podido olvidar yo eso? Que estábamos los dos solos, estaban al llegar los niños del colegio, y yo no sé qué es lo que... qué es lo que yo le diría para que él se enfadara. Yo sé que yo estaba en la cocina y me lo vi venir, entonces, yo tengo dos puertas en la cocina, yo llevaba el paño de cocina y él como que me frenó, y al girarme yo, el paño de cocina voló y le dio aquí, pero le rozó, que no, nada. Total, él nota el roce del paño de cocina, me hace ¡boom! en todo el oído. Mira, pues yo eso lo había olvidado. Yo me quedé así y, claro, él mismo se quedó frío y dice «Eso por haberme pegado con el paño», le digo «Yo no te he pegado. Pegarte es hacerte así y yo estoy con mis manos aquí y el paño ha girado». Bueno, yo me quedé inmóvil, inmóvil porque era la primera vez que yo... para mí, me había pegado. (Patricia)

Se bajó. Me bajé al garaje y me intentó atropellar dos veces con el coche, me dejó un moretón. Salió del coche, me agarró por el pelo, me tiró contra el marco de la ventanilla, creo que es una pulsera que él usa, que me hizo un corte en la oreja, me dejó un moretón en la oreja, y empecé a notar que me estaba cayendo sangre. Me enganchó la mano y fue cuando... me mordió, que me arrancó medio cacho de carne. (Estela)

En ese contexto, a partir de las denuncias por agresiones o amenazas de agresiones físicas, se activan los protocolos de protección policial y jurídica, que dan lugar, entre otros recursos, a órdenes de alejamiento o de protección, así como a la inclusión de las mujeres en el Servicio ATENPRO.

Muchas mujeres no buscan apoyo ante los primeros indicios en la relación de violencia de género porque la perciben como una conducta “normal” a nivel de la sociedad. Las normas sociales de tolerancia a la violencia hacen que las personas e instituciones, en la mayoría de los casos, no actúen o no sancionen a los agresores. En el caso del presente estudio, algunas mujeres llegan a pensar que lo que experimentan no es violencia de género, debido a que los otros tipos de violencias que pueden estar sufriendo están ocultas bajo un halo de incompreensión social.

“Yo no lo vi como violencia porque para mí la violencia era física, era darme una paliza, pero me llegó a dar empujones, lanzarme cosas, levantarme la mano”. (Andrea)

Es así que la violencia física, puede aparecer tras un cúmulo de violencias que se retroalimentan entre sí; por lo que, si bien esta produce marcas visibles, también el miedo, el pánico, la culpa y la minusvaloración personal actúan como cadenas para las víctimas y estas cadenas se pueden culminar o no con violencia física, pero se forjan principalmente con la violencia psicológica.

Violencia psicológica, control y chantaje emocional

Es innegable que la violencia psicológica siembra el terreno para que tengan lugar otros tipos de violencias, al tiempo que los agresores consiguen que las mujeres que la sufren se sientan atrapadas en la relación. En muchos casos, la violencia física sucede cuando los agresores perciben que la violencia psicológica no es suficiente para controlar a las mujeres o cuando éstas intentan poner punto y final al vínculo.

En ese sentido, la violencia psicológica en el marco de la violencia de género incluye múltiples comportamientos, en ocasiones difíciles de identificar, porque a veces el agresor atribuye a las mujeres la responsabilidad del mismo o las convence de que las ejerce por su bien.

De acuerdo a las encuestas y entrevistas realizadas a las mujeres para este estudio, entre otras conductas por parte de los agresores se incluyen las agresiones verbales; el aislamiento social; la manipulación y el chantaje emocional y el control de sus movimientos, su vestimenta y sus horarios.

Agresiones verbales

Incluyen insultos, intimidación y amenazas hacia la integridad de las mujeres o la de sus hijas e hijos, así como humillaciones y vejaciones continuas. También existe en formas más sutiles, como el menosprecio y el uso de un lenguaje sexista y discriminatorio.

Al respecto, **el 63,3% de las mujeres encuestadas reconoce haber sufrido abusos verbales**, y a un **88,3% de las entrevistadas las han humillado, menospreciado, insultado o despreciado** en público o privado.

Por otro lado, las mujeres entrevistadas señalan haber vivido abusos verbales expresados en forma de acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas degradantes, órdenes agresivas, gritos o palabras descalificantes, que muchas veces han minado su autoconfianza a través de las comparaciones y la culpabilidad.

“**Me ha estado maltratando 39 años. Yo lo he aguantado para que a mis hijas no les faltase qué comer. [...]. Era maltrato físico y psicológico. Pero más psicológico, porque él me decía «No vales para nada». No me dejó sacar nunca el carnet, que yo siempre quise. Era maltrato físico porque me pegaba, y luego psicológico. El psicológico hace más daño que el otro, porque me decía unas cosas... Y ahora le estoy demostrando que valgo para todo. Valgo para cantar con la coral, valgo para pintar, valgo para coser, valgo para limpiar la casa, valgo para atender las plantas, valgo para atender a mis hijas y criar mis hijas, aunque malita las he criado. He atendido a mis padres hasta la última hora, he sido buena hija, buena hermana y buena madre, buena abuela. O sea, valgo para todo, pero él me decía que no valía para nada y acabé como un vegetal.** (Estefanía)

Control y aislamiento social:

Otro de los elementos de la violencia psicológica es el control paulatino sobre diferentes ámbitos de la vida de las mujeres, su libertad y su autonomía. El control puede llegar a ser extremo en algunos casos, como le ha sucedido a Sandra, de 41 años. Su marido incluso le prohibió ver televisión, escuchar música o hablar con las vecinas, llegando a experimentar un encierro en su casa.

“**Este hombre se volvió completamente loco [...]. Yo me he quedado cuatro años encerrada en un cuarto con mi hija. Entonces, esos últimos cuatro años fue cuando ya llegué al límite que ya me quería quitar hasta la vida, porque yo ya no sabía qué hacer.** (Sandra)

Abundan los relatos en los que los agresores ejercen un control hacia sus parejas y acaban tomando decisiones sobre la vestimenta de las mujeres o su apariencia física (lo que pueden o no ponerse y si pueden o no ir maquilladas), también aparece el control sobre sus tiempos, pautados en función de las necesidades de ellos, tal como refiere Sandra:

“**Irme por la mañana y tomarme un café, yo eso no lo podía hacer nunca. Porque yo llevaba a mi hija al colegio y me acuerdo que tenía que irme corriendo para la casa, yo tardé cinco minutos más y este hombre ya me estaba llamando para ver dónde estaba. [...]. Por ejemplo, en la playa, yo tenía que ir vestida, porque en bikini él decía que eso era de guarra. Y me tenía que poner mirando al mar, porque yo no me podía poner mirando... no porque me estuviera mirando nadie, sino para que me diera el sol, por ejemplo; pero si había alguien en frente te decía que yo qué hacía mirando ahí enfrente, que me estaban mirando.** (Sandra)

Dentro de las dinámicas de aislamiento el agresor a menudo intenta forzar a la víctima a alejarse de sus amistades, de su familia, y de las personas de su entorno en el trabajo. El 86,6% de mujeres encuestadas dice haber sentido que intentaban alejarlas de su entorno.

El control va aparejado a un paulatino aislamiento social, que suele empezar por las amistades. En muchos casos, se lleva a cabo criticando o menospreciando a estas. El objetivo es hacer creer a las mujeres que la única persona que las quiere y entiende son ellos.

¿[Cuánto tiempo le llevó] dejarme sin amigas? Desde el verano del 2018 a marzo, abril del 2019, cada vez que quedaba con ellas era una movida, [...] «Son unas yonquis, unas no sé qué, ¿no ves que...?». Entonces, al final dije «Ya no voy a quedar con nadie, porque para tener movida», [...] como que lo elegí a él, la peor decisión de mi vida. Él me decía que mis amigas eran mongolas, que no sé qué. Ni café con nadie, si me tomaba un café con alguien, «¿Por qué has tardado tanto?», siempre ahí, pa, pa, pa. Y prefería ya ni irme. No, yo amigas no. (Martina)

A menudo, el aislamiento social y el control dentro de la pareja van acompañados de chantaje emocional, precisamente para reforzar el sentimiento de culpa en las mujeres.

Manipulación y chantaje emocional:

El chantaje emocional es una forma de manipulación que provoca que la persona que lo sufre no se dé cuenta de que está siendo controlada. A través de éste, el agresor utiliza las propias emociones de la víctima para conseguir su sumisión.

Las emociones que con mayor frecuencia suele movilizar la manipulación son las de culpa, temor y compasión. Por ejemplo, el marido de Patricia, que tenía problemas de adicción al juego, le daba a entender que esto se debía a que ella no hacía lo suficiente para que él estuviera bien, y que mientras ella le demostrara cariño y cuidados, él iba a recuperarse.

El control y el aislamiento buscan que las mujeres creen que sus parejas son lo más importante para ellas. Las mujeres perciben su propio malestar y llegan a ser conscientes de que lo que están viviendo no es amor. Cuando esto sucede, ellos intuyen que pueden dejarlos y muchos piden perdón aportando momentos o períodos de "luna de miel"⁵⁰. Ellas llegan a tener expectativas de un cambio real, que luego no sucede y se sienten sumamente culpables por haberles dado muchas oportunidades. La culpa las hace sentirse incómodas ante el entorno, al que transmiten la idea de que todo va bien, porque si dicen lo que les pasa, pueden llegar a ser juzgadas con el solo hecho de preguntarles *¿Por qué no lo dejas?* Esta pregunta las sitúa, nuevamente, en ese lugar de "incapaces" en el que los agresores constantemente las colocan.

50. Existen tres fases en que se produce y reproduce la violencia: acumulación de tensión, estallido de violencia y luna de miel. La articulación de estos momentos da origen a lo que conocemos como **ciclo de la violencia**.

La culpa se convierte en autoinculpación, es decir la interiorización de la minusvaloración. Algunas mujeres se preguntan si no son ellas realmente las culpables de lo que les pasa. En este punto, hablar con alguien o pedir ayuda sería, para ellas, exponerse al juicio social.

“Íbamos mi exmarido y yo a la terapia y siempre la culpa era mía, que es que yo estaba loca, que es que yo estaba deprimida, que es que yo me pasaba el día llorando... Al final, él lo dejó y yo seguía yendo. Y siempre que iba: «Tienes que tomar la decisión, tienes que tomar la decisión». En el 2011, 2012, empecé ya con el psiquiatra, que ya me daba medicación y todo el rollo. Me quedé súper delgadísima. [...]. Por el estrés, porque tenía una lucha conmigo misma, era «Soy mala persona, ¿cómo le voy a echar? Yo me casé para toda la vida. Soy yo que realmente soy muy sensible y tengo un límite de tolerancia muy bajo», me autoinculpaba. (Raquel)

La misma estrategia utilizaron otras ex parejas. Sin embargo, algunas mujeres manifiestan que, habiéndoselo creído durante un tiempo, se han dado cuenta de la manipulación y han puesto fin a la relación.

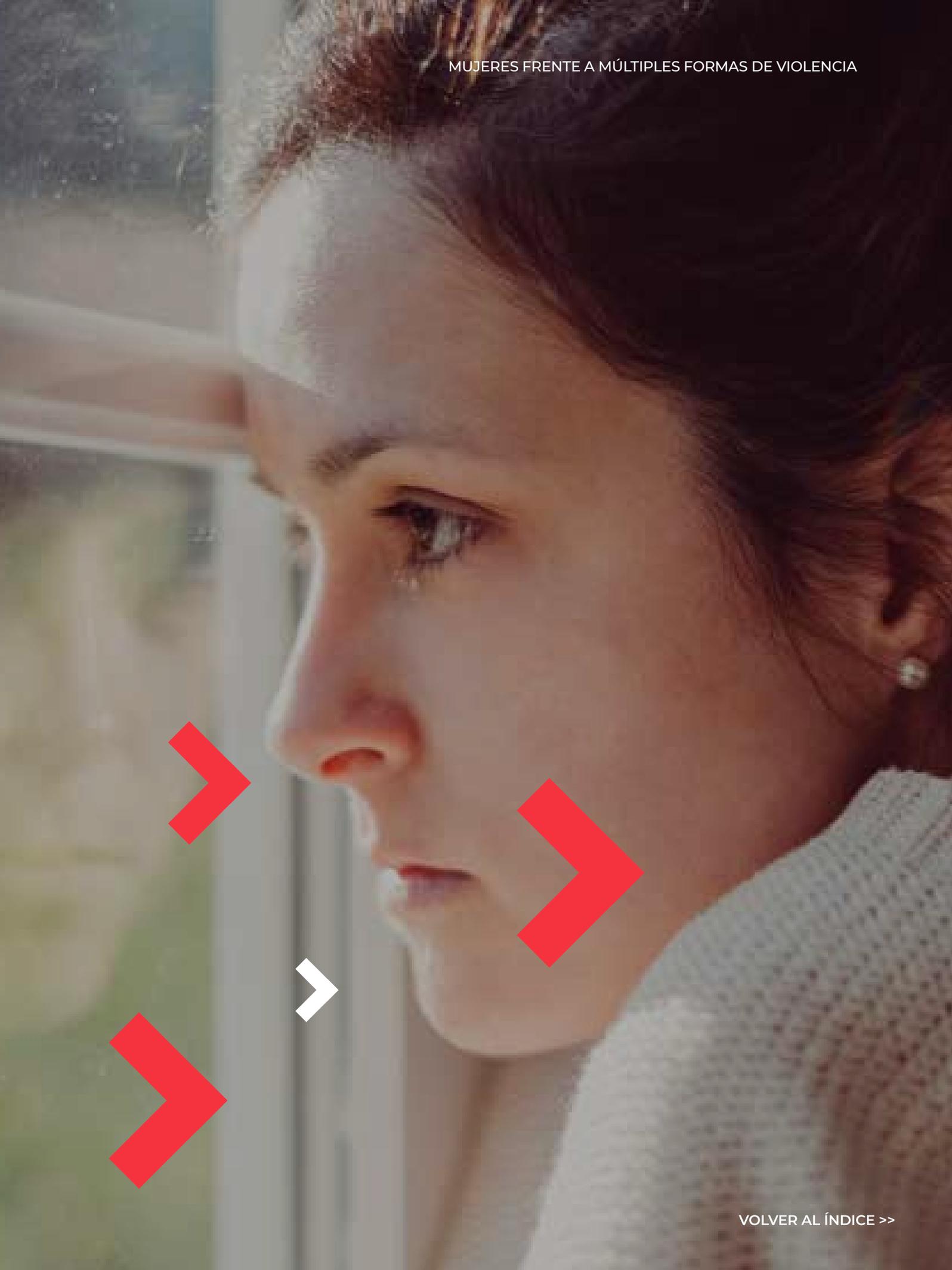
Violencia sexual

Según la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual⁵¹, la violencia sexual incluye todos los actos de naturaleza sexual no consentidos en cualquier ámbito público o privado, lo que incluye la agresión sexual, el acoso sexual, la explotación de la prostitución ajena, las violencias sexuales cometidas en el ámbito digital y, en definitiva, todo acto que atente contra la libertad sexual de una persona. En el marco de las relaciones de pareja en las que tiene lugar la violencia de género, la violencia sexual es otra de las formas de dominación, sometimiento y control sobre las mujeres, en este caso, como objeto sexual.

Según datos de la Macroencuesta en España, “Del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 14,2% (2.905.489 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida. El 1,8% (374.175 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, en los últimos 12 meses”. (Resumen Ejecutivo: 7).

Al respecto, **el 49,8% de las mujeres encuestadas para este estudio se han sentido forzadas a participar en prácticas sexuales no consentidas**. Es importante señalar que, por lo general, este tipo de violencia va acompañada también de violencia psicológica.

51. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>



Encontramos testimonios de mujeres forzadas a tener relaciones sexuales a diario con su pareja, aunque no las desearan o se encontraran enfermas. En su vida matrimonial, esto se convierte en una tarea más para ella, al igual que el resto de tareas de cuidados, como parte de su “deber de esposa”. Actualmente, cuando reflexionan sobre ello con la distancia que les da la separación es una de las cuestiones donde más aliviadas se sienten.

“Muchas veces me acuerdo, yo que estaba haciendo la comida y me mandaba Whatsapps, porque él tenía que hacer el sexo todos los días, y yo a lo mejor ese día o estaba con la regla o me dolía algo. Me decía « ¿Vienes y me la chu***?». Para mí eso es como que me trataba como si fuera una prostituta, porque yo a mi pareja, a la que se supone que quiero: « ¿Te duele algo? ¿Quieres que te traiga algo?». Algunas veces sí lo hacía, pero lo que más se me quedaba a mí grabado era eso, era como que el sexo era todos los días, si no era una cosa, era otra, si no se puede por aquí, por allí, si no, «Me voy a ir con otra».
(Martina)

Muchos maltratadores utilizan el recurso del chantaje para lograr que sus parejas accedan a la relación sexual, amenazándolas con “buscarse otras mujeres” si ellas no quieren mantener relaciones sexuales.

A pesar de este escenario, se trata de una de las violencias más invisibilizadas por diversos motivos: la vergüenza que sienten muchas mujeres en torno a la sexualidad debido a que ha sido tratada como un tema tabú en la sociedad; la falta de educación afectivo-sexual en general; los estereotipos en los roles de género y la dificultad de muchas personas para comprender que la libertad y el consentimiento sexual también son imprescindibles dentro de las relaciones de pareja.

“Él me obligaba a enviarle fotos sexuales y vídeos sexuales. [...]. Con chantaje, se cabreaba conmigo si no lo hacía y todo eso. [...]. Al discutir tanto con él, a mí no me apetecía [mantener relaciones sexuales], pero sí que yo me sentía obligada, porque aparte muchas veces si no hacíamos nada, se cabreaba.” (Vanessa)

Cabe resaltar que, de todas las mujeres entrevistadas para este estudio, **solo dos han manifestado abiertamente en los juicios penales el haber vivido violencia sexual con sus parejas o ex parejas, pese a que la mayoría ha confesado** ante las investigadoras **haberla padecido**. Uno de los factores tiene que ver con el miedo que tiene la mujer frente al agresor, otro aspecto está relacionado con el no reconocerse como víctimas, así como los sentimientos de vergüenza y culpa por las agresiones, puesto que muchas veces la responsabilidad recae directamente en la víctima, por ello se suelen desarrollar estos sentimientos negativos, que son reforzados por algunos medios de comunicación, parte del personal de justicia, fuerzas de seguridad, etc...que prestan escasa importancia a este tipo de violencia en el sistema de protección a las víctimas.

Violencia económica

En el marco de la violencia de género, la violencia económica tiene por objetivo controlar la vida de la mujer a partir del control y la gestión de sus bienes materiales. **El 97,8% de las mujeres encuestadas afirman que sus agresores les impidieron que tuvieran actividad laboral o les intentaron convencer de que no trabajaran.** A menudo la dependencia económica de las mujeres hacia sus parejas está motivada por una demanda constante por parte de los agresores para que dejen el trabajo fuera del hogar para dedicarse a las tareas reproductivas o domésticas. Esto tiene lugar principalmente en los casos en los que tienen hijos o hijas, lo que se relaciona con el control sobre las funciones maternas socialmente tradicionalmente vinculadas al género. En algunos casos, los maridos les permiten tener pequeños ingresos propios, si ellas los obtienen de trabajos en sectores muy feminizados, como el empleo de hogar en la economía sumergida.

“**Cuando mi niño tenía unos 8 años, trabajé un año en una empresa de limpieza, en un colegio por las tardes. Porque, claro, el que era mi pareja no dejaba que yo trabajara y cada vez que iba a buscar un empleo decía que solamente tenía que haber mujeres.** (Sandra)

En otros casos, las mujeres tienen empleos estables e incluso pueden llegar a tener mayor estabilidad financiera que su agresor, pero sus ingresos van a una cuenta común y sus bienes son controlados por él, ocasionando que ellas no tengan ahorros propios ni puedan disponer libremente de sus ingresos. Estos se califican como ingresos familiares y los agresores entienden que pueden utilizarlos a su conveniencia.

“**Se iba al supermercado con mi tarjeta, se iba de fiesta y yo de guardia con mi tarjeta, él a todo trapo. Y yo, por ejemplo, un día que me apetecía irme a comprar un pantalón, lo tenía que esconder. [...]. Una vez, voy a pagar al supermercado y mis 100 euros no estaban, que de hecho tampoco tenía la tarjeta y me tocó pagar con el móvil. Llegué y le dije yo «—Tío, me quitaste el dinero y no me avisaste y la tarjeta... —Ay, churri, no me di cuenta, perdón, no te avisé». Yo si no cogía el teléfono para el [Sistema Público de Salud], se enfadaba. [...]. Y me pedía las nóminas. Me decía «Es que me tienes que dar las contraseñas del banco, porque a partir de ahora quiero llevar yo la economía...», pero no entré por ahí.** (Estela)

El uso que los maltratadores hacen de los recursos económicos de ellas puede llegar a ser extremo en algunos casos: repercutiendo en la cobertura de necesidades básicas de las familias (alimentación, vivienda o suministros); o bien, solicitando préstamos o incurriendo en deudas por impagos, que acaban afectando directamente a las mujeres debido al régimen de gananciales. Existen casos de mujeres que después de los procesos de salida de la violencia, actualmente aun están pagando las deudas de sus agresores.

Violencia vicaria sobre las hijas e hijos

La Violencia Vicaria, es *“aquella violencia contra la madre que se ejerce sobre las hijas e hijos con la intención de dañarla por interpósita persona. Es una modalidad de violencia de género que toma a las hijas e hijos como objeto para continuar el maltrato y la violencia sobre la mujer”*. A veces, esta violencia se ejerce sobre otras personas importantes para ella, o sobre, por ejemplo, sus mascotas, sabiendo que de esa forma también le hacen daño.

La violencia vicaria, como concepto, también está contemplada, en el Pacto de Estado contra la Violencia en España. Según la Delegación del Gobierno contra la violencia de género, *“la violencia vicaria sobre hijas e hijos es una forma de violencia machista. Las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género, así como las niñas y niños menores sujetos a su tutela, guarda y custodia, son víctimas directas de este tipo de violencia, tal y como recoge desde el año 2015 la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Además, en ocasiones estos y estas menores son utilizados por el maltratador para hacer daño a la madre. Es decir: nos encontramos ante una forma de violencia vicaria”*⁵².

Según refiere este mismo organismo los signos de la violencia vicaria, son:

- Utilizar a sus hijas e hijos para hacerle daño.
- Amenazar con quitarle a sus hijas e hijos.
- Amenazar con matar a sus hijas e hijos, indicando que le dará donde más te duele.
- Interrumpir los tratamientos médicos de sus hijos/as cuando están con él.
- Utilizar los momentos de la recogida y retorno del régimen de visitas para insultar, amenazar o humillar.
- Hablar mal de su pareja y su familia en presencia de ellas y ellos.

En el primer estudio realizado en España realizado sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema, *“Violencia vicaria: Un golpe irreversible contra las madres”*⁵³, se diferencia la violencia sobre la niñez de la violencia contra la niñez.

Según la Macroencuesta sobre Violencia contra la Mujer realizada por el Ministerio de Igualdad en el año 2019, se concluye que 1 de cada 2 mujeres ha sufrido violencia por el solo hecho de ser mujer y que más de la mitad de sus hijas e hijos sufrieron también violencia por parte del agresor⁵⁴.

Entre las mujeres encuestadas para esta investigación, es frecuente que la expareja haya utilizado a las hijas e hijos para hacerle daño. Así, en **el 59,2% de los casos hablaban mal de ella y de su familia delante de sus hijos e hijas, en el 27,9% no pagaban las pensiones u otros gastos, en el 20,2% de las veces las amenazaban con quitarles a sus hijos e hijas y un 17,5% incumplían el régimen de visitas.**

52. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/violenciaVicaria/home.htm>

53. *“Violencia vicaria: Un golpe irreversible contra las madres”* https://psicologiafeminista.com/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf

54. Macroencuesta de Violencia contra la Mujer. Delegación del Gobierno contra la violencia de género. Ministerio de Igualdad; 2019.

En menor medida las encuestadas señalan insultos, humillaciones y amenazas recibidas en el punto de recogida o de retorno durante el régimen de visitas (7,2%) y la interrupción de los tratamientos médicos de sus hijos e hijas cuando están con él (3,7%).

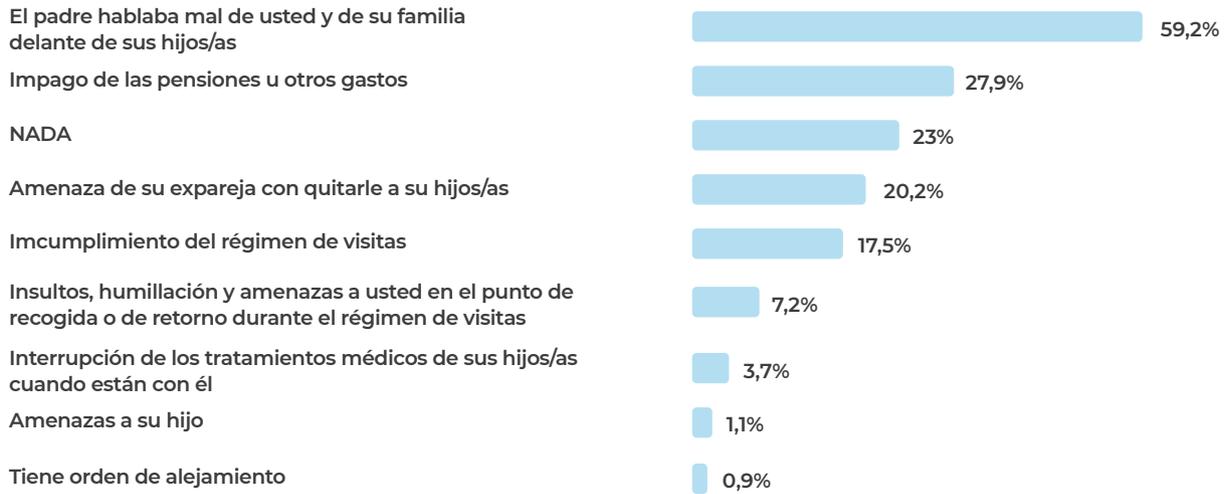


Figura 19. Utilización de los hijos/as por parte de la expareja para hacerle daño (81,6% que tienen hijos/as)



Esta investigación muestra que la violencia vicaria adquiere diversas formas, ya que el daño hacia los hijos e hijas puede ser practicado sobre ellos y ellas (amenazas, humillaciones, agresiones físicas) o sobre sus madres en su presencia para crear un ambiente de miedo y un daño psicológico grave, tal como señala Rocío:

No podía hablar con nadie, te hablo de escenas de celos por señores de 70 años: «Porque luego esos señores van diciendo que se acuestan contigo seguro. Porque me haces pasar ridículo. Porque ¿qué van a decir de mí en el barrio si te pones hablar con todos los hombres?». [...] A mí me ha apuntado con la pistola un montón de veces. El ponerme el arma y decirle a [mi hijo] « ¿Qué, tiro o no tiro?» y él llorando. O ponerse el arma aquí y decirle al niño « ¿Ves lo que tu madre me hace hacer? Como ella se quiere separar, ya no vamos a estar los tres juntos, yo mejor me mato», y el niño llorando, pero así de veces. [...]. (Rocío)

Otros testimonios muestran el daño directo que sufren los sus hijas e hijos al ser agredidos por su padre. Por ejemplo, el hijo y la hija de Patricia no solo presenciaron la violencia de su padre hacia su madre, sino que fueron objetivos directos de ésta. En una ocasión, el padre pegó al hijo, su hermana llamó a la policía, pero el hijo se negó después a declarar los hechos.

Pues en el camino me llama mi hija que el papá le estaba riñendo al hermano, digo «—¿Qué le está riñendo? —Sí, mamá. —Bueno, tú no te preocupes que yo ya voy de camino». Al momento me llama: «— ¡Mamá! Quiero llamar a la policía, quiero llamar a la policía para que venga. —Pero ¿qué es lo que está pasando? —Que le ha pegado a mi hermano, que le ha pegado a mi hermano». Yo, pues imagínate, hasta que yo llego a mi casa. Bueno, pues yo llego a mi casa y a mí prácticamente ni me deja entrar, porque yo lo primero que hago tal como llegó es meterme en el cuarto de mi hijo para que me cuente qué es lo que ha pasado. Mi hijo llorando, un tiarrón que es más grande que yo, de 17 años, no le salía la voz. ¿Qué pasa? Que él, para que yo no me enterara, se levantó corriendo, me echó del cuarto a empujones, a la niña la encerró en el cuarto, se encerró conmigo en la habitación y digo «Esto ya no». (Patricia)

La violencia hacia los hijos y las hijas no se detiene, en muchos casos, con la separación o el divorcio. Estos padres les utilizan para seguir causando daño a las madres, a través del chantaje con el tema de las custodias o las pensiones de alimentos, así como con la manipulación: ofendiendo, insultando, humillando a las madres o aliando a los hijos e hijas de su parte. Después de la separación, algunos hijos o hijas acusan a las madres por la precariedad en la que quedan.

Fui con mi hijo el mayor a un campo de fútbol, porque él quería salir del equipo, había problemas con la directiva. El padre se metió por el medio, y el que lo tenía realmente que solucionar era el niño. Fue el crío mayor al padre a decirle «Tú no te metas, porque cuando me he venido a apuntar a este equipo, tú me has dicho que me buscara la vida, ahora déjame que me la busque para salir». Y yo estaba en el coche viéndolo y empezó

el padre a decir «Porque tú eres un mierda igual que tu madre, porque eres un hijo pu**, un sinvergüenza y ella te está comiendo la cabeza, porque sois los dos una escoria». Para la jueza, como yo salí del coche y fui donde él, fui yo la que provoqué. Nos acercamos así nariz con nariz y me dijo «Te voy a dar una hostia, que todas las mujeres sois iguales y explotáis lo de la violencia». Mi hijo mayor nos separó y él se fue, y se dio la vuelta y me dice «Y cualquier día te mato, loca». Bueno, yo con la crisis de ansiedad, me fui a casa llorando, «Porque yo no puedo más, porque esto no va a acabar nunca, yo no quiero vivir aquí, porque es que por todos los sitios me lo encuentro, por todos los sitios me hace algo». Y mi hijo mayor me paró y me dijo «Mamá, hay que acabarlo ya, vamos a denunciar». Y ahí empezó el principio de otra mierda más (refiriéndose a un nuevo proceso judicial). (Raquel)

La hija de Esther ha sido objeto de abusos sexuales por parte de su padre. La niña, solía estar muy apegada a ella, pero en un momento dado, comenzó a revelarse contra su madre, hasta que Esther descubrió los hechos y denunció de inmediato a su marido. A partir de este momento, Esther y su hija precisaron atención psicosocial, así como pautas profesionales para restaurar la relación materno-filial.

“ Cuando me doy cuenta de que él se levantaba de noche y entraba en su habitación, eso es muy duro. Es cuando yo me levanto, hago como que voy al baño, «¿Qué haces? ¿Por qué has salido de la habitación?», y es cuando te das cuenta de su actitud. Y en una de las veces que él salía de la habitación, «No, vengo de tatarla», y yo le digo «Vale, pero déjame entrar», porque es que había estado ahí mucho rato y me empujaba hacia afuera. Ahí es donde te das cuenta de que sí, todo muy sutil, maltrato psicológico, pero cuando lo aprietas contra las cuerdas, maltrato físico, no lo duda. Yo me dejo empujar, me dejo agarrar, pero yo entro en la habitación, y me la encuentro... [Llora] destapada, con la camiseta por aquí y los pantalones medio bajados. Y dices «¿Esto qué es?» y lo primero que te dice es «No, es que ella se destapa enseguida, por eso la tapo muchas veces, porque ella se destapa enseguida» (Esther)

Los efectos de esta situación pueden ser múltiples, desde el daño psicológico hasta el físico. “Al respecto se han descrito con frecuencia síntomas como bajo rendimiento académico, depresión, consumo de tóxicos, ansiedad, somatizaciones, trastorno por estrés postraumático, baja autoestima, escasas habilidades sociales, mayor riesgo de violencia en el noviazgo, etc.”, según refiere De Manuel Vicente (2017, citado por De Manuel Vicente Carmen, 2022: 21).

En el caso de nuestro estudio, **el 81,6% de las mujeres encuestadas son madres, y la mayoría confirman que sus hijas o hijos han sufrido alguna consecuencia por vivenciar situaciones de violencia de género**. Las secuelas más frecuentes son: ansiedad, depresión, dificultades para conciliar el sueño, problemas de concentración y problemas de baja autoestima. Como se muestra más adelante explicado en más profundidad en el gráfico Figura 20.

De este porcentaje, el 82% de las mujeres han buscado ayuda o apoyo para afrontar las problemáticas que han identificado en los hijos e hijas, principalmente atención psicológica (68%) seguida de la búsqueda de ayuda psiquiátrica (7%). En los próximos apartados se detallan cómo los programas de apoyo de entidades como Cruz Roja son de gran ayuda para recuperarse de este tipo de daños, tanto en las mujeres como en hijas e hijos.

Impacto de la violencia de género en la maternidad y en su vínculo materno-filial

Tal como se ha comentado, **la violencia de género** incide en la vida de las mujeres que la padecen y en la de sus hijas e hijos, y, además, **impacta en el ejercicio de la maternidad y en el vínculo materno-filial**. Uno de los principales hallazgos de esta investigación, ha sido indagar sobre esta cuestión, que **tal y como han relatado las mujeres entrevistadas es uno de los factores que más sufrimiento y conflicto genera en sus vidas**.

Algunos estudios⁵⁵ ya han investigado cómo opera esta dinámica que complejiza el rol sano de maternidad, en mujeres que tras haber pasado por una situación de violencia, que ha repercutido en su autoestima y de la que tienen que recuperarse, también ven afectado su rol de madre, recayendo en ella la mayor parte de responsabilidad de los cuidados afectivos y materiales; y al mismo tiempo teniendo que mantener vínculo con el padre que ha sido su agresor. Todo esto repercute en el equilibrio en la relación con sus hijas e hijos y genera ciertos malestares en la mujer: vivir en constante situación de alerta, miedo y angustia, muchas veces se siente agotada y bloqueada al tomar decisiones en lo que respecta a sus hijas e hijos,..., lo cual va dificultar en el desarrollo de una maternidad positiva.

Esos días, bajaba... «¿Necesitas comprar algo? No, bajo yo», para que la gente no me viera. Pero, llega un momento en que tengo que bajar a la calle, claro, yo me ponía la mascarilla ya hasta aquí para que nadie me viera. Pero yo no podía dejar de hacer las cosas que tenía que hacer con el niño, de ir al colegio. Llega un momento en que ya me lo vieron, por más que te subas la mascarilla hasta aquí, no... Y claro, cuando te preguntan «¿Qué te pasó?», ¡qué vergüenza! ¡Ay, qué vergüenza!, que te pregunten qué te pasó y que tú no sepas qué decir, o que te pongas a llorar y que no te crea la gente. (Sol)

Para Rocío, la sociedad juzga en mayor medida a las mujeres víctimas que a los agresores, como si ellas hubieran sido las responsables de sostener relaciones violentas. Rocío llegó a sentirse avergonzada, pero también frustrada, decepcionada y triste por la incompreensión.

Aquí en España yo estoy harta de escuchar «Pero ¿cómo aguantaste todo eso?», «Pero, ¿cómo te dejabas? Pero ¿te pegó y te dejabas?». Y otra cosa que es importante que lo remarques: parece que a la víctima le tiene que dar vergüenza. Y a mí me dio mucha

55. Plaza y Aleu, M., & Cantera Espinosa, L. M. (2015). El impacto de la violencia de género en la maternidad: entrevistas en profundidad para reflexionar sobre las consecuencias y la intervención. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, (1). Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/>

vergüenza mucho tiempo contarle, «¿Y cómo vas a contar que te ha pasado eso? Bueno, ya te ha pasado, ya está, no lo cuentes a nadie», ¿por qué, a ver, por qué? ¿Por qué me tengo que callar si la vergüenza le tiene que dar al agresor, no a mí? Y eso aquí en España pasa un montón. Critican a la víctima, pero ninguno lo ves que critica al golpeador, ¿eh? Al golpeador lo ves tomando la caña tranquilamente. (Rocío)

Varias mujeres entrevistadas para este estudio, comentan haber pasado por embarazos difíciles y tristes, siendo descuidadas por sus parejas o humilladas por haber subido de peso. Resaltan relatos que hablan de celos hacia el primer hijo o la primera hija, porque restan tiempo de dedicación a ellos. Estos celos se traducen en acusaciones hacia las mujeres delante de los niños y niñas, pero también a medida que crecen, en forma de una mayor indiferencia hacia ellos y ellas.

Yo pensando «Bueno, si tenemos un hijo, él cambia». Fue peor, empezó con celos a la niña. [...]. Cada discusión que tuviéramos, siempre decía que era culpa de la niña. Yo aguantaba, pero desde que se metía con la niña, yo me convertía en un ogro. Yo creo que ahí es cuando más creció la rabia hacia ella, pero yo no podía permitir que la tocara ni que le pegara. [...]. Después decidí «Bueno, voy a tener otro hijo a ver si cambia», a los dos años de la niña. [...]. Con la pequeña iba bien, jugaba y todo. Pero a la grande la insultaba mucho, le daba un empujón. En la pandemia, por ejemplo, había clases online, pues ella se arreglaba porque a ella le gusta arreglarse, él decía que por qué se arreglaba y le decía cosas fuertes. [...]. «Hija de puta» era una palabra básica. (Andrea)

Otras de las historias de vida de mujeres que han sufrido violencia de género dan cuenta de **un patrón común en relación a la violencia cuando hay hijas e hijos**. Se trata de un incremento de la violencia cuando las mujeres están embarazadas y cuando son madres. Probablemente, **esto se debe a una mayor indefensión de ellas en esta situación, así como a la idea que los agresores tienen sobre las obligaciones derivadas del supuesto rol materno**: cuando se convierten en madres pasan a tener una mayor dependencia de la vida en familia, asumen los cuidados domésticos, tienen menos tiempo para ellas mismas y para sus redes de amistades, muchas de ellas se ven obligadas a dejar el trabajo fuera de la casa como se ha mencionado en apartados anteriores.

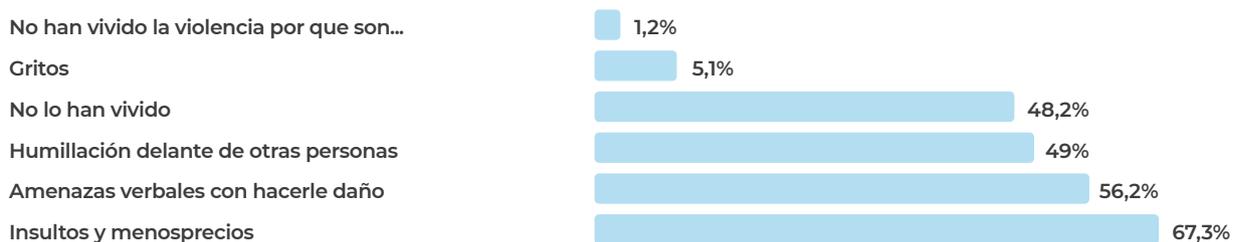


Figura 20. Situaciones de violencia vividas por los hijos e hijas en primera persona (81,6% que tienen hijos)

Las víctimas que son madres refieren haber hecho todo lo posible para proteger a sus hijas e hijos de la violencia, siendo una de las razones por las cuales procuran que no sepan lo que ellas están viviendo. Algunas también explican no haberse separado de sus parejas para evitar que sus hijas e hijos se vieran afectados por las consecuencias de la separación. Pese a ello, los niños, niñas y adolescentes acaban experimentando los efectos de la violencia de sus padres hacia sus madres y hacia si mismos.

Las situaciones de violencia experimentadas por los hijos e hijas en primera persona fueron insultos y menosprecios en el 67,3% de los casos, el 56,2% sufrió amenazas verbales de hacerles daño, y el 49% tuvo que soportar humillaciones delante de otras personas.

Este tipo de violencia afecta a la relación de las hijas e hijos con sus madres. Su impacto está muchas veces modulado en función de la edad de los hijos e hijas, de la ubicación que tienen en el orden familiar (ocupando la posición de mayores, intermedios/as o pequeños/as), el sexo y el tipo y gravedad de la violencia que hayan experimentado. En general, los de menor edad están más apegados a ellas, mientras que la adolescencia marca una etapa de mayor conflicto, donde pueden rebasar las emociones contenidas en forma de recriminación o inculpación. **Las mujeres leen estas dinámicas de sus hijas e hijos como una repetición de las conductas violentas del padre.**

“La más grande está en la universidad. Y la pequeña quería dejar de estudiar por todos los problemas psicológicos que tiene, pero yo le exijo que estudie, va a hacer bachillerato de arte. Ella es la incertidumbre mía, porque es raro que al mes no me dé un problema. Es que se ha convertido en el padre, me insulta, me levanta la mano, no me tiene respeto. [...] [Entre las hermanas] discuten mucho, pero porque la grande me defiende mucho, no puede ver cómo me trata la chica. La familia me dice que me trata muy mal. Yo le digo las cosas a las buenas hablándome y me grita. Entonces, la grande es muy apegada a mí, es la que me ayuda a limpiar, a cocinar. La pequeña antes hacía de todo, pero se ha hecho muy vaga, el móvil y tumbada, y como psicológicamente está mal.” (Andrea)

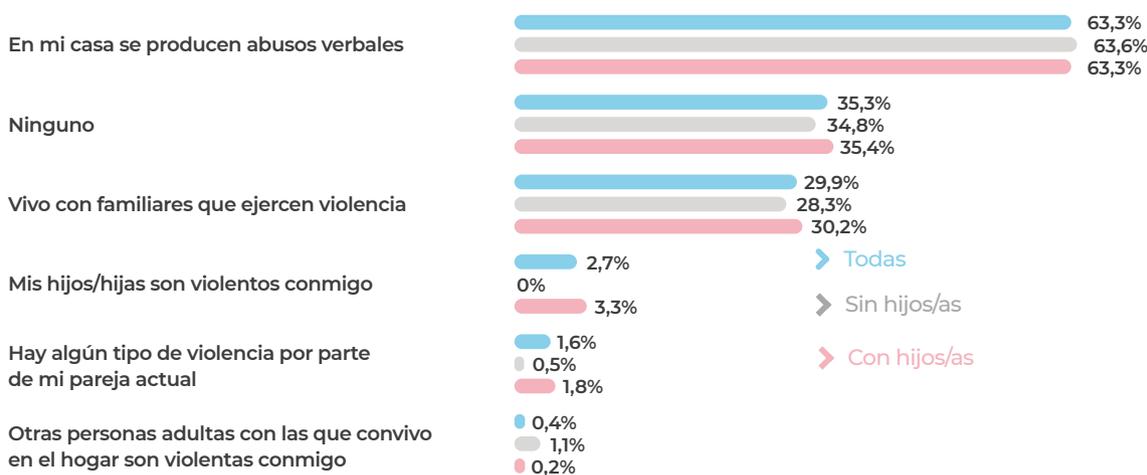


Figura 21. Otras formas de violencia en el hogar. Segmentación por maternidad

Algunos tienden a desarrollar prácticas de cuidado hacia sus madres, llegando a protegerlas ante episodios violentos. En otros casos, los hijos e hijas desarrollan conductas de reproche, que tienen como base la impotencia, la frustración, la tristeza, la ira o el dolor de lo que han vivido en el hogar, emociones que no pueden poner en palabras y que expresan de manera violenta. Los datos recogidos por las mujeres encuestadas apuntan a un 3,3% de casos en los que los hijos e hijas han sido en algún momento violentos con su madre.

En este punto, los padres –y en ocasiones la familia de los padres– utilizan estas emociones para poner a los hijos e hijas en contra de las madres, contribuyendo así a seguir haciendo daño a la mujer. Tras las separaciones y cuando se establecen los términos de la custodia, en muchos casos los hijos e hijas se convierten en vehículo de los mensajes de control, de amenazas o vejatorios que lanzan los padres agresores hacia las madres.

“El proceso iba todo bien, dice ella «—Hemos conseguido que te den a ti la custodia de los chicos. Son mayores, pero la juez te ha dado a ti la custodia. Que si vas a querer la casa... — No, yo no quiero casa ni quiero nada», porque solo me faltaba estar allí en la casa, tener a un cuñado arriba y a una cuñada abajo, la vida imposible». Los chicos mayores que decidan lo que quieren hacer, «—Pues escojo a mi padre», y luego todo salió mal. Yo iba cada vez que me llamaba la abogada, «—Tenemos que ir. —Vale. —Tú no declares. “Me acojo a...”», no me acuerdo, que no declarara. Pues, vale, he tenido desde el 2016 hasta el 2018, por lo menos cuatro juicios. (Loli)

La recriminación, los reproches y los malestares de hijas e hijos en contextos de violencia de género alimentan el malestar emocional de las madres producto de la violencia psicológica vivida por parte de sus parejas.

“Es que a mi hijo también le ha destrozado la vida. [Llora] Y yo me siento muy culpable por eso, porque él ahora tiene 20 años y yo no puedo hacer nada, y eso me crea a mí mucha impotencia y mucha ansiedad, porque él no se da cuenta de con quién está verdaderamente o no lo quiere aceptar, no lo entiendo, porque yo desde que me separé mi hijo ya no me habla. [Llora] Y él es otra víctima y no se da cuenta. (Sandra)

Ellas se auto inculpan por la violencia que se padece en sus hogares, por no poder salir del círculo de violencia, por no proteger suficientemente a sus hijas e hijos (según su percepción), por lo que dice el entorno sobre las víctimas y, en un momento dado, también por lo que les transmiten sus hijas e hijos. En algunos casos, la culpa y la baja autoestima dificultan que puedan desarrollar estrategias eficaces para resolver problemáticas que tienen con alguno de sus hijos/as.

De esta manera, el impacto de la violencia en la maternidad de las mujeres entrevistadas que han vivido situaciones de violencia de género, las deja atrapadas entre dos grandes frentes: el énfasis en el rol de la mujer y la importancia de que pueda salir de la situación de violencia de género, por un lado, y, por otro, la importancia de proteger a las hijas e hijos. Esta situación hace que las madres víctimas de violencia de género estén doblemente invisibilizadas y doblemente juzgadas.

Para el 88,5% del grupo de mujeres encuestadas con hijas e hijos bajo su responsabilidad, la violencia vivida les sigue influyendo mucho o bastante en la actualidad. **El impacto que sufren las mujeres entrevistadas muchas veces se ve reforzado por la estructura patriarcal que define la maternidad de una determinada manera y obstaculiza la creación de alternativas más favorables para las madres y para el vínculo materno-filial**, de ahí que es importante el desarrollo de programas especializados para madres e hijos/os que han vivido violencia de género.

Violencia digital

En el ámbito de la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Relatora Especial sobre la Violencia contra las Mujeres definió en 2018 la violencia en línea contra las mujeres como *“todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por este, como los teléfonos móviles y los teléfonos inteligentes, Internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”* (REVM-ONU, 2018, párr. 23)⁵⁶.

La evolución de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ha ampliado las posibilidades de los agresores para controlar a las mujeres. Aplicaciones de ubicación y de visibilidad de la actividad (a través de Whatsapp, Facebook, Tik Tok o Instagram) son las más utilizadas, pero también hay otras más sofisticadas como software espías, que se introducen a través de datos en los dispositivos móviles de ellas para acceder a su información.

La violencia digital contra las mujeres en este estudio es entendida, como cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología digital. Incluye el control de contraseñas, perfiles sociales y mensajes privados, el ciberacoso, el envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria, y la publicación de información privada o identificativa sobre la víctima, sin su permiso.

Al respecto, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género advierte que ésta nueva forma de ejercer violencia de género está afectando a colectivos vulnerables como el de la adolescencia. Así se evidencia en un estudio realizado por esta instancia sobre denominado *“El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y el conocimiento”*⁵⁷ en el cual se muestra un aumento de las conductas de violencia de género digital en adolescentes.

En el caso del presente estudio, **el 47% de encuestadas ha recibido amenazas a través del móvil, el 30% de mujeres “ha sufrido comentarios de acoso en redes sociales (Facebook, Instagram...), el 3% manifiesta que su agresor “ha difundido fotografías, vídeos, información íntima sin su consentimiento”**, tal y como se muestra en la Figura 20, gráfico sobre distintas formas de violencia sufridas.

56. Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias (REVM-ONU) (2018). A/HRC/38/47. https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session38/Documents/A_HRC_38_47_EN.docx Informe acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos. Consultado el 9 de septiembre de 2020.

57. El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento. (2013) Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Entre las mujeres entrevistadas ha habido casos en los que los agresores suplantan sus identidades o se convierten en *haters*, que llenan sus redes sociales para dejarlas en evidencia, insultarlas, vejearlas o insultar a sus amistades.

“Él tenía contraseñas de todo. [...]. Es que él primero me dio la suya y le dije «Es que yo no la quiero». Me obligó a ponerla, porque me obligó, y yo «Bueno, vale». [...]. Haciéndome yo creo que chantaje emocional, la verdad, y a base de discusiones fue cuando se lo di. El control yo creo que fue desde el principio, fue aumentando después con los meses. [...]. Él como que se quejaba mucho de que tal vez yo no le avisaba de todo lo que hacía en el día y cosas así. Yo, o sea, no entendía la necesidad de que él tuviese que saber dónde estaba yo, entonces, muchas veces discutimos por eso al principio. Si yo no tengo problema en contártelo, pero es una tontería que yo cada paso que doy tengo que estar mandándote un mensaje. En ese momento yo no lo entendí como que era algo malo. Yo después, cuando leí todo, fue cuando me di cuenta de que había cosas que ya se notaban desde el principio que no estaban bien. (Vanessa)

El control va aparejado con un paulatino aislamiento social, que empieza por las amistades. En muchos casos, se lleva a cabo criticando o menospreciando a estas. El objetivo es hacer creer a las mujeres que la única persona que las quiere y entiende son ellos. Estas experiencias vividas por las mujeres en muchas ocasiones se incrementan en el momento de la separación (no sólo contra las víctimas sino también contra sus hijos e hijas, familiares, amistades o parejas sentimentales).

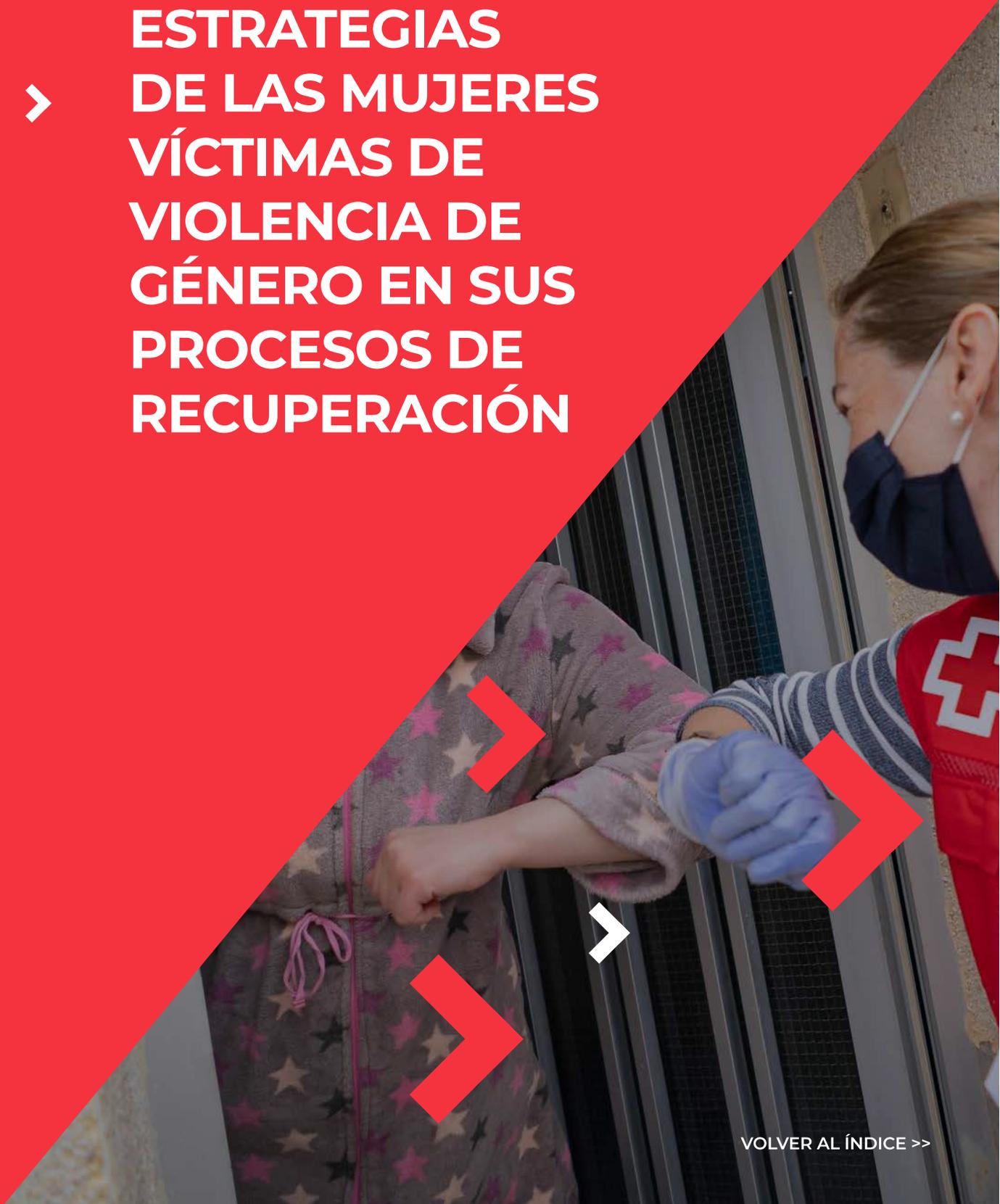
Cuando las mujeres entrevistadas hablan de sus propias experiencias admiten que sus agresores utilizan a las hijas e hijos como vehículo de mensajes de desprecio, vejatorios o de amenazas, utilizando en muchos casos los medios tecnológicos para ello, como señala Martina:

“Se metieron en mi teléfono desde casa de su abuela, y sacaron fotos más personales, se las enseñaron a mis hijos. Si yo salía con un amigo así, como si salía asá. «Tu madre es una puta, tu madre es mala, tu madre, etc., etc.». ¿Qué pasa? Que [la mayor] medio bien, [el niño] también, pero [la pequeña] se me ha vuelto contra mí totalmente. Entonces, ahora estoy en lo de la violencia familiar porque nos están dando herramientas. Es más, hace dos semanas me pegó dos hostias y yo la abracé. [...]. Me tiró los cuadros de la casa, ha ido contra sus hermanos, yo la he tenido que coger de aquí a acá porque, es que no puedo con ella, es que está gordita. Y luego con toda la rabia que tiene dentro, es que no puedo. [...]. Pero ya esta semana, llevo una semana y media súper bien, como que veo a mi hija otra vez, que era todo manipulación total y constante. (Martina)

Las mujeres entrevistadas sufren en el plano digital continuas agresiones y delitos contra su honor e intimidad, que son un reflejo de la violencia a la que están sometidas en la vida real. Algunos estudios refieren que cortar toda comunicación o interacción digital con cierto tipo de agresores puede incrementar el riesgo para las sobrevivientes y su familia (Dragiewicz, 2019). Por lo que educar y capacitar en uso positivo, responsable y saludable de los medios tecnológicos es un factor clave para reducir los riesgos en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género.



5. ESTRATEGIAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUS PROCESOS DE RECUPERACIÓN



Las historias de vida de las mujeres entrevistadas muestran que las estrategias, acciones y ritmos para salir de la relación de violencia son muy diversas. Las mujeres que participan del Servicio ATENPRO cumplen un requisito común y es que todas han dejado de convivir con el agresor, por lo que ya han pasado por varias fases⁵⁸ en su proceso de liberación y recuperación de la situación de violencia que sufrieron. Conocer en profundidad cómo han sido estos procesos y cómo puede seguir operando la violencia o la influencia de sus agresores en el presente es fundamental para poder mejorar las formas de acompañar los procesos de estas mujeres.

En este apartado se recogen las estrategias que ellas han narrado y que han configurado sus “rutas críticas” para salir de la relación de violencia, analizando en ellas los factores que las han ayudado e impulsado, así como las dificultades o problemáticas que manifiestan haber encontrado por el camino.

La autora Monserrat Sagot⁵⁹ denomina “ruta crítica” al proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia y las respuestas encontradas (en su entorno) en su búsqueda de soluciones. Éste es un proceso iterativo constituido por los factores impulsores e inhibidores relacionados con las acciones que emprenden las mujeres afectadas y por las respuestas sociales encontradas en sus entornos. En este sentido, con el concepto de ruta crítica se reconstruye la lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso.

Al indagar acerca de las estrategias de las mujeres para salir de una relación de violencia lo primero que destaca es que son procesos largos y complicados, con varias fases y en el que influyen diversos factores que en ocasiones suponen un impulso en su proceso de toma de decisiones (factores impulsores) y en otros implican retrocesos o dudas sobre la pertinencia de salir de la relación con el maltratador (factores inhibidores).

Todos ellos se interrelacionan entre sí y actúan sobre la subjetividad de las mujeres para fortalecerlas y/o debilitarlas en sus procesos de toma de decisiones. Conocer mejor cómo influyen los factores que impulsan o inhiben y cómo éstos están condicionados por las respuestas que van encontrando en sus interacciones con sus entornos: ámbito familiar, redes de apoyo cercanas e instituciones, es fundamental pues influyen de forma determinante en el éxito de sus estrategias para salir de la situación de violencia y reconstruir sus vidas, cómo vamos a ver en este apartado.

Éstas son las principales estrategias recogidas a través de los relatos de las historias de vida de las mujeres:

58. La autora Neus Roca Cortés, junto con su equipo, ha desarrollado un modelo de análisis sobre las fases de liberación y recuperación de mujeres en situación de violencia machista de pareja. En él describe 7 fases: i) vinculación, ii) resistencia, iii) conflicto y ambivalencia, iv) cuestionamiento, v) confrontación y ruptura, vi) mantenerse libre, y vii) reconstrucción del futuro y libertad, por las que pasan las mujeres, desde la salida de la violencia hasta la total recuperación del desarrollo de su vida en libertad. En Neus Roca et al. “Procés de recuperació de les dones en situació de violència masclista de parella”, en Recuperació de les dones en situació de violència masclista de parella. Descripció i instrumentació. Universitat de Barcelona, Fundació Salut i Comunitat, Ajuntament de Barcelona. Original en catalán, traducción propia a español.

59. Sagot, Monserrat. “La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar: protocolo de investigación”. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. ISBN: 92 75 32 2554

Presencia o ausencia de redes de apoyo familiares

En el ámbito de la familia, los apoyos que reciben las mujeres pueden variar mucho desde su ausencia total hasta la ayuda incondicional. Las mujeres no sólo ponen de manifiesto que piden ayuda, sino que movilizan diferentes recursos a lo largo del proceso. La solicitud de ayuda a la familia es una de las estrategias más utilizadas.

“**Por parte de mi familia la verdad que tengo una hermana, sobrinas, la más cerca que vive cerca de mí me llama a diario, nos vemos mucho. Después los demás me llaman, se preocupan. La verdad que, por los familiares, somos muchos hermanos también, he sentido bastante apoyo.** (Andrea)

Dentro de la familia, son sus madres con quien más confianza manifiestan tener. Cuando éste es el caso, buscan en ellas el apoyo y afecto necesario para afrontar el proceso de divorcio.

“**La llamé y le dije «—Mamá, te tengo que decir una cosa. —Dime, cariño. —No, que he decidido divorciarme. —¿Qué me cuentas? ¿Y eso por qué, cariño?», y ahí ya empiezo a contarle. Y ella fue presidenta de una asociación de mujeres maltratadas de [la ciudad] en sus tiempos, cuando se separó, y ella acompañaba a mujeres a juicios y todo el rollo, o sea que ella sabía. Pues vino a mi casa, me abrazó. No deja ni que me caiga ni un segundo, y si me caigo, ahí está. Ahora estoy yo con mi madre viviendo momentos que muchas veces me quedo así y digo «¡Madre mía! Te echaba de menos. Todo esto de los juicios, claro, yo tenía un bloqueo emocional impresionante, me costaba concentrarme. ¿Quién me ayudó mucho? Mi madre, que empezó «Venga, prueba para acá, prueba para allá, papeles, organizando. Venga, tú tranquila hija mía». Yo me quedaba así mirando el papel y mi reacción era llorar, no podía concentrarme en lo que estaba viendo, lloraba; porque, claro, yo estaba leyendo un burofax que me mandaron esas mujeres, que ponían amenazas, (...) en ese momento yo estaba tan baja de moral que «A ver, ¿qué hago?». (Martina)**

En este ámbito es posible también encontrar incompreensión por parte de algunos miembros de la familia, como es el caso de Estela que en diciembre del 2021 estuvo a punto de morir estrangulada y logra salir a la calle; llega hasta la casa de sus suegros; estos la acogen, pero restan importancia a lo sucedido. En los días siguientes, sus suegros se empeñaron en convencerla de arreglar lo sucedido “como personas adultas” y que “lo mejor para todos” es pasar unas buenas navidades en familia. Estela acabó volviendo a su casa con el agresor.

“**La madre me echaba la culpa de que le había cerrado la puerta. Y los padres quitándole hierro al asunto: «Bueno, a ver si se reconduce la situación». La madre: —Mira, por favor, dejad de hacer el tonto ya y hablad como personas que sois». Al día siguiente me volvió a llamar llorando: «Perdónalo, por favor, porque si no, vaya navidades». Y como siempre pues pensando en los demás menos en mí, cogí y lo perdoné.** (Estela)



Frente a la violencia algunas mujeres han encontrado el apoyo incondicional de sus familiares y amistades más cercanas. Sin embargo, algunas han hallado incomprensión. En algunos casos, incluso, se las ha empujado a volver a la situación de violencia, minimizando su gravedad o aludiendo a sus funciones como esposas y madres para que no se separen o denuncien

En febrero de 2022, Estela es objeto de una segunda agresión física, en este caso, un intento de atropello con el coche, un golpe sobre la ventanilla de éste y una mordedura grave. Nuevamente, ella huye y acude a pedir ayuda a los suegros, quienes le recomiendan que se quede en su casa un tiempo hasta que ambos se tranquilicen. Sin embargo, en esta ocasión, Estela llama a unas amistades, quienes finalmente la llevan a un centro de salud debido a las heridas y luego a interponer la denuncia en una comisaría.



Hubo un momento que él tuvo un despiste y yo me escapé. Sin móvil, saqué el coche. Fui a la casa de los padres, no estaban, me metí en un parking que da al callejón de los padres de él. Vi el coche del padre, fui detrás, aparqué, sale el padre y me ve, me hace ¡Uf!, «Móntate corriendo». Yo en ese momento dije «Mira qué bueno, sí, para que no me viera ningún vecino». Le digo yo «—No lo quiero en casa. —No, no, no, ya me lo llevo yo, no te preocupes». Vinieron los padres a hablar conmigo, que así no podíamos estar, pero en ningún momento ni «Vamos al centro de salud» ni «Tienes que denunciarlo». «No te preocupes, le voy a quitar las llaves de casa, aquí no entra». (Estela)

Frente a la violencia **algunas mujeres han encontrado el apoyo incondicional de sus familiares y amistades más cercanas. Sin embargo, algunas han hallado incomprensión. En algunos casos, incluso, se las ha empujado a volver a la situación de violencia, minimizando su gravedad o aludiendo a sus funciones como esposas y madres para que no se separen o denuncien.** La figura de algunos padres y madres de los agresores ha sido clave en estas dinámicas, debido a su afán de defender o proteger a sus hijos. Esto las arroja a una situación de indefensión absoluta, inseguridad, frustración, tristeza o desesperación. En general, las mujeres no se percatan inicialmente de la manipulación o la incomprensión, sino que lo hacen de manera paulatina, cuando ven, que pese a pedir ayuda de diversas formas, la violencia no cesa. Suegros –y también algunos progenitores- se convierten en adalides del rol de esposas y madres de las mujeres víctimas. En este sentido, cierran el círculo más íntimo de una situación en que las mujeres se ven amarradas a un designio determinado por una sociedad patriarcal y machista.

“Él aprovechaba en esa carta para decirme que iba a volver al psicólogo, entonces, se aprovechó un poco de mi inocencia y yo le hablé y le recomendé el psicólogo al que yo iba y quedó ahí la cosa. Pero después me llama la madre de él, que llevaba el hijo encerrado dos días en la habitación, que no bajaba para comer, para cenar ni para nada...” (Vanessa)

La independencia o dependencia económica

La dependencia económica es uno de los aspectos que más influye al tomar la decisión de romper con la relación de violencia. Bien depender económicamente del agresor porque éste es el principal proveedor (o porque controla los recursos económicos de la familia), o bien porque los recursos económicos de los que dispone la mujer son insuficientes para hacer frente a los gastos sola y esto no le permite ahorrar o planificar una alternativa de vida al margen del maltratador. En estos casos el apoyo de redes familiares o de amistades son fundamentales, así como las ayudas económicas públicas⁶⁰.

Tres de las mujeres entrevistadas tienen ingresos muy ajustados, derivados de trabajos precarios a media jornada, por horas o en la economía sumergida; en dos de los casos, están siendo atendidas en los Servicios Sociales, donde les han tramitado ayudas económicas o el Ingreso Mínimo Vital, pero de momento no las estaban percibiendo. En el tercer caso, la mujer con sus hijos vive con los progenitores de ella, que la han acogido y la ayudan económicamente. Dos de las mujeres cobran pensiones por incapacidad, de 420€ y 685€ respectivamente. En ambos casos, los padres de ellas las ayudan económicamente para que puedan completar ingresos y subsistir. La primera ha accedido a un programa de empleo de la Cruz Roja, por el que cobrará, además, 400€ durante seis meses y la segunda, debido a su ingreso mayor, no puede acceder a ayudas sociales ni al IMV. Dos mujeres están cobrando la ayuda por desempleo, después de haber percibido el subsidio; ingresan en torno a 400€ al mes; en un caso, los Servicios Sociales le están tramitando una ayuda económica y, en el otro, no puede acceder a ninguna porque tiene bienes y ahorros en cuentas bancarias compartidas con el presunto agresor, aunque para hacer uso de estos ahorros necesita la firma de éste. Una de las mujeres está de baja por ansiedad derivada de la situación de violencia y los juicios; percibe 570€.

“Estoy cobrando la baja por la ansiedad. Desde que empezó lo del acoso. Me temblaba el cuerpo, fatal. Y aún estoy de baja. [...] He hablado esta mañana con la médica, que ella está cabezona con que me tiene que dar el alta, le digo «El alta la vamos a hacer, pero déjame un mes que me organice», porque yo ahora todavía no estoy cobrando nada más, 570 euros de la baja. Y pago 325 de alquiler. Entonces, he pedido una ayuda vital. También la asistenta me ha hecho una de emergencia para suministros y eso de la casa. Aquí en Cruz Roja me han dado de alimentación, que te dan un vale. ¿Y qué más me han dado aquí en Cruz Roja? Me pagaron un mes de alquiler, me compraron un frigorífico nuevo, me han dado un kit de bombillas de bajo consumo. (Martina)

60. Existen dos ayudas económicas específicas para mujeres víctimas de violencia de género: la Renta Activa de Inserción que, a pesar de ir destinada también a otros colectivos, tiene ciertas peculiaridades cuando la solicitante es mujer maltratada, y la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004.

Una de las mujeres entrevistadas (Daniela) tiene una pensión no contributiva con una compensatoria por parte de su primer marido, aunque sumando ambas el ingreso es bajo, vive en un piso con usufructo vitalicio, lo que le permite subsistir. Otra es una estudiante joven, que vive aún con sus progenitores y no percibe ninguna ayuda económica pública. Solo una de las mujeres percibe una ayuda económica específica por violencia de género.

Últimamente aquí solo he pagado yo, todo, todo, aunque el alquiler es más barato, pero... Y el dinero que yo ahorra pues lo he estado tirando de ello, hasta que ya no podía más...”
(Daniela)

Por lo que puede observarse, salvo cuatro, el resto de las mujeres tiene ingresos muy bajos, precisando ayuda por parte de sus familiares o de los Servicios Sociales. En cuanto a las ayudas sociales varias la están tramitando, pero aún sin éxito y solo dos las están percibiendo. Algunas mujeres son beneficiarias del programa de alimentos.

¿Qué sentido tiene que no te pague nada?», tiene que ser esto, él estar pensando «Sin mí no eres nada, te voy a asfixiar económicamente, no vas a poder tirar, no te lo voy a poner fácil». Es que cuando son pagos parciales hay que acumular muchos, entonces, llevamos cuatro. Un mes que no ha pasado nada y el resto ha pasado pues eso, un mes 50 euros, el otro 30... Y dice «Es que esto va más a largo plazo y él lo sabe», entonces, todo lo que sea dilatar, dilatar, dilatar. (Esther)

Las hijas e hijos, factor determinante para quedarse o salir de la relación de violencia

Como ya hemos señalado, el hecho de tener hijas e hijos constituye, en algunos casos, un factor inhibitorio que hace que las mujeres mantengan la relación con sus agresores, por no separarlos de sus padres, al no poder afrontar su manutención debido a la disminución de los ingresos, o ante la posibilidad de enfrentar un proceso judicial. Sin embargo, también se constituyen en un factor determinante para que las mujeres tomen la decisión de hacer frente a la exposición a la violencia y denunciar, como sucede con Rocío, cuyo hijo, de apenas 5 años, se abalanzó sobre su padre por la espalda, para impedir que pegara a su madre, y esto fue el detonante para que ella denunciara la violencia.

La última vez que me pegó una de las palizas, si mi hijo no llega a salir corriendo de su habitación, porque él siempre se encerraba cuando veía que empezaba ya la movida. Si él no salía, se lo trepaba y le empezaba a pegar puñetazos en la espalda, yo estoy muerta porque me estaba asfixiando. Yo ya estaba casi por perder el conocimiento. Ahí yo no sé cómo hice, sin gafas, sin nada, corrí, corrí, corrí y encontré una vecina y le pedí ayuda, y justo él salió, me agarró, me quiso pegar, pasó la policía. Gracias a [a mi hijo] estoy viva, él te lo dice. Si mi hijo decía «Yo quiero ser ninja, así puedo salvar a todas las mujeres». (Rocío)

Las mujeres entrevistadas señalan que no desean que sus hijos e hijas se desarrollen en un ambiente de violencia.

Un día discutiendo, el niño se levantó de su cama, y se vino a meter conmigo en la cama, y él andaba por el pasillo, entonces, cuando vio al niño en la cama, ¡madre mía! Dije yo «Deja al niño porque está nervioso porque estás gritando, está nervioso por tu culpa, así que déjalo que duerma conmigo y duerme tú en la suya», que la cama es de 90, y que no, que él por sus huevos dormía en su cama. Cogió el colchón de la cama de 90, arrastrándolo para la habitación de matrimonio, diciendo que yo a él no lo echaba de su habitación. [...]. Ese día del colchón para mí fue el clic que me hacía falta, porque el niño con 2 [años], cogió la sábana y me tapó la cabeza y a él. Entonces, me dijo «Mamá, esta es la cueva de [nombre del hijo] y de mamá, aquí no pasan cosas malas ni escuchamos tonterías». Y ya empecé a llorar, a llorar, a llorar. Entonces, dije «Nada, esto se acabó, el niño no va a ver esto». (Elena)

Después de realizar la denuncia algunas mujeres inician un desarrollo positivo con sus hijas e hijos encaminados a adaptarse familiarmente a la vida cotidiana, mejorar la calidad de sus relaciones y aumentar su capacidad de resistencia. En esta fase es fundamental que se encuentren en un contexto de seguridad acompañadas de recursos y apoyos adicionales.

La importancia de las redes de apoyo del entorno

Las mujeres no sólo piden ayuda a sus familiares, sino también a su entorno más cercano, fundamentalmente, amistades, vecinos, vecinas o compañeras de trabajo, otra de las estrategias más utilizadas. Si bien, la ausencia de redes de apoyo se produce por el aislamiento social paulatino que han ejercido sus parejas, a veces basta con la existencia de una amiga para que las mujeres se sientan escuchadas y comprendidas, y esto motive, en un momento dado, un paso hacia su emancipación.

Tengo una amiga que es una vecina, pero ni nos llamamos, sino que quedamos un día y decimos «Vamos a tomar un café». Estando con él, ella venía a mi casa y nos lo tomábamos, o yo subía a la casa una vez cada X mes con la excusa. [...]. Un mes o dos antes de pasar la primera denuncia, le conté a ella lo que estaba pasando y se enfadó conmigo mucho, porque me dijo «Después de tantos años de amistad, ¿cómo no has podido contarme nada? Yo en ti notaba cómo él te trataba un poco, pero no sabía el problema tan grande. Da el paso, no te lo pienses, así no puedes seguir». [Mis compañeras del trabajo] me quieren con locura. Siempre me he sentido muy acogida. [...]. Les he contado un poco a algunas, la verdad que son muy comprensivas. (Andrea)

A las mujeres les cuesta hablar sobre lo que están viviendo, porque sienten vergüenza y miedo. Algunas incluso se sorprenden de la reacción positiva que encuentran entre sus amistades.

“Sinceramente, también no quedo muchas veces porque me da vergüenza, no quiero que me esté nadie invitando ni nada. El otro día en el cumpleaños sí me sorprendí porque me llamaron, «Sol, baja, aunque estés así fastidiada», porque mi preocupación por el alquiler me tiene absorbida. Bueno, casi la mayoría somos madres, hacemos casi lo mismo siempre. Pero yo salir muy poco. Mira, [nombre de la amiga], la verdad la quiero un montón, me llevó a la playa el domingo con su hijo también que me quiere un montón, pero que me animan, intentan animarme. Porque tengo a mi hijo. Yo por mí todavía estaba en esa situación; si no es por el crío, uno no tira para adelante. (Sol)

En otros casos, **las amigas son un importante factor de protección ante el riesgo para la integridad y la vida de las mujeres**. Las amigas de Estela la acompañaron a su casa a sacar unas pocas pertenencias, porque había tenido que huir de inmediato el día anterior, a causa de una agresión por parte de su pareja. También la acompañaron a interponer la denuncia y a buscar una abogada. Para Estela, sus amigas son sus salvadoras.

“Al día siguiente, llego al garaje y veo el coche aparcado. [...]. Cogí y me di la vuelta. Y esperé a que se despertara el padre y le dije yo «—Mira, está en casa, ¿puedo ir a dormir allí? —Bueno, como quieras». [...]. Cuando me desperté me había escrito mi amiga: «—Vete a tu casa que vamos a hacer una maleta y te vienes para mi casa». Entonces, cogí cuatro cosas y me ayudó ella y la prima, que ya te digo, que yo las llamo mis salvadoras. ¡Vamos, las quiero yo por la vida! Porque si yo no le hubiera contado a esa niña, yo seguiría con él hoy, no sé si viva o muerta. [...]. Estoy muy bien gracias a mi psicóloga y gracias a todo el apoyo tanto familiar como de amistades que se han volcado conmigo, porque él se ha quedado solo, nadie quiere saber nada de él. (Estela)

Una vez más vemos que los apoyos que reciben las entrevistadas son de mujeres de su entorno cercano (hermanas, madres, hijas, compañeras de trabajo o amigas) lo que confirma la percepción de hermandad y sororidad existente entre ellas, que les permite empatizar y crear lazos.

Acceso a información y recursos para construir alternativas de vida

La información, consejos u opiniones de profesionales o de otras personas de su entorno, son también factores impulsores.

“Ahora, al haber el divorcio hay un régimen de visita y es lo que queremos quitar, porque este hombre no beneficia a mi hija para nada, ni mi hija lo quiere ver. Porque la niña ha cogido, dicho por la psicóloga, rechazo a la figura del hombre, y están trabajando en ella en esto. La psicóloga también me cuenta un poco para yo estar informada, que qué siente por cada uno de nosotros, fue una de las preguntas que le hizo a la niña, y por el padre siente asco, siente miedo y otra palabra más que dijo... asco, miedo... (Sandra)

61. Lorente Acosta, Miguel Mi marido me pega lo normal: agresión a la mujer: realidades y mitos. Barcelona: Crítica, 2003



Las mujeres que han vivido estas situaciones no desean que se las encasille en posiciones de inferioridad y esto es otro de los motivos por los cuales se sienten avergonzadas, influyendo negativamente en sus posibilidades de reportar el abuso y pedir ayuda

De esta manera, las recomendaciones profesionales y/o los mensajes de amistades tienen una importancia relevante, porque pueden contribuir al cambio en la forma de entender y posicionarse frente a la situación de maltrato. Además de alguna manera, suponen mantener el contacto “con el exterior” y esto coadyuva para contrarrestar una de las estrategias más importantes del mecanismo de la violencia, según refiere Lorente (2003)⁶¹.

Según manifiestan las mujeres entrevistadas, una vez toman la decisión de finalizar la relación, no suelen actuar de manera inmediata, sino que planifican y valoran el momento para la ruptura y cómo van a llevarla a cabo. Esto ratifica la actitud resiliente, vista no como un impulso interno reactivo a un momento dado, sino como un proceso que se va desarrollando en interacción con los recursos disponibles personales y del entorno.

Resignifican los roles tradicionales de mujer y víctima

Existe mucho desconocimiento sobre lo que es la violencia de género y ésta se sigue asociando con la sumisión y la debilidad. Al respecto señala Estela que, a pesar de los avances en igualdad, la sociedad sigue siendo machista. Hay un machismo invisibilizado bajo la idea de que las mujeres víctimas son “unas pobrecitas” o “incapaces”, lo cual contribuye a perpetuar la imagen de mujer débil y sometida.

“Yo creo que seguimos viviendo en una sociedad machista. Hay muchas cosas que cambiar, supongo que, con el paso del tiempo, de las generaciones. Por ejemplo, yo no cuento mi historia, lo sabe mi círculo más cercano. Porque yo cuento con ese 2% o 3% de la población que va a decir que yo soy la mentirosa. O sea, un tema como es el de la violencia de género, que no haya protocolos de actuación en ciertos bancos, en empresas grandes... Yo pienso que no está bien enfocado [desde los medios de comunicación], a la hora de tratar a las mujeres víctimas, como que «¡Ay, pobrecita!», pues no. No es repudiar la palabra que quiero usar, pero como que las encasjan en una cosa y... yo no quiero que nadie sienta pena por mí. Es una experiencia de vida igual que tú puedes haber vivido otra. [...]. Tampoco te voy a decir enfocarlo con normalidad porque no hay que normalizar estas cosas, pero, a lo mejor también había que cambiar el sistema de las denuncias. Y las medidas cautelares y todo. Yo he tenido mucha suerte, gracias a Dios, con mis medidas cautelares, pero yo sé que hay otras mujeres que no las tienen. (Estela)

Las mujeres que han vivido estas situaciones no desean que se las encasille en posiciones de inferioridad y esto es otro de los motivos por los cuales se sienten avergonzadas, influyendo negativamente en sus posibilidades de reportar el abuso y pedir ayuda.

“Aquí en España yo estoy harta de escuchar «Pero ¿cómo aguantaste todo eso?», «Pero, ¿cómo te dejabas? Pero ¿te pegó y te dejabas?». Y otra cosa que es importante que lo remarques: parece que a la víctima le tiene que dar vergüenza. Y a mí me dio mucha vergüenza mucho tiempo contarlo, «¿Y cómo vas a contar que te ha pasado eso? Bueno, ya te ha pasado, ya está, no lo cuentes a nadie», ¿por qué, a ver, por qué? ¿Por qué me tengo que callar si la vergüenza le tiene que dar al agresor, no a mí? Y eso aquí en España pasa un montón. Critican a la víctima, pero ninguno lo ves que critica al golpeador, ¿eh? Al golpeador lo ves tomando la caña tranquilamente. (Rocío)

Resignificación de la experiencia

La interacción de las mujeres con otras personas, sumada a la experiencia que van viviendo y a sus reflexiones acerca de ella, favorece la transformación de la forma de ver y entender la situación y por tanto facilitan la adopción de nuevas estrategias. Como en el caso de Estefanía, de 73 años, que fue testigo de los avances normativos y en recursos que tuvieron lugar en la erradicación de la violencia de género, es muy consciente actualmente de todas las presiones sociales que ha vivido en torno a la violencia que padeció. Empezando por su entorno más cercano, hasta comentarios estereotipados que la gente decía al pasar y que le causaban un gran daño.

“Es un tabú. Te miran mal, encima. [...] Lo he notado... incluso cuando las matan, dicen «Algo habrá hecho». Y yo sé que no, yo no hacía nada, y si me dejo, me mata. [...] Salíamos y discutíamos y la tía lo oía: «Hija, yo qué te voy a contar y qué te voy a aconsejar, yo ya soy muy mayor, no te puedo ayudar. Pero, claro, es que tener el coche a la puerta vale mucho», le digo «Pero, tía, ¿qué me dices? A mí no me vale de nada. Yo no voy a aguantar una persona que me va a matar en vida, me está matando, por tener el coche a la puerta. Eso era antes». Dice que le perdonase, le digo «Le he perdonado, pero a casa no vuelve. Y la noche que pasó lo que pasó, que le saqué del brazo a la puerta, ¿cómo no lo iba a oír? Si está mi puerta y luego su ventana donde duerme, estaba recién acostada, se enteró de todo. (Estefanía)

En algunos entornos sociales no se comprenden las dinámicas de la violencia de género, y se acaba por estigmatizar y culpabilizar a las mujeres. La falta de sensibilidad hacia lo que les pasa a las víctimas de violencia de género es algo que algunas interiorizan, porque en sus vidas han escuchado comentarios despectivos o estereotipados sobre el tema, en muchas ocasiones en su entorno más cercano. Además de la incomprensión social, algunas víctimas se han topado también con la incomprensión familiar como se señalaba anteriormente.



Denuncian la violencia, solicitan ayuda y participan en programas de atención especializada

Si bien todas las mujeres entrevistadas para este estudio habían denunciado la violencia y estaban siendo atendidas por programas especializados en la materia, entre ellos el Servicio ATENPRO, sus relatos dan cuenta de diversos tipos de dificultades, que han experimentado en su periplo para romper con el círculo de la violencia. Estas dificultades las han vivido con algunas de las instituciones responsables de la protección (como las fuerzas de seguridad o el sistema judicial), así como del ámbito de la atención, fundamentalmente en la atención psicológica, que, según algunas opiniones, es deficitaria.

Por ejemplo, Rocío solicitó ante la sanidad pública que atendieran a su hijo porque empezó a notar comportamientos en éste que podían tener como causa el hecho de que hubiera presenciado la violencia por parte de su padre hacia ella. En el área de psiquiatría infantil tardaron seis meses en darle una cita de la primera valoración y otros seis para la siguiente.

“Yo le decía a mi psicóloga «Quiero meterlo al niño, le noto cosas», ella me decía «Rocío, es que yo no te lo puedo meter aquí porque no tengo los medios. El área infantil está para niños de 12 en adelante». Y luego esa es otra: para poder acceder a eso, tienes que ir al Hospital a Psiquiatría para que le hagan evaluación al crío. Han tardado seis meses en darme la cita; el niño pasó la evaluación, tengo una próxima cita, otros seis meses. ¿Cómo detecto yo y cómo soluciono un problema en edad temprana en mi hijo para que cuando sea un adulto esté bien, estable, cómo lo hago si cada cita son seis meses? (Rocío)

El caso de Rocío da cuenta de un **inadecuado asesoramiento y una falta de información sobre los recursos** que tienen a su alcance, que podría sumarse a una falta de dichos recursos en la zona en la que vive. Según sus propias palabras, afortunadamente, cuenta con el apoyo incondicional de su familia, que la están ayudando a pagar una psicóloga privada.

“Yo tengo la suerte de que, bueno, tengo una familia que me apoya y puedo llegar a pagarme [el acompañamiento psicológico], pero hay muchas chicas que salen de la casa con un bolsito, una braga, el móvil y ya está. Entonces, si tú les dices «No, para poder ayudarte psicológicamente y que sea una terapia buena, tienes que pagarlo», pues te van a decir «No, es que, si lo pago, no doy de comer a mis hijos». No hay... por parte de los organismos estatales, veo mucha publicidad en la tele nada más. (Rocío)

Otras mujeres refieren ser usuarias de otros programas, como es el caso de Sol que señala participar en el *Programa Incorpora* gestionado por Cruz Roja, en el que, a través de una atención individualizada, recibe formación, asesoramiento en la búsqueda activa de empleo y ofertas laborales a través de convenios que tiene la entidad con diversas empresas. En su caso en particular, desde el servicio están ayudándola a insertarse en un empleo a media jornada, que le permita la conciliación con su vida familiar. Además de esto, Sol está siendo atendida psicológicamente en otro servicio de Cruz Roja, especializado en familias monomarentales.


A mí me alegra mucho cuando estoy aquí, la verdad. Salgo de otra manera, la verdad, y me llaman cada dos por tres también. El otro día también me felicitaron el cumpleaños, que para mí... ¡Uf! [...] La verdad que tengo [a las dos psicólogas] y, ¡madre mía!, una pasada. Luego dicen que lo de psicología y tal, pero no saben lo bueno que le viene a uno al cerebro, no se imaginan cómo uno luego sale. No me siento juzgada. Psicológicamente la verdad que me han orientado bastante bien, sobre todo aquí en Cruz Roja. Y claro, me mandan a fundaciones, me orientan para laboralmente, para sacarme adelante, pero psicológicamente la verdad aquí en Cruz Roja bastante. Porque tengo tantas cosas en la cabeza, tantas preocupaciones, que me orientáis muy bien. (Sol)

La atención integral es fundamental en el ámbito de la violencia de género. En la mayoría de los casos, las mujeres precisan **acompañamiento para el empleo**, que sea adaptado a sus necesidades particulares, que les **permita conciliar su vida laboral y familiar** y que tenga unas condiciones laborales dignas. Por otro lado, muchas precisan **ayudas económicas** mientras están participando en procesos formativos, que incrementarán sus posibilidades laborales. Algunas necesitan ayudas para el alquiler y para el pago de los suministros de la vivienda, mientras que otras necesitan ayudas de emergencia, como alimentos, ropa y útiles escolares para los niños y niñas. Todas, en general, precisan acompañamiento psicológico especializado en violencia de género y las que son madres tienen la necesidad de que sus hijas e hijos también reciban este acompañamiento por su propio bienestar y para prevenir dificultades en la relación materno-filial.

Desarrollan estrategias de seguridad y defensa, en muchas ocasiones esto hace que perciban que sus vidas están siendo continuamente judicializadas

Una vez tomada la decisión de separarse de su agresor, en muchos casos ven la necesidad de solicitar medidas de protección para sentirse a salvo, así como dan comienzo a los procesos de separación legal, reparto de bienes, custodias de hijas/os...

Esto hace que las **mujeres se vean sumergidas en una sucesión de procedimientos judiciales, tanto penales como civiles**, que pueden alargarse en el tiempo, llegando a durar varios años. Se presentan recursos o contenciosos; se dirimen condenas o absoluciones y medidas cautelares; se decide sobre pleitos que implican custodias, pensiones, bienes y propiedades, etc.

Hay mujeres que encadenan un juicio tras otro o los tienen de manera paralela. Por ejemplo, el ex marido de Martina incumplió en varias ocasiones la orden de alejamiento, los avisos que le daba la abogada de ella no surtían efecto, por lo que Martina se vio obligada a denunciarlo ante la policía. Martina ha estado inmersa en cinco procedimientos judiciales: por violencia de género, por divorcio y custodia de los hijos, por incumplimiento de la orden de alejamiento por parte del presunto agresor, por amenazas por parte de la familia de éste y por violación de la privacidad y datos personales (contra su empleadora por pasar grabaciones de las cámaras al presunto agresor).

¡Ah!, y hace dos días se presentó en el parque de mi casa. Yo que lo veo y él... Claro, mis hijos salieron corriendo «¡Papi!», vale, es su padre, yo los dejo que lo vean y tal. Y ya de una lo veo que viene para mí, yo digo «¿Pero es que es tonto? O sea, lo está haciendo. Voy a hacer una foto y voy a llamar a la policía», porque tiene una orden de alejamiento de 300 metros y se la está saltando...”

“...porque una de mis jefas era mi mejor amiga. Entonces, tengo dos juicios con ellas más los que tengo con él y con su madre y con su hermana, porque a mí es que han sido todos los que me han dicho que la madre, que me va a matar, que me va a cortar la cabeza, que tal, o sea, cosas que lo tengo todo en pruebas, en audios, en todo”.

“...bueno, es que tengo también dos juicios con ellas (con sus jefas), porque cuando me divorcié... y bueno también con la familia de mi marido, hasta incluso me grabaron y él me espiaba desde su casa, y tengo dos juicios, que uno lo tengo el 13 de julio ya, y tengo el de acoso laboral, porque fue acoso laboral total, me cambiaron de puesto sin darme explicación ninguna, porque la familia de mi exmarido les dijo mentiras” (Martina).

Estefanía, de 73 años, vivió un proceso de divorcio contencioso que duró tres años y medio, porque el marido quería quedarse con las propiedades. Ella, medicada a causa de una depresión, tuvo que luchar para no quedar en la calle. Después de sentencias judiciales por la violencia de género, pueden sucederse juicios por quebrantamiento de medidas de alejamiento; algunos juicios por divorcio pueden ser difíciles porque están en juego bienes económicos y propiedades; juicios civiles por custodia de los hijos e hijas pueden comportar conflicto entre progenitores y acarrear estrés en aquellos.

A mí me tienen que llamar ahora para el juicio, no sé cuándo me van a llamar, porque ya ha hecho un año... me ha metido en varios líos... de momento al único juicio que he ido ha sido por la denuncia que él me puso a mí... sí. Él tiene orden de alejamiento”. (Estefanía).

Las mujeres ven cómo su vida se judicializa y cómo pierden el control sobre las decisiones, dejando de tomar las riendas sobre su presente y su futuro. Han soportado mucho sufrimiento hasta dar el paso de denunciar y seguir adelante con los procedimientos judiciales, pero a partir de esto, a algunas les toca experimentar nuevos procesos de manipulación, control o acoso por parte de sus ex parejas. Por lo que su opinión respecto a estos procesos no siempre es positiva.

Pese a tener dictaminadas diligencias y sentencias judiciales (penales y civiles), los agresores llevan a cabo tres conductas de forma muy común para seguir causando daño a las víctimas: los **quebrantamientos de las medidas de alejamiento, los impagos de la pensión de alimentos para los hijos e hijas y el quebrantamiento de los horarios de entrega de estos/as** (tanto en las custodias otorgadas a la madre, como en las compartidas).

Estas conductas contribuyen a alargar la judicialización de las vidas de las mujeres, debido a que ellas se ven obligadas a denunciar o demandar a los agresores o presuntos agresores ante dichos incumplimientos, dando lugar a nuevos juicios.

Los quebrantamientos de medidas de alejamiento hacen sentir inseguras a las mujeres, las frustran y las agotan. Algunas deciden desplegar estrategias propias de seguridad y defensa, antes que volver a denunciar, porque temen volver a vivir todo lo que han experimentado en juicios anteriores.

Este tipo de situaciones hace que las mujeres perciban que sus vidas están en una continua judicialización, encadenando procesos judiciales, penales y civiles.

“ Me llama un día el policía que me hace el seguimiento y me dice «— ¿Algo nuevo? —Pues no. Salvo que me ha echado silicona o algo al techo del coche y me ha jodido todo el techo. — ¿Y por qué no lo denuncias? — ¿Vais a hacer algo? —No. — ¿Entonces? Yo sé que ha sido él, porque no tenía el coche de adelante ni el coche de atrás, pero no lo puedo demostrar. —Bueno, pues lo pongo en el expediente. —Pues ponlo donde quieras, hijo, pero ¿para qué lo voy a denunciar? Otro juicio más y que cobre más el abogado, más dinero, no, hombre, no». (Raquel)

Conciencia de autocuidado y capacidad para contarse lo vivido desde otras narrativas

Todas las mujeres entrevistadas ponen de manifiesto como parte de un largo proceso, la enorme fortaleza que han tenido que mostrar en sus vidas, pese a las difíciles situaciones que han experimentado y a la violencia padecida. Por ejemplo, Rocío no solo siente que está recuperando su salud, también se permite enfrentar al padre de su hijo para no dejarse avasallar ni manipular en este período en el que le toca acordar con él las visitas al niño. Puede hacerlo porque cuenta con apoyo psicológico, pero también por parte de su familia más cercana.

“ Gracias a mi psicóloga [he ido recuperándome]. Yo estuve siete años callada y cuando pude contar... cuando lo pude contar, no paré. Ahora ya no quiero hablar más del tema. Y gracias a todo el proceso, al apoyo de mi familia..., cuando [nombre de la ex pareja] se presentó aquí, lo pude enfrentar para decirle «Yo a ti no te quiero. Seamos padres los dos del niño, tienes tus derechos, tus obligaciones, llevemos una relación civilizada». [...]. El hecho de haberlo enfrentado y haberle dicho en la cara que no lo quería para mí ha sido como ¡Guau! Pero, bueno, todavía me falta mucho. Yo me había olvidado de quién era yo. Y ahora cuando me encuentro con gente y me dice «Estás igual, hablas igual, haces...», pues es que hay veces que no me acuerdo de cómo era. Pero ahora estoy volviendo, me pongo guapa, me pongo ropa tal... Además, es que yo no soy ni la primera ni la última mujer que ha pasado por esto, lastimosamente. Entonces, ¿qué, me voy a quedar llorando y lamiéndome las heridas toda la vida? No. Para eso me voy con mis amigas, con mi hijo a la playa, disfruto. (Rocío)

La fortaleza está presente en la paciencia que se han visto obligadas a desarrollar, en la protección que ejercen hacia sus hijas e hijos u otros familiares afectados, en el deseo de cambiar las cosas, en el momento en el que ponen punto y final a las humillaciones, en el vía crucis de los procesos judiciales penales y civiles, en soportar las miradas de sojuzgamiento que muchas veces hallan como víctimas en el entorno o en la sociedad. Algunas no se dan cuenta de lo fuertes que son hasta que pasa un tiempo después de haberse separado.

De esta manera, se observa cómo otra de las estrategias que despliegan para superar la situación de violencia es la de escucharse a sí mismas generando pensamientos dirigidos a motivar, manteniendo la autoafirmación y la autoestima, como parte de su proceso de recuperación.

Generan acciones concretas para construir una nueva vida con nuevos proyectos personales y profesionales

A pesar del grave impacto de la violencia de género en la vida de las mujeres, muchas de ellas continúan proyectándose hacia el futuro de manera positiva. Uno de los testimonios recogidos, es el caso de una mujer migrante que, incluso cuando sufre triple discriminación, es capaz de planificar con optimismo sus metas y objetivos, siendo uno de los principales, continuar con sus estudios:

Espero que cuando ya lleve cierto tiempo de residente, estudiar y presentar papeles para la nacionalidad. Pues, de hecho, por ser colombiana creo que lo puedo presentar a los dos años de ser residente. [...]. Ahora ya quiero yo estudiar, quiero validar mis estudios. Quiero estudiar idiomas, quiero ahora hacer muchas cosas. [...]. La trabajadora social sí me dijo «Homologa, estudia», y sí, claro que lo haré, homologaré una vez ya tenga, como se dice, mi tarjeta de residente en mano. (Sofía)

Algunas incluso hablan de “volver a empezar” o “volver a vivir”. Descubren deseos que tenían muy guardados, se proponen estudiar, salir, viajar, ocuparse más de ellas mismas, en definitiva, sanar. En varios casos, las mujeres entrevistadas emplearon alternativas artísticas como forma de enfrentamiento a la violencia. De esta manera, pueden expresar sus emociones mediante el baile, la música, la poesía, la pintura y otros, lo cual es sumamente importante en el proceso de recuperación de sus propias heridas emocionales.



Pintura y poesía realizadas por dos de las mujeres participantes en las historias de vida. Esther, de (Valencia) y Estefanía (Segovia).

*La Soledad me acompaña
noche y día,
como la sombra acompaña al
hombre, y lo acecha,
sin poder evitarlo.*

*Pero yo prefiero una Soledad Pura,
y en cambio recibo
una mala compañía.
Se cree lisonjera ella,
perfecta y sin fallos,
solo que es dañina.*

*Dime, Soledad mía,
cómo zafarme
de mi mala compañía.
Pues no me gusta,
¡no la quiero!
Y a los cuatro vientos grito
que no quiero más compañía
que la tuya, mi Soledad,
pura y fiel compañera.*

*Mi Soledad... Te añoro
en mis horas más oscuras,
en mis horas que anhelo postreras.*

*Ven a buscarme, Soledad,
te lo ruego.
Fundámonos en un sueño
profundo, Soledad,
solas, tú y yo,
como siempre ha sido y siempre fue,
desde el principio de los tiempos.*

*¿Acaso no me añoras ,
como yo a ti?*

*Pues has de saber, compañera fiel,
que prefiero morir soñando
a vivir un mal sueño perpetuo.
Te espero, Soledad.*

Mejoran la autopercepción de sí mismas

En algunas entrevistas las mujeres narran cómo al ir superando las secuelas de la relación de violencia, van mejorando la percepción que tienen de ellas mismas, reconociendo sus cualidades personales y profesionales. En varios casos, explican el deseo de emprender nuevos proyectos personales y profesionales, como cambiar de casa, de barrio, de trabajo, emprender nuevas formaciones, etc.



Empecé a ir a la psiquiatra otra vez a raíz de la denuncia que puse en enero, y le empecé a decir pues que no estaba a gusto con el trabajo, y me dice «—Pero, ¿qué es lo que tú quieres? —Es que a mí es lo de la medicina forense, es que me encanta. —Bueno, ¿y estudiarlo?». Bueno, pues empecé a meterme por internet y lo que más se asemejaba era Tanatopraxia. [...]. Me he matriculado, y estoy encantada, estoy encantada. Se lo he comentado a la psiquiatra y me dice «Es que pareces otra». Estoy empezando a tomar decisiones sobre mi vida y me encanta. A ver, que en principio si lo puedo hacer compatible con la gestoría, como la gestoría muchas cosas es mediante citas, bien; si no, meto a alguien en la gestoría y me dedico a lo mío, porque es que considero que necesitas ilusión para ir cada mañana a trabajar. (Raquel)

A partir de la identificación de las distintas estrategias que las mujeres han desplegado para recuperar el control de sus vidas, podemos concluir que en definitiva todas hacen esfuerzos para separarse del agresor y recuperarse de la violencia, enfrentándose a diferentes factores que las impulsan o inhiben a seguir adelante. En general, se observa que, el éxito de sus estrategias muchas veces está relacionado con la interacción que ellas desarrollan con sus entornos familiares, redes de apoyo cercanas e instituciones.



6. LA EFICACIA DE LOS RECURSOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LAS MUJERES



En relación con la atención y apoyos que reciben las mujeres víctimas de violencia de género, a través de este estudio hemos recogido la valoración de las mujeres usuarias del Servicio ATENPRO al respecto de los programas que las atienden tanto de organismos autonómicos, provinciales o locales, como de organizaciones del tercer sector, como Cruz Roja.

En primer lugar, hay que considerar que las mujeres víctimas de violencia tienen a su alcance y acceden a una serie de recursos públicos especializados, como son los de información, atención social, asesoramiento jurídico y apoyo psicológico. Desde estos servicios se realizan trámites para ayudas sociales para la cobertura de necesidades básicas, así como otros programas vinculados a mejorar su empleabilidad y apoyar su inserción laboral. En este apartado daremos a conocer de qué manera las mujeres encuestadas y entrevistadas, perciben la eficacia de estos recursos de atención y protección, qué fortalezas identifican y qué obstáculos encuentran.

Percepción de las mujeres acerca de los avances legislativos y de protección en el ámbito de la lucha contra la violencia de género

En el estudio se recoge la opinión de las mujeres encuestadas y entrevistadas sobre la ejecución de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y cómo el proceso actual de adecuación de los recursos ha influido en las respuestas de ayuda que han recibido.

Como ya hemos señalado, el Plan de Contingencia contra las violencias de género ante la crisis del COVID-19⁶², establecía, además de medidas comunes para todas las formas de violencia contra las mujeres, nuevas medidas específicas en materia de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y en relación con otras formas de violencia de género, las cuales han quedado incluidas en el RD 12/202.

La percepción de las mujeres respecto a estas nuevas medidas y la cobertura judicial que establecen, es, en general, positiva. La mayoría de las mujeres entrevistadas destaca que los protocolos de protección y atención frente a la violencia de género han actuado con rapidez y eficiencia. **Aunque sí se deduce que hay fallos, sobre todo en los mecanismos de coordinación interinstitucional** para llevar a cabo estos protocolos.

Hay que señalar que **no todas las mujeres tienen información clara sobre los contenidos de las nuevas normativas** cuando conocer los recursos de atención y protección disponibles es clave para tomar decisiones en el proceso de salida de la violencia de género.

62. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campañas/violenciaGobierno/todoSaldraBien/ResumenEjecutivoPlanContingenciaAMPLIACIONAbril2020.pdf>

En lo que respecta a la representación y asistencia jurídica, en los turnos de oficio existe un turno especializado en violencia de género, cuya asistencia jurídica es gratuita, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Uno de los criterios de funcionamiento de esta normativa es la llamada “**unidad letrada**”, que significa que es la misma abogada o abogado quien atiende todos los procedimientos de la víctima, tanto penales como civiles. Esto implica que las víctimas tienen una sola persona profesional de referencia, evitándose de esta manera una posible revictimización.

En general, y a pesar de la existencia de derechos⁶³ en el ámbito de la protección y reconocimiento de las víctimas con necesidad de protección especial, las mujeres entrevistadas afrontan un conjunto de dificultades, entre las que se destacan:

- Contamos con testimonios de mujeres que valoran positivamente la asistencia de su abogado o abogada, si bien otras **reclaman el poco tiempo del que disponen estas profesionales para atender a cada persona debido la alta demanda, así como de la sobrecarga del sistema judicial**, lo que acaba suponiendo que la representación es inadecuada. Así mismo, refieren falta de agilidad del sistema, señalando que las citas presenciales o las vistas para los juicios les suponen mucho tiempo de espera, un tiempo que consideran agobiante y doloroso, mientras esperan medidas de protección o una sentencia para sus agresores.
- **Intervenciones inadecuadas de abogados /as de oficio.** Aparecen muchos casos en los que los abogados o abogadas conocen a las víctimas el mismo día del juicio oral. En tal situación, no tienen capacidad para recoger toda la información completa del proceso de violencia sufrida, por lo que las mujeres entrevistadas perciben que no las representan adecuadamente y que ello conlleva un enjuiciamiento leve de los agresores.
- **Malas prácticas judiciales.** Las mujeres relatan que, en ocasiones, no se evita el contacto entre víctima y denunciado en las dependencias judiciales, ni se destinan en éstas espacios reservados a las víctimas. También experimentan incumplimientos de las medidas impuestas (p.e., órdenes de alejamiento, impagos de la manutención...). Los procedimientos judiciales suelen ser largos y las mujeres tienen muchas veces varias causas abiertas; en algunos casos las exparejas prolongan los procedimientos como forma de seguir haciendo daño. Encontramos procesos de juicios penales y juicios civiles que van en paralelo lo que hace que los segundos perjudiquen a las mujeres. Esta mala praxis acentúa la sensación que ellas tienen acerca de la judicialización de sus vidas.
- Algunas mujeres entrevistadas informan que los **operadores policiales y judiciales que deben protegerlas, las juzgan**: por no denunciar, por no haber salido de la casa, por no proteger a los hijos e hijas ...Sienten que no velan por sus necesidades en la toma de declaración y en las vistas judiciales y, lo que es más importante, no se recoge toda la dimensión de la violencia que han sufrido, quedando muchas veces como si hubieran sido hechos aislados.

63. Derecho a la protección · Derecho a evitar el contacto entre víctima e infractor · Derecho a la protección de las víctimas durante las investigaciones penales · Derecho a la protección de la intimidad · Evaluación individual de las víctimas a fin de determinar sus necesidades especiales de protección · Derecho a la protección de las víctimas con necesidades especiales de protección durante el proceso penal. · Derecho a la protección de las víctimas menores de edad durante el proceso penal.

- Entre las historias de vida, encontramos casos puntuales de desprotección frente al acoso. En los relatos de las mujeres entrevistadas se señala haber sentido cierta **inculpación de las mujeres** cuando se defienden del agresor (p.e. se denuncian mutuamente por delito de agresión). En estos casos se debe reforzar la protección y tutela de la víctima y aplicar la perspectiva de género. Velar por la protección a las víctimas especialmente vulnerables y considerar un trato específico que se adapte a su situación, es clave.
- En ocasiones, las mujeres entrevistadas han planteado que **los servicios sociales están ausentes en algunas fases de los procesos de violencia u ofrecen atenciones limitadas**. Esto empuja a sucesivas derivaciones al tercer sector especializado, como Cruz Roja, asociaciones de mujeres o entidades feministas, pero estas no cubren todo el territorio ni disponen siempre de financiación suficiente para ofrecer el apoyo que necesitan.
- Se constata, en los relatos de las historias de vida, **una limitada presencia de recursos humanos** entre las fuerzas de seguridad, así como en la plantilla de operadores jurídicos.
- También se constata la falta de formación y conocimiento **en perspectiva de género e interculturalidad** en algunos operadores policiales, judiciales, funcionarios/as y profesionales de este ámbito. Esto es fundamental para una buena comprensión de las experiencias de violencia, sus causas, efectos y condicionantes.

Hay que considerar también otros dos aspectos importantes que dificultan el acceso a los procesos: **la burocracia**, las mujeres señalan que los trámites administrativos que deben realizar requieren de tiempo y ciertas capacidades con las que no cuentan **y, la existencia de una importante brecha digital**: a muchas mujeres les resulta complejo el acceso a trámites mediante sede electrónica, dado que no dominan o tienen dificultades en el uso de tecnología digital.

Valoración del Servicio ATENPRO durante la pandemia

En el momento de realizar las encuestas, el 69,8% de las mujeres llevaban más de un año siendo atendidas por el Servicio ATENPRO, un 23,7% entre 6 meses y un año y un 6,1% llevaba menos de seis meses.

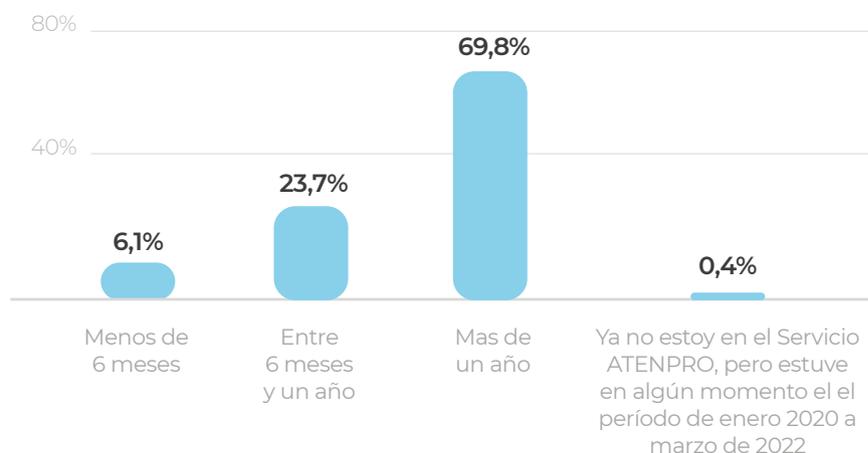


Figura 21. Duración de las mujeres encuestadas en el Servicio ATENPRO

La mayoría de las usuarias encuestadas **considera que contar con este servicio es positivo** para ellas (93,3%), si bien consideran que **éste debe ir acompañado por un apoyo social y una atención psicológica**, siendo esta última la más demandada. Las principales razones para considerar la utilidad del Servicio ATENPRO son: la seguridad que les proporciona, la tranquilidad que les da, la sensación de compañía y el sentimiento de apoyo, de que hay alguien que está pendiente de ellas. Por el contrario, sólo un 6,7% de las usuarias encuestadas detectan insuficiencias en el servicio, encontrando mejorable, entre otras cuestiones, la celeridad en la respuesta.

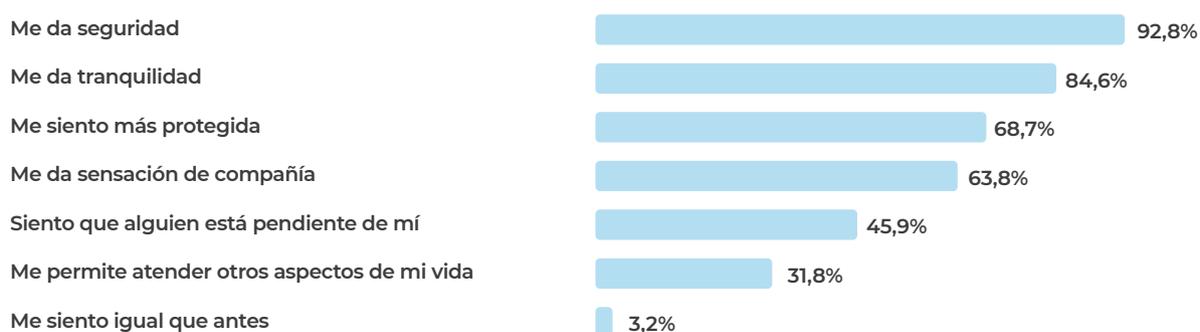


Figura 22. Utilidad del Servicio ATENPRO

Como se ha mencionado al principio del documento, el Servicio ATENPRO ofrece información y acompañamiento psicosocial a las mujeres usuarias durante su proceso de salida de la violencia y de recuperación integral. La información es esencial para que las mujeres puedan tomar decisiones; si esta información no está a su alcance, incluso en momentos de extrema peligrosidad, las mujeres no podrán saber cuáles son sus opciones. La intervención psicológica en situaciones de crisis que ofrece el Servicio, contribuye a que las mujeres se sientan acompañadas durante una situación de riesgo inminente, puedan disminuir la ansiedad y sean capaces de salir de ésta, preservando su integridad y su vida.

Por otro lado, las usuarias valoran positivamente la frecuencia de comunicación con el Servicio ATENPRO, que en su Protocolo de Actuación establece que el Centro de Atención debe mantener un contacto periódico con las mujeres atendidas, y ofrece a las usuarias la posibilidad de que estas llamadas de seguimiento se realicen con carácter quincenal o mensual, y en la franja horaria que ellas decidan.

En cuanto al dispositivo que se utiliza, la mayoría de mujeres entrevistadas lo valoran de manera positiva. Mencionan que encuentran ventajoso que sea un dispositivo distinto al teléfono móvil porque existe la posibilidad de que el maltratador les quite el teléfono personal como forma de mantenerlas incomunicadas. No obstante, algunas mujeres entrevistadas señalan la necesidad de realizar algunas mejoras, por ejemplo, aumentar el volumen del timbre dado que solo se escucha cuando lo llevan en la mano. Por otro lado, algunas de las mujeres entrevistadas señalan que el botón de llamada es muy sensible y en ocasiones se pulsa sin tener la intención de hacerlo, llegando al punto de activar las alarmas innecesariamente.

La mayor parte de las mujeres entrevistadas expresan que este Servicio cubre sus necesidades complementando las funciones de seguimiento y protección de la policía, el contacto es frecuente y el Centro está pendiente de la comunicación con ellas ante cualquier eventualidad, por ejemplo, cuando interponen una nueva denuncia. En momentos de estrés elevado, las usuarias refieren sentirse acompañadas, escuchadas y apoyadas, y les ofrece tranquilidad el hecho de poder llevar el dispositivo siempre encima sabiendo que pueden tener atención especializada en cualquier momento.

Atención especializada y coordinación entre servicios de las Entidades Locales (FEMP, CRE y otras entidades)

En el ámbito de las administraciones públicas, las **Entidades Locales** tienen una especial relevancia por su cercana relación con la ciudadanía y por los efectos directos de las políticas municipales en la convivencia social. Como se explicaba en capítulos anteriores, las Entidades Locales son la puerta de entrada al Servicio ATENPRO, que es una prestación que la Administración Central ofrece de forma gratuita. Actualmente, existen más de 900 Entidades Locales adheridas que tramitan el recurso a través de sus centros de servicios sociales/servicios de igualdad. La coordinación con dichos recursos se valora muy positivamente por parte de las mujeres beneficiarias, porque observan su operatividad: ATENPRO está conectado permanentemente con las Fuerzas de Seguridad y también informan a los servicios especializados que las atienden en el ámbito local en caso de haberse presentado situaciones de emergencia.

Uno de los aspectos más valorados es que **Cruz Roja las incluya en otros programas y servicios de la propia entidad**, para cubrir necesidades que van más allá de la violencia de género; por ejemplo, en el ámbito social y laboral. En estos casos, la atención podría llegar a ser integral, gracias a la coordinación interna en la entidad. Por ejemplo, Sandra comenta que en su proceso de recuperación de las violencias y de las vivencias traumáticas durante los juicios penales y civiles por los que ha pasado, Cruz Roja está siendo clave. Además de portar el dispositivo móvil de seguimiento, en Cruz Roja la han incluido en un proyecto de apoyo psicológico y en otro de orientación laboral. En este último, participa en una formación por la cual va a cobrar en breve una beca de 400€ durante seis meses. También la están acompañando en una búsqueda activa de empleo, adaptándola a

sus necesidades particulares, porque Sandra tiene una discapacidad reconocida del 66%. En este escenario, Sandra ha encontrado también la posibilidad de desarrollar nuevas relaciones sociales y ha conocido a otras mujeres víctimas de violencia de género, que le han mostrado que no está sola.

Durante el tiempo que ha durado la pandemia varias de las mujeres entrevistadas refieren que han contado con la ayuda de diferentes recursos, además del Servicio ATENPRO, como por ejemplo el **Centro de la Mujer** de su municipio, que es el primer lugar al que las derivan tras poner la denuncia, a la vez que se realiza el seguimiento de la persona profesional de la policía que tienen asignadas. Posteriormente son derivadas al Servicio ATENPRO. Se destaca, sobre todo, la labor de las entidades sociales que acompañan en el proceso de recuperación en todos los ámbitos de la vida: ayudas económicas, la atención, el apoyo y la escucha que ha tenido en todo momento por parte de las técnicas, además del apoyo de otras personas que se encuentran en su misma situación.

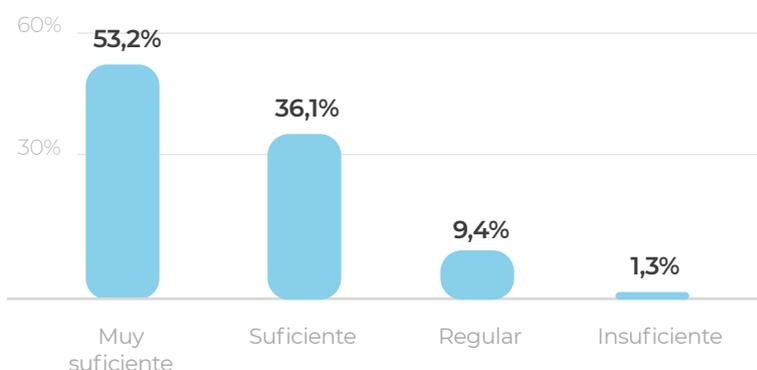
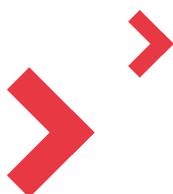


Figura 23. Influencia de los programas de Cruz Roja en su recuperación y la de sus hijos/as (15,8% que participan).

Además del Servicio ATENPRO, el 15,8% de las mujeres afirman que ellas o sus hijos e hijass reciben algún tipo de ayuda o participan en algún programa de Cruz Roja. De estas, el 89,3% opinan que los programas de Cruz Roja influyen de manera suficiente o muy suficiente en su recuperación y en la recuperación de sus hijos/hijas de la situación de violencia sufrida.



Uno de los aspectos más valorados es que Cruz Roja las incluya en otros programas y servicios de la propia entidad, para cubrir necesidades que van más allá de la violencia de género; por ejemplo, en el ámbito social y laboral

Los programas en los que más participan las usuarias del servicio son de asesoramiento, apoyo en la cobertura de necesidades básicas y orientación sociolaboral a través de cursos y talleres de formación. Son por ejemplo, el proyecto “Alzando la voz”⁶⁴ donde se trabaja con la infancia que ha sufrido violencia de género; el programa “Criando en positivo”, orientado a familias, en el que se trabaja la marentalidad y parentalidad positiva y en el que participan los hijos e hijas; proyectos de empoderamiento personal en el que se trabaja con las mujeres; o el proyecto “En clave de cambio”, en el que reciben apoyo psicológico y orientación sociolaboral.



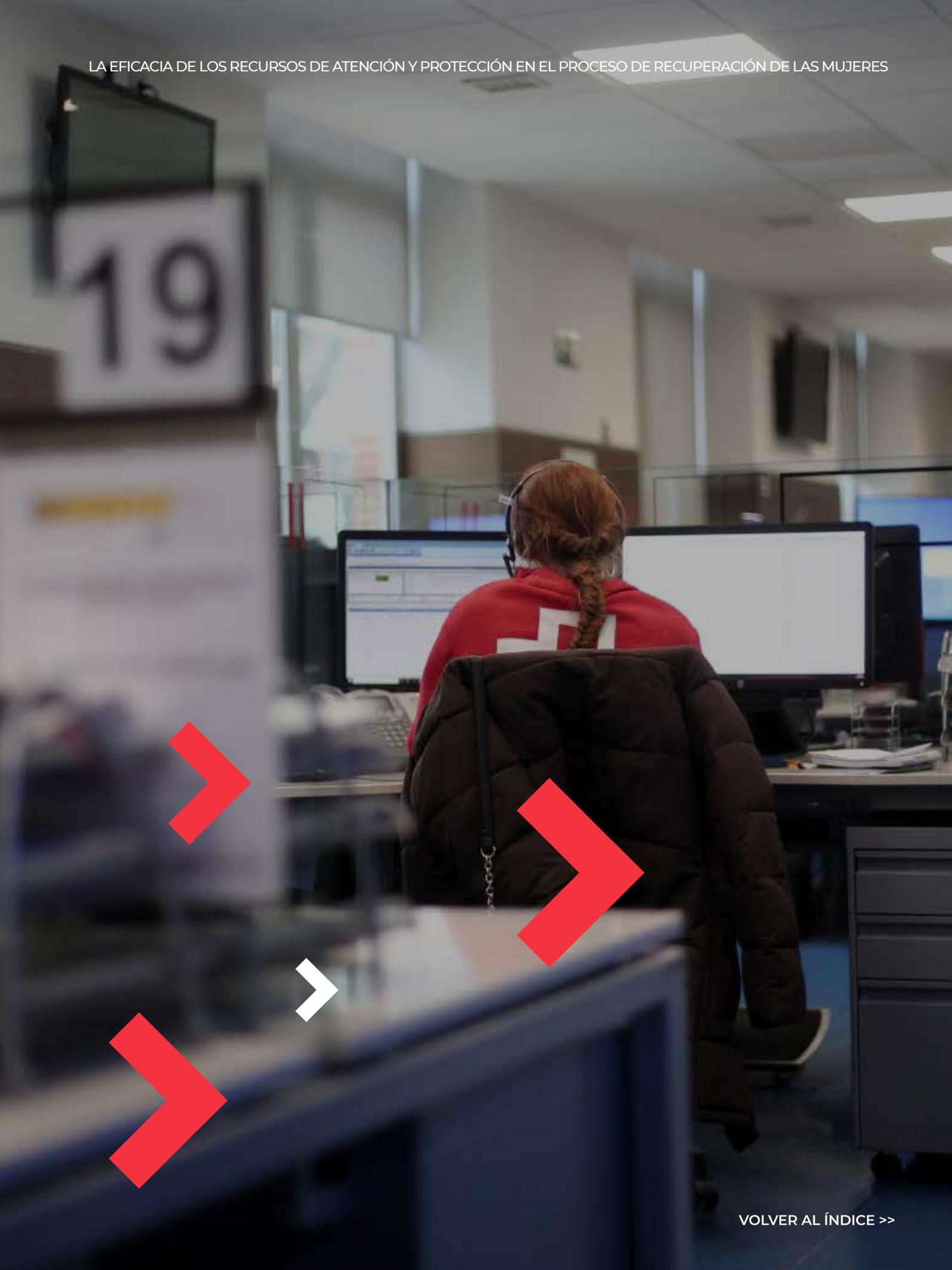
Figura 24. Programas de Cruz Roja en los que participan

Este último, es financiado por el Servicio Público de Empleo Estatal con el objetivo de favorecer la inserción laboral de las mujeres que han sufrido violencia de género a través de formación y mediación con empresas. Uno de los proyectos sobre los que se hace también referencia explícita es el Proyecto Incorpora⁶⁵ en el que, a través de una atención individualizada, se aporta formación, apoyo en la elaboración de curriculums y derivaciones a otros recursos que les puedan aportar conocimientos. En él, colaboran diferentes empresas para favorecer la reinserción laboral de las mujeres.

Además de los que desarrolla Cruz Roja, existen otros programas de atención especializada (para el empleo, formación, ayudas económicas, asesoramiento jurídico, atención psicológica, etc.). El 29,7% de las mujeres encuestadas han participado en **programas de atención especializada de otras entidades** distintas a Cruz Roja, siendo los más frecuentes los programas de ayuda psicológica, asesoría jurídica, alimentos y formación. Por su parte, los hijos e hijas también han participado en programas de ayuda psicológica y de apoyo escolar. Esta participación se ha incrementado en dos de cada tres mujeres a partir de la pandemia.

64. <https://www2.cruzroja.es/alzando-la-voz>

65. <https://www.incorpora.org/>





7. RECOMENDACIONES



[VOLVER AL ÍNDICE >>](#)

En este último apartado se recopilan una serie de recomendaciones, resultado del análisis de la información cuantitativa y cualitativa aportada por las mujeres que han participado, que emana de su realidad, sus necesidades y demandas en el contexto actual, así como de las aportaciones del personal de Cruz Roja y de personas expertas en el ámbito de la violencia de género.

Abordar la violencia contra las mujeres requiere de todo un ecosistema de soporte que va desde su origen en la sensibilización social y comprensión global del fenómeno, el entorno social cercano, los recursos de atención y protección, así como la implicación de toda la sociedad.

Las recomendaciones surgidas a la luz de los hallazgos de la investigación giran en torno a los 4 ejes sobre los que se ha construido:

- El **impacto de la crisis sociosanitaria tras el COVID-19 en la vida de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos** atendidas en el Servicio ATENPRO.
- El **impacto de las nuevas medidas legislativas** (Pacto de Estado y medidas de urgencia COVID-19 entre otras) en **los procesos de recuperación de las mujeres atendidas en el Servicio ATENPRO y sus hijas e hijos**.
- Las **múltiples formas de violencia que sufren las mujeres y sus hijas/os** víctimas de violencia de género y que atraviesan los distintos ámbitos de sus vidas.
- La **eficacia de la atención integral en los procesos** de recuperación de las mujeres atendidas por Cruz Roja y sus hijas e hijos.

Sensibilización Social

En primer lugar, hay que señalar que se debe seguir insistiendo en la necesaria sensibilización de toda la sociedad, enfocándose en la idea de que la violencia de género **no es una cuestión de ámbito personal o familiar, sino un problema grave que repercute en la vida de las mujeres y atenta contra la sociedad en su conjunto**. Las mujeres entrevistadas han referido en sus discursos cómo se han encontrado en situaciones donde sus entornos sociales las han hecho sentirse juzgadas o las han culpado por la situación de violencia sufrida.

Esta sensibilización debe incidir también en que **la violencia no se detiene una vez finalizada la relación con el agresor**, y que son múltiples las situaciones en las que sigue impactando en la vida de las mujeres. Es clave facilitar herramientas a la ciudadanía para **identificar y desmontar la desinformación y los discursos negacionistas o reduccionistas de la violencia de género**. Pese a los esfuerzos de las campañas de sensibilización y los avances legislativos, las denuncias del entorno de las víctimas siguen siendo muy bajas.

Apoyo específico para las mujeres madres, víctimas de violencia de género, y sus hijas e hijos

En este estudio se ha concedido especial relevancia a la situación de las mujeres madres víctimas de violencia de género, tanto desde la perspectiva de **sus hijos e hijas como víctimas de la violencia y sujetos de derecho**, como desde la óptica de su utilización para ejercer violencia sobre las mujeres (**violencia vicaria**). Así mismo, el hecho de verse obligadas a mantener cierta relación con el agresor, padre de sus hijas e hijos en común, repercute en sus procesos vitales de recuperación y en el **vínculo materno-filial**.

Cabe destacar, en primer lugar, la necesidad de articular mecanismos institucionales de protección y seguridad de los niños y las niñas como víctimas directas de la violencia de género. Además, la necesidad de **apoyo psicosocial y de asesoramiento jurídico**, el cual, de manera ideal, debería ser continuado a lo largo de todos los procesos judiciales y psicosociales que afrontan. Resulta especialmente significativo establecer medidas en torno al bienestar psicológico de los hijos e hijas, y mejorar el vínculo materno filial, para evitar que se reproduzcan comportamientos aprendidos por la experiencia y la observación de la violencia y para facilitar el ejercicio de la parentalidad positiva a estas madres.

Es importante tener en cuenta la atención a las **necesidades socioeducativas de las hijas e hijos**, asesorando a las madres en lo que respecta a la orientación y estrategias para el abordaje de problemas que puedan presentarse. En esta cuestión se encuentran experiencias interesantes de Cruz Roja para facilitar el empoderamiento y la autoexpresión de los niños, niñas y adolescentes víctimas directas de víctimas de violencia de género.

El impacto de la pandemia: necesidad de reforzar las áreas de ingresos, empleo, vivienda y salud mental

La pandemia ha tenido un impacto muy importante en las esferas de **la economía, situación laboral, vivienda y salud mental**, agravando las dificultades existentes.

La gran mayoría manifiesta **que la pandemia ha afectado mucho o bastante a su situación laboral**. A esta situación se añade otro de los factores que más bloquean o dificultan el proceso de salida de la situación de violencia en las mujeres, que es **la vivienda**. Es necesario poner el foco en la dotación de recursos y apoyos económicos específicos en mujeres identificadas con **problemáticas habitacionales, así como informar y acompañar en los trámites de solicitud de ayudas económicas** que se recogen en las nuevas medidas legislativas de emergencia a los colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, entre los que se incluyen las mujeres víctimas de violencia de género.

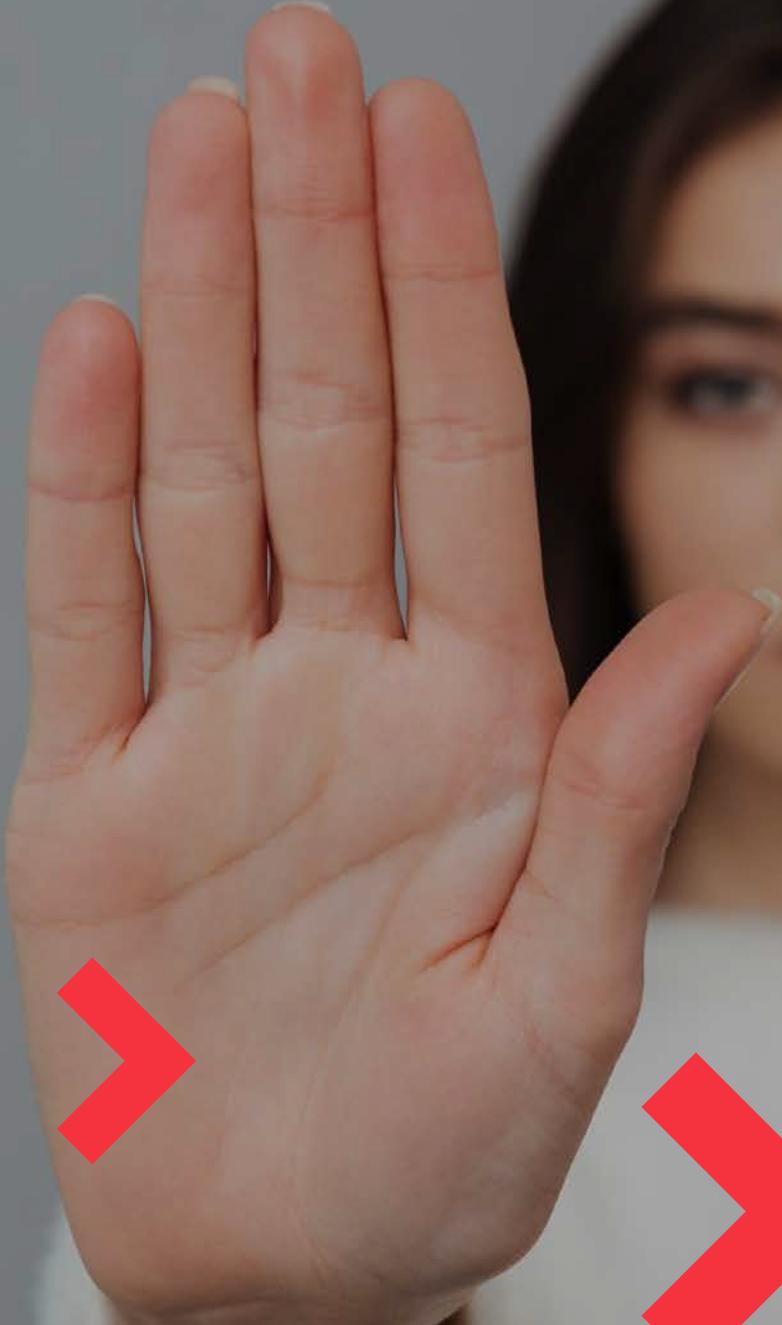
Por último, tras la pandemia se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la **atención a la salud mental**. Muchas de las mujeres entrevistadas, usuarias del Servicio ATENPRO manifiestan la necesidad de contar con un mayor acompañamiento psicológico especializado, que actualmente perciben como insuficiente. La soledad como experiencia subjetiva de falta de apoyos es consecuencia inevitable del aislamiento al que se ven sometidas por el maltratador, y acrecienta el miedo y la vulnerabilidad. Por eso **la atención especializada en salud mental, la creación y existencia de redes de apoyo y la garantía de un acompañamiento adecuado** desde las entidades es fundamental de cara a su proceso de recuperación integral.

Comprensión global de las dinámicas de la violencia de género

Hemos realizado un análisis sobre el impacto de las violencias sufridas por las mujeres entrevistadas y encuestadas, los acontecimientos y escenarios en los que se produce este tipo de violencia y los factores que ayudan a su recuperación. En primer lugar, hay que destacar que las mujeres señalan haberse visto expuestas a situaciones donde **no se han comprendido sus relatos de violencia como un proceso de experiencia global**, sino como episodios aislados que restan relevancia a la gravedad de las múltiples violencias padecidas durante la relación con los agresores. Por ello, vemos la necesidad de mejorar **la comprensión global** sobre las dinámicas de la violencia de género. **Se considera fundamental que, en cualquier proceso judicial, social o de atención en el que se encuentren las mujeres, se cuente con la experiencia completa vivida por ellas desde sus inicios, las diferentes formas de violencia y el tiempo de duración del maltrato, así como también, dar cuenta de aquellas violencias que siguen siendo ejercidas contra ellas, incluso cuando la relación ha terminado.** En los relatos de algunas mujeres entrevistadas hemos recogido situaciones que suponen brechas en la norma, por ejemplo, que en el ámbito judicial no se consideren todos los informes sociales que acompañan a sus expedientes judiciales o la coincidencia en el mismo espacio con el agresor en la declaración judicial.

Violencia digital

Una de las violencias incorporada en las reformas de las políticas ha sido la **violencia digital**. A la luz de los resultados obtenidos creemos necesario seguir informando a las mujeres, especialmente a las que más uso hacen de las redes sociales, **sobre los mecanismos para proteger su privacidad digital, las llamadas medidas de ciberseguridad, así como dotarlas de herramientas.** Esto con especial atención hacia las mujeres víctimas de violencia que han logrado separarse de su maltratador, para prevenir la violencia de género digital y el ciberacoso que continúa una vez se ha finalizado la relación. Por otro lado, se requiere poner atención a **la brecha digital de género** que se ha constatado. Las mujeres entrevistadas refieren tener dificultad en el manejo de algunas plataformas y trámites administrativos.



Capacitación adecuada de todos los agentes implicados

Es necesario seguir reforzando la **formación y capacitación sobre violencia de género de los equipos profesionales de atención especializada así como de los operadores jurídicos y policiales, y profesionales de los ámbitos educativo y sanitario**. Tal y como relatan las mujeres entrevistadas, se han encontrado en ocasiones con situaciones de incomprensión y/o mala praxis que han repercutido en sus procesos de acompañamiento, atención y protección. Por lo tanto, es conveniente seguir avanzando hacia la profesionalización y especialización del personal técnico involucrado en los procesos de intervención y atención a víctimas de violencia de género, especialmente en el ámbito policial y judicial.

Ampliar los recursos

Es necesario ampliar la dotación de recursos con accesibilidad universal para asegurar el derecho a una atención integral para todas las mujeres víctimas de violencia de género. En especial aquellos recursos orientados al empleo y los que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres. La conciliación es **más complicada para las mujeres víctimas de violencia con hijas e hijos menores de edad**, así que las ayudas como el aula matinal, los servicios de transporte, los comedores infantiles y las actividades extraescolares, son un apoyo muy significativo.

En este estudio se remarca la importancia de que las mujeres víctimas de violencia **se sientan acompañadas**, como ya referíamos, y para ello es imprescindible reforzar la dotación de recursos de atención y protección independientemente de que hubiera interpuesto denuncia. Esto sin dejar de poner en valor a las **redes de apoyo** familiares, de amistades y vecinales en sus procesos de recuperación.

Judicialización de la vida de las mujeres

Entre las situaciones analizadas se evidencia, a través de los relatos de las mujeres entrevistadas, cómo en ocasiones sienten que sus vidas están “judicializadas”, sobre todo cuando se han visto obligadas a interponer sucesivas denuncias, añadiendo así mayor carga a las dificultades para alcanzar libertad y autonomía.

Existen conductas de los agresores como los **quebrantamientos de las medidas de alejamiento, los impagos de la pensión de alimentos para los hijos e hijas y el incumplimiento de los horarios de entrega de los mismos** (tanto en las custodias otorgadas a la madre, como en las compartidas) que hacen que las mujeres se vean obligadas a interponer nuevas denuncias.

Esta situación les impide distanciarse del agresor o alejarse de la situación de violencia y normalizar su vida y la de sus hijos e hijas.

Por otra parte, las mujeres entrevistadas se quejan de falta de agilidad en el ámbito institucional, y de cómo experimentan largos procesos judiciales que las desgastan psicológicamente. Por lo tanto, es importante mejorar las metodologías y protocolos de **acompañamiento**, de atención y de ayuda del sistema judicial y de los cuerpos de seguridad por un lado y, por otro, extremar en lo posible la diligencia de la respuesta de las instituciones públicas para que las mujeres víctimas de violencia de género puedan acceder con **mayor rapidez a unas medidas de protección adecuadas**. En definitiva, se deben revisar los **protocolos de atención en el ámbito policial y judicial** estableciendo mejores estrategias y herramientas y aumentando la diligencia a la hora de investigar los hechos que se denuncien.

Medidas para mejorar la respuesta institucional

Se recomienda medidas que mejoren la respuesta institucional, por ejemplo, la judicial que deniega muchas órdenes de protección, porque las mujeres no van lo suficientemente asesoradas en el proceso de denuncia para pedir ellas mismas la orden de protección. Así como medidas para la detección y la prevención como puedan ser los **protocolos de cribado en servicios sanitarios y sociales, además de los mecanismos de detección y prevención en las escuelas**, desde la perspectiva de que la denuncia no es la única estrategia en la que se deben poner esfuerzos. Denunciar siempre es difícil, complejo y arriesgado, por lo que debe insistirse en este tipo de medidas.

Coordinación interinstitucional

Se recomienda mejorar la **coordinación interinstitucional**. En los últimos años, como se ha venido refiriendo, se han puesto en marcha varias medidas legislativas, planes e iniciativas que han dado desarrollo y mejorado la aplicación de la Ley 1/2004 y el Convenio de Estambul. Así mismo para paliar los efectos socioeconómicos producidos por la pandemia COVID-19, se han llevado a cabo varias reformas legislativas. La implementación de todas estas medidas no está teniendo toda la repercusión que debiera. Una de las cuestiones que puede estar incidiendo es la falta de coordinación entre agentes implicados, pues las mujeres manifiestan errores en los procesos y falta de apoyo. Por lo tanto, se insiste en **la necesidad de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Justicia y Servicios Sociales**. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deben nutrirse de la colaboración institucional para obtener información detallada de cada caso. En las entrevistas, las mujeres han narrado en algunos fallos en gestiones policiales de tipo administrativo. En esta labor de **intermediación y facilitación de la información y de los recursos, las organizaciones sociales** juegan un papel fundamental para facilitar información y acompañar en los trámites. Señalar que Cruz Roja y otras organizaciones sociales contribuyen en buena medida a dar a conocer y difundir



los recursos existentes para la atención de las víctimas asegurando que todas las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia de género, así como las personas de su entorno, conozcan las ayudas que tienen a su disposición y se faciliten alternativas para la salida del círculo de violencia, ya sea por parte del ámbito social como en el público.

Por otro lado, es necesaria una mejor **coordinación y seguimiento integrado de los principales servicios de atención y protección** (016, el Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en el ámbito de la Violencia de Género⁶⁶ y el Servicio ATENPRO del Ministerio de Igualdad) y Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VIOGEN)⁶⁷, del Ministerio de Interior para que contenga mayor información sobre la situación de riesgo de las mujeres que han interpuesto denuncia.

Se sugiere actualizar los sistemas de información y análisis masivo de datos en consonancia con la estrategia de la Unión Europea de compartición de datos, unificando la información relevante del sistema social, sanitario, judicial y policial de tal manera que permita disponer de una perspectiva global de la situación de las mujeres y ampliar el conocimiento para el diseño de políticas más efectivas.

Protocolos para la detección desde las entidades sociales

Muchas entidades sociales atienden a mujeres en situación de vulnerabilidad social, a través de distintos proyectos e iniciativas. Aún cuando el contacto con la entidad se produzca por motivos distintos a la violencia de género (ayudas económicas, orientación laboral, formación, etc.) ésta puede identificarse a lo largo de la intervención. Para ello, es aconsejable desarrollar **protocolos internos para que todos los equipos puedan detectar de forma temprana y derivar** adecuadamente los casos de violencia de género a los recursos especializados.

66. Acuerdo entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal para la Implantación del Protocolo de Actuación para el Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas De Alejamiento en Materia de Violencia de Género, 8 de julio de 2009. El Sistema se compone de dos elementos: los equipos de dispositivos para la víctima y el agresor, y el Centro de Control COMETA, operativo 24 horas, que se encarga de la monitorización, operación e instalación de los dispositivos, y se relaciona con los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

67. El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VIOGEN), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, cuenta con una aplicación web que aglutina las actuaciones de las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género, incluyendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, algunas Policías Autonómicas y Policías Locales que participan en la protección de víctimas de violencia de género, así como la identificación de las usuarias que dispongan de un terminal del Servicio ATENPRO. Las actuaciones del Sistema VIOGEN se rigen por el Protocolo para la Valoración Policial del Nivel de Riesgo de Violencia de Género en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004 y de gestión de la seguridad de las víctimas, actualizado en el año 2019..

Bibliografía

Boletín 14 sobre Vulnerabilidad Social (2017). Las mujeres víctimas de violencia de género, atendidas en el Servicio ATENPRO. Cruz Roja Española.

Boletín 20 sobre Vulnerabilidad Social (2020). El impacto de la Covid19 en la población atendida por Cruz Roja a través del Plan RESPONDE I. Cruz Roja Española.

Boletín 23 sobre vulnerabilidad social (2021) El impacto de la COVID-19 en la población atendida por Cruz Roja a través del Plan Responde II. Cruz Roja Española.

Boletín 21 sobre Vulnerabilidad Social (2021). La vulnerabilidad social en el contexto de la España despoblada. Cruz Roja Española.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2019) Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2013) El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: Un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento.

Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025. Ministerio de Igualdad.

Ficha estadística de víctimas mortales por Violencia de Género a manos de sus parejas o exparejas. Año 2022. Ministerio de Igualdad.

Ficha estadística de víctimas mortales por Violencia de Género a manos de sus parejas o exparejas. Año 2021. Ministerio de Igualdad.

Ficha estadística de víctimas mortales por Violencia de Género a manos de sus parejas o exparejas. Año 2020. Ministerio de Igualdad.

Universidad de Granada. Ministerio de Igualdad. (2022) Impacto de la pandemia por Covid-19 en la violencia de género en España.

Informe Salud y Género (2022). Aproximación multidisciplinar a la pandemia por COVID-19. Ministerio de Sanidad.

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (2020). La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19. Ministerio de Igualdad.

Lorente Acosta, Miguel Mi marido me pega lo normal: agresión a la mujer: realidades y mitos. Barcelona : Crítica, 2003

Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Mujeres (2021). La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. Guía de conceptos básicos, herramientas de seguridad digital y estrategias de respuesta. (2021)

Memoria de la Fiscalía General del Estado 2021.

Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (2022). Violencia digital de género: una realidad invisible 2022. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Observatorio Social de la Fundación La Caixa, (2022). El impacto de la violencia machista en los hijos e hijas: el papel de la escuela según el alumnado.

Panorama Laboral 2020. Edición Covid-19. América Latina y el Caribe. Organización Internacional del Trabajo.

Plaza y Aleu, M., & Cantera Espinosa, L. M. (2015). El impacto de la violencia de género en la maternidad: entrevistas en profundidad para reflexionar sobre las consecuencias y la intervención. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*.

Protocolo de Actuación del Servicio de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género, 27 de julio de 2012.

Neus Roca Córtes (2015). Recuperación de las mujeres en situación de violencia machista de pareja: descripción e instrumentación. Barcelona (Catalunya). Ajuntament, Fundació Salut y Comunitat. Universitat de Barcelona, 2015.

Rodríguez, E., Calderón, D., Kuric, S., Sanmartín, A., (2021). Barómetro Juventud y Género 2021. Identidades, representaciones y experiencias en una realidad social compleja. Madrid. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fad.

Sagot, Monserrat. (2000) La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar: protocolo de investigación. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud. Programa Mujer, Salud y Desarrollo.

European Union Agency for Fundamental Rights (2014). Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE.

XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (2019) Ministerio de Igualdad.

Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



Cruz Roja Española pertenece a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que promueve las actividades humanitarias de las Sociedades Nacionales en favor de las personas vulnerables.

Mediante la coordinación del socorro internacional en casos de desastre y el fomento de la asistencia para el desarrollo, se propone prevenir y aliviar el sufrimiento humano.

La Federación, las Sociedades Nacionales y el Comité Internacional de la Cruz Roja constituyen, juntos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Humanidad

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorecer la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

